

Informe de Gestión Anual de **Gobierno Corporativo** 2024

Banco de Reservas

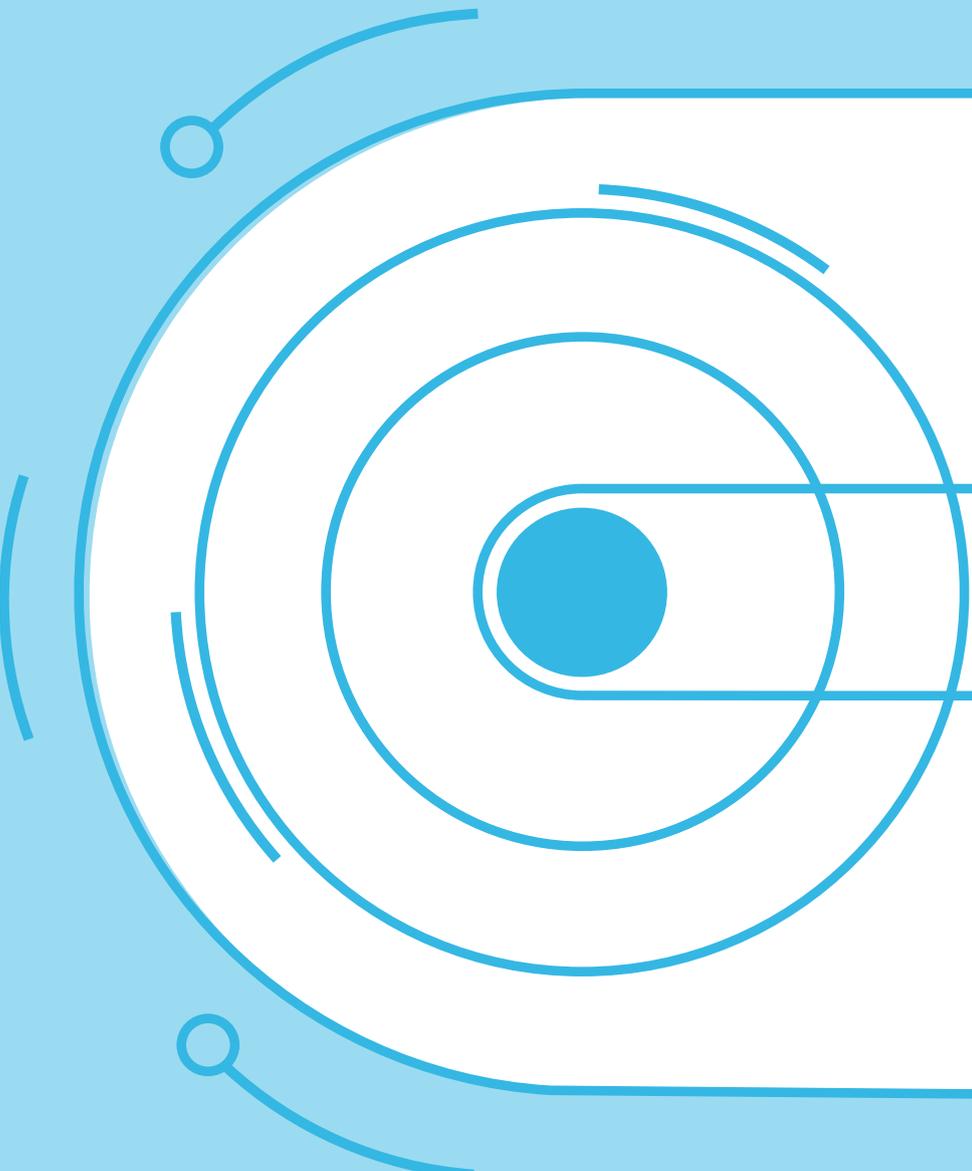


Informe de Gestión Anual de **Gobierno Corporativo** 2024

Banco de Reservas

Transparencia, competitividad y confianza





Contenido

10 Un año de fortalecimiento y consolidación institucional

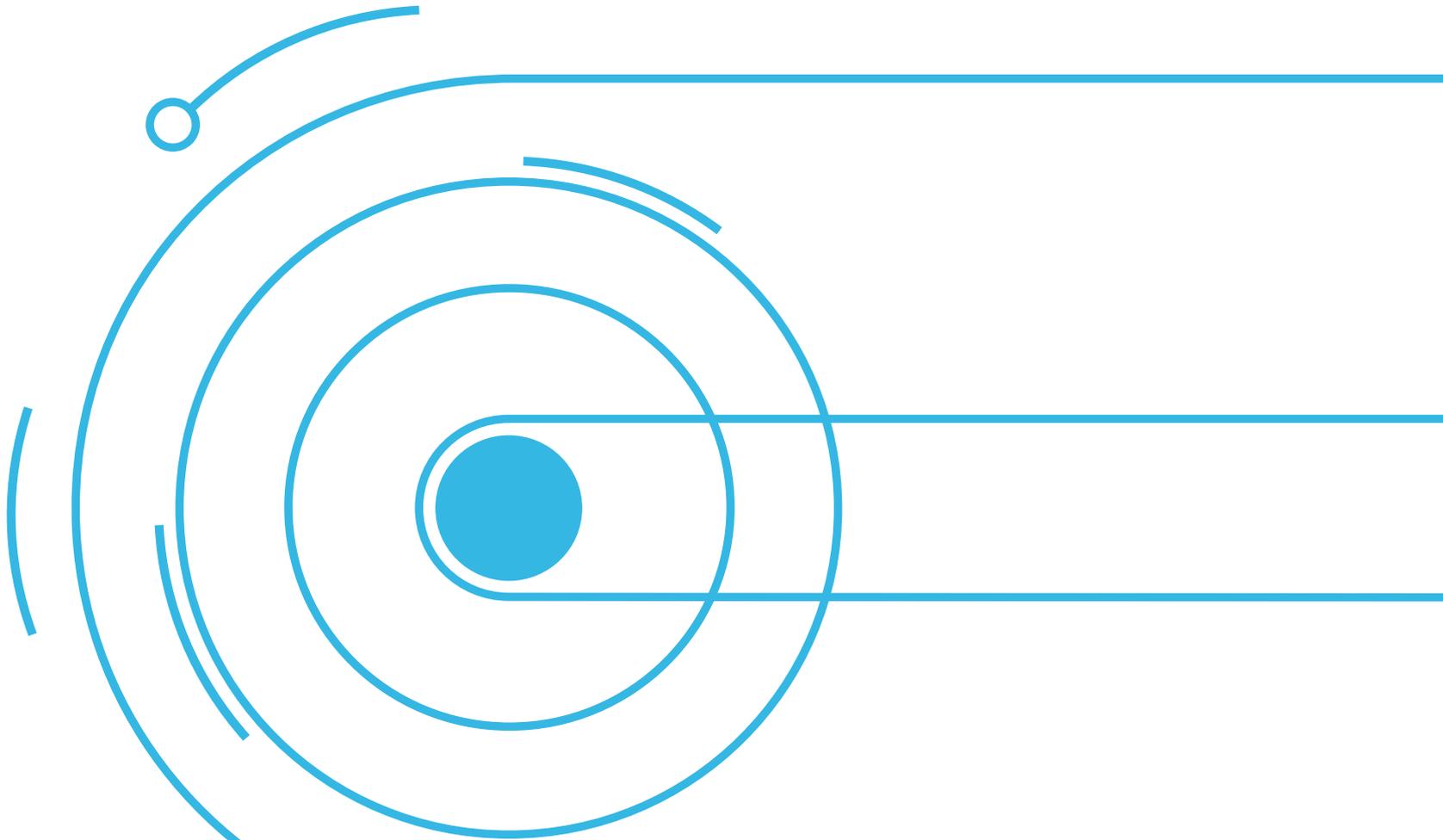
- Mensaje del Presidente Ejecutivo *pág. 10*

14 Aspectos generales

- Generales del participante *pág. 14*
- Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe *pág. 15*
- Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe *pág. 15*
- Principales logros en materia de Gobernanza Corporativa *pág. 16*
- Indicación de donde se encuentra publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia de Mercado de Valores –relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad– del año que representa el Informe, cuando aplique.
-Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores *pág. 21*
- Procedimientos de resolución de conflictos internos *pág. 21*

22 Sobre la estructura de la propiedad de la sociedad

- Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos
-De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere *pág. 22*
- Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas
-Para tal fin, se requiere el nombre o denominación social del accionista y el porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones *pág. 22*
Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Directores, sean accionistas significativos directamente –a título personal– o indirectamente –a través de sociedades u otros vehículos–, así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de Accionistas *pág. 23*
-Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del Consejo, y el porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto *pág. 23*



- Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique *pág. 23*
-Fusiones, adquisiciones y otros que apliquen *pág. 23*
- Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedad cotizadas *pág. 23*
- Acciones propias en poder de la sociedad
-Acciones en tesorería *pág. 24*
- Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero *pág. 24*

28 Sobre la estructura de la administración de la sociedad

- Composición del Consejo de Directores y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo
-Independientes, internos, ejecutivos o patrimoniales *pág. 28*
- Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Directores *pág. 29*
- Cambios en el Consejo de Directores producidos durante el ejercicio y las razones que lo generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros *pág. 38*
- Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana *pág. 38*

- Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Directores durante el período que se reporta *pág. 39*
- Resumen de la política de retribución del Consejo de Directores
 - Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados *pág. 40*
- Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia
 - En el cual deberán reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose *pág. 41*
- Quórum del Consejo de Directores y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Directores y de los Comités *pág. 41*
- Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Directores durante el ejercicio reportado, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias *pág. 42*
- Composición de los Comités de Apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades si procede *pág. 42*
- Actividades de los Comités del Consejo de Directores *pág. 67*
 - Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados *pág. 67*
- Asistencia de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores *pág. 67*
- Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, Comités de Apoyo al Consejo y de la Alta Gerencia *pág. 67*
- Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la sociedad *pág. 69*

70

Sobre las Asambleas Generales de Accionistas

- Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reportan los derechos de los accionistas
 - De voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros, cuando aplique *pág. 70*
- Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad *pág. 71*

72

Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

- Resumen de las atribuciones del Consejo de Directores sobre las operaciones partes con vinculadas y situaciones de conflicto de interés *pág. 72*
- Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones *pág. 73*

- Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Directores del Banco, y del ejecutivo principal
-Así como la forma en la cual fue manejado el conflicto *pág. 74*
- Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto *pág. 74*
- Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar *pág. 74*

76

Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad

- Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio
-Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos *pág. 76*
- Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio *pág. 79*
- Factores de riesgo en balance y fuera de balance, y materialización de riesgos durante el ejercicio *pág. 79*
- Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad *pág. 81*

82

Sobre los participantes del mercado de valores integrados en un grupo financiero

Miembros del Consejo de Directores o de la Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Directores del participante del mercado de valores *pág. 82*

Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte *pág. 83*

84

Otras disposiciones

- Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que se han elaborado o se encuentra en proceso de elaboración *pág. 84*
- Políticas de transparencia de la información *pág. 85*
-Incluyendo la política que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique *pág. 85*
- Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos *pág. 86*
-Adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique *pág. 86*
- Principales actividades realizadas por la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno *pág. 86*
- Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente
-En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo *pág. 105*

106 Sostenibilidad y Responsabilidad Social**108 Voluntariado Banreservas**

- Cronología de algunas de las actividades más destacadas *pág. 109*



Un año de fortalecimiento y consolidación institucional

Samuel Pereyra

Mensaje del Presidente Ejecutivo

El año 2024 marcó un punto de inflexión para el Banco de Reservas de la República Dominicana. La promulgación de la nueva Ley núm. 13-24 ha representado una transformación normativa sin precedentes en la historia de nuestra institución, fortaleciendo los principios de gobernanza y modernización que sustentan nuestra labor. Esta legislación, que sustituye a la anterior Ley núm. 6133 de 1962, establece una estructura más robusta, ágil y alineada con los estándares internacionales, permitiéndonos avanzar con firmeza hacia un modelo de gestión institucional cada vez más eficiente, transparente y comprometido con el desarrollo nacional.

El proceso de adecuación estatutaria que siguió a la promulgación de esta Ley fue riguroso y estratégico. Nos abocamos a revisar nuestro marco normativo interno, adaptando nuestros estatutos, reglamentos y políticas institucionales para garantizar la conformidad con los nuevos mandatos legales. Esta adecuación no solo fortaleció nuestra estructura organizacional, sino que también consolidó nuestra capacidad de respuesta frente a los retos dinámicos del entorno financiero y regulatorio.



RESERVAS
todos los dominicanos

Torre Corporativa, Avenida Winston Churchill

En cumplimiento de la nueva Ley, el cargo de Administrador General fue sustituido por la figura del Presidente Ejecutivo, responsabilidad que asumo con un alto honor y sentido de compromiso. Esta transformación conlleva una visión renovada del liderazgo institucional, orientada a la excelencia operativa, la sostenibilidad financiera y la generación de valor para nuestro grupo de interés y para todos los dominicanos.

Durante 2024, dimos pasos decisivos hacia la institucionalización de una cultura de gobernanza avanzada. Entre los hitos más relevantes de este período destaca la creación del Comité de Gobierno Corporativo, un órgano estratégico que vela por la implementación, seguimiento y mejora continua de nuestras políticas y prácticas de gobernabilidad. Este Comité ha contribuido significativamente al fortalecimiento del Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo, promoviendo una dinámica más participativa, ética y profesional en la toma de decisiones.

A su vez, consolidamos los planes de trabajo de los Comités del Consejo, logrando una alineación más estrecha entre sus funciones y los objetivos estratégicos del Banco. Estos planes, estructurados con claridad de metas,





responsabilidad y siguiendo un estrecho cronograma, han servido como hoja de ruta para una gestión más ordenada, efectiva y transparente. A ello se sumó la continua ejecución del proceso de Evaluación de Desempeño del Consejo de Directores, sus miembros y Comités de Apoyo, permitiéndonos identificar áreas de mejora, fortalecer competencias y renovar nuestro compromiso con la actualización continua.

En esta misma línea, iniciamos un diagnóstico integral de gobernanza en nuestras Empresas Subsidiarias reguladas por el Mercado de Valores. Esta evaluación permitió identificar áreas de oportunidad y formular propuestas para robustecer sus estructuras internas, alinear sus marcos normativos y consolidar una cultura de cumplimiento y ética empresarial, extendiendo así los beneficios de nuestro modelo de gobernabilidad al conjunto de filiales.

Así mismo, elaboramos y publicamos el Informe de Gestión del Consejo de Directores, en el que se recogen los avances en materia de Gobierno Corporativo y se detallan las prácticas implementadas para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo. Este documento es un reflejo de nuestro compromiso con la institucionalidad, la mejora constante y la excelencia en la gestión.

Durante el año, también asistimos a la Secretaría General del Consejo en la provisión de información estratégica a los órganos directivos, promovimos el cumplimiento de las disposiciones regulatorias en materia de composición y funcionamiento del Consejo de Directores, y dimos seguimiento a la implementación de recomendaciones surgidas de los procesos de

El **2024** representó un punto de inflexión

para el Banco de Reservas, marcando una etapa de

profunda **transformación normativa**

e **institucional**. La **implementación** de la

Ley núm. 13-24 fortaleció la **gobernanza**,

evaluación. Este acompañamiento técnico y normativo ha sido clave para consolidar una cultura de gobernanza aún más sólida y transversal.

Los resultados alcanzados durante 2024 reafirman que el Banco de Reservas está preparado para liderar la transformación del sistema financiero nacional desde una base firme de gobernanza, integridad y visión estratégica. Hemos renovado, una vez más, nuestro compromiso con la sostenibilidad institucional, la ética en la gestión y la rendición de cuentas ante la sociedad dominicana y nuestros entes reguladores.

Mirando hacia el futuro, continuaremos profundizando los avances logrados, impulsando procesos de innovación y fortaleciendo la confianza depositada en nuestra entidad. La implementación plena de la Ley núm. 13-24 no es un punto de llegada, sino el punto de partida para una nueva etapa de evolución institucional.

Agradezco profundamente al Consejo de Directores, a los Comités de Apoyo de la Alta Gerencia y a todo el equipo de capital humano del Banco de Reservas por su compromiso ejemplar siempre. Nuestra vocación de servicio, guiada por los más altos principios de gobernanza y responsabilidad institucional, seguirá siendo el eje que articule nuestra gestión en los años por venir.

Con renovada confianza en el porvenir, reafirmamos nuestra misión de servir al país con excelencia, contribuyendo al bienestar de la población dominicana y al fortalecimiento de la economía nacional.



consolidó **estructuras** internas y renovó el

liderazgo, impulsando una cultura de

transparencia, eficiencia y **compromiso** con el desarrollo nacional,

sentando las bases para una **evolución** sostenida y estratégica.



Aspectos generales

Generales del participante

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– es una entidad de intermediación financiera, propiedad del Estado dominicano, creada mediante la Ley núm. 586 del 24 de octubre de 1941, investida de personalidad jurídica, patrimonio propio, con facultad para contratar y demandar en su propio nombre y derecho, y dedicada a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general.

Regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley núm. 13-24 del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– de fecha del 23 de abril del 2024, habiendo sido ésta y las normas contenidas en sus Estatutos aprobadas por su Consejo de Directores, el 30 de agosto de 2024, las que rigen su Gobierno interno.

Además, en virtud del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada –SIVEM-085–, realizado en el 2014, con los requerimientos establecidos por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores y las demás normativas correspondientes, emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV– y el Consejo Nacional del Mercado de Valores –CNMV– así como con las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones. Esto último en lo relativo al régimen de la masa de obligacionistas y sus representantes, principalmente con lo dispuesto en sus Artículos núm. 329 y 334.

Inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes –RNC– bajo el núm. 401010062, con domicilio social abierto en la Torre Banreservas, ubicada en la Avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, de la ciudad de Santo



Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y debidamente representada por el licenciado Samuel Pereyra Rojas, ciudadano dominicano, mayor de edad, profesional del derecho, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien desde agosto del 2020 funge como su Administrador General, y a partir de la promulgación de la Ley núm. 13-24 de fecha del 23 de abril de 2024 como su Presidente Ejecutivo.

Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana corresponde al período comprendido entre enero a diciembre de 2024.

Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe

Durante el período correspondiente al presente Informe, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– ha logrado avances sustanciales en la consolidación de su modelo de Gobernanza Corporativa, en estricto apego a los principios de transparencia, integridad, ética y objetividad.

Las acciones implementadas durante el 2024 han contribuido a fortalecer la estructura organizacional, mejorar los procesos internos y garantizar la alineación con estándares nacionales e internacionales, impulsando la confianza de nuestros grupos de interés y la sostenibilidad institucional.

Se consolidaron planes de trabajo de los Comités de Apoyo, se realizaron evaluaciones de desempeño y se mejoró la estructura organizacional

Principales logros en materia de Gobernanza Corporativa

● Creación del Comité de Gobierno Corporativo

En el 2024, el Consejo de Directores aprobó la creación del Comité de Gobierno Corporativo, un órgano clave encargado de velar por la implementación, supervisión y mejora continua de las políticas y prácticas de Gobernanza Corporativa del Banco de Reservas y sus Empresas Subsidiarias, así como la adecuada estructuración de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores y a la Alta Gerencia. Este Comité tiene como propósito asegurar que las decisiones y acciones de la entidad estén alineadas con los más altos estándares de ética, integridad y responsabilidad.

El Banco de Reservas es una entidad financiera estatal creada en 1941, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que promueve el desarrollo económico

- Algunas de las principales funciones y responsabilidades del Comité

- Monitorear el desempeño de los distintos Comités del Banco y Empresas Subsidiarias, y de los respectivos Consejos, según corresponda.
- Conocer y decidir las recomendaciones emitidas por los organismos reguladores en materia de Gobierno Corporativo, y velar por su ejecución.
- Conocer el impacto de las principales actualizaciones en materia de Gobierno Corporativo, a fines de asesorar a los respectivos Consejos, según corresponda, en cuanto a los lineamientos y buenas prácticas a adoptar.
- Monitorear y recomendar cambios en la estructura, composición, funciones, políticas y normas generales y/o particulares a los Comités de Apoyo de los respectivos Consejos, así como a la Alta

● La promulgación de la **Ley núm. 13-24**

marcó un punto de **inflexión** para el Banco de Reservas,

impulsando una transformación **normativa** y

estratégica que permitió **afianzar** una cultura de

governabilidad moderna, estructurada, participativa y

- Gerencia, acorde a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.
- Conocer el plan anual de trabajo en materia de Gobierno Corporativo, así como los planes de difusión de la cultura de gobernabilidad del Banco y Empresas Subsidiarias.
- Apoyar el proceso de Evaluación de Desempeño y de idoneidad de los miembros del Consejo de Directores y los Comités del Banco.
- Conocer las propuestas de los estatutos, códigos, reglamentos y políticas generales relativas a las disposiciones establecidas en el marco de Gobierno Corporativo.
- Conocer el Plan Anual de Trabajo de los Comités de trabajo del Banco, así como el Informe Anual de su Cumplimiento, y remitirlos de manera consolidada al Consejo de Directores.
- Conocer el Plan de Capacitación de los miembros del Consejo del Banco y Empresas Subsidiarias y velar por su implementación.

La creación de este Comité constituye un hito clave para la entidad, ya que refuerza el compromiso institucional con la mejora continua y promueve una Gobernanza eficiente, fortaleciendo la confianza de los distintos grupos de interés.

○ **Adecuación estatutaria conforme a las disposiciones de la Ley núm. 13-24 de fecha del 23 de abril de 2024**

El proceso de adecuación estatutaria fue llevado a cabo de manera rigurosa y ordenada en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley núm. 13-24, promulgada el 23 de abril de 2024. La Dirección de Gobierno Corporativo, bajo las directrices de la Secretaría General del Consejo, contribuyó con la actualización de los estatutos, reglamentos y políticas internas del Banco.



orientada a **estándares** internacionales,

consolidando su capacidad **institucional**

para responder con eficacia, **transparencia** y visión a los retos

presentes y futuros del entorno **financiero** local e internacional

- Actividades clave realizadas en torno a la adecuación estatutaria

- Revisión integral del marco estatutario vigente, identificando áreas necesarias de ajuste.
- Incorporación de cambios estructurales y operativos que aseguren la eficiencia organizacional y la alineación con la normativa.
- Gestión de validación y aprobación de los nuevos Estatutos, garantizando su conformidad con la Ley núm. 13-24 y las mejores prácticas de Gobernanza.

Esta adecuación fortalece la estructura de Gobernanza de la entidad, permitiéndole adaptarse a las demandas regulatorias y posicionarse como un referente en transparencia y cumplimiento normativo.

○ Consolidación de los planes de trabajo de los Comités de Apoyo

Con el fin de garantizar una operación eficiente y alineada con los objetivos estratégicos del Banco, se llevó a cabo la elaboración y consolidación de los planes de trabajo de los distintos Comités de Apoyo. Este proceso responde a los lineamientos del Reglamento sobre Gobierno Corporativo de la Junta Monetaria y los Estatutos del Banco.

- Resultados alcanzados de la consolidación de los planes de trabajo

- Definición de planes de trabajo estructurados, con objetivos claros, responsables asignados y cronogramas definidos.
- Optimización de la coordinación y el seguimiento de las actividades de los Comités.
- Facilitación de la toma de decisiones estratégicas, al proporcionar información consolidada y ordenada sobre los planes de trabajo de cada Comité.

Estos planes de trabajo constituyen una herramienta esencial para promover una gestión transparente y eficiente, reforzando la cohesión entre los diferentes órganos de Gobierno Corporativo y potenciando su capacidad de respuesta ante desafíos operativos y estratégicos.

○ Evaluación de Desempeño del Consejo de Directores, sus miembros y Comités de Apoyo

Con el propósito de asegurar que los miembros del Consejo de Directores posean las competencias, capacidades y perfiles profesionales y personales adecuados para desempeñar sus funciones en el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– se implementó el proceso anual de Evaluación de Desempeño del Consejo de Directores, sus Miembros y Comités de Apoyo.

Este proceso cumplió con lo establecido en el Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los Accionistas, miembros del Consejo, Alta Gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera, emitido por la Superintendencia de Bancos y el Manual de Políticas para la Evaluación de Desempeño de Gobierno Corporativo y de la Idoneidad del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– y sus Comités de Apoyo. El proceso incluyó:

- Autoevaluación colectiva e individual de los miembros del Consejo.
- Revisión de actas y políticas, reglamentaciones y procesos internos para garantizar el cumplimiento normativo, regulatorio y reglamentario del Consejo de Directores, sus Miembros y Comités de Apoyo.

- **Los resultados permitieron lo siguiente:**

- Identificar competencias clave y áreas de desarrollo profesional.
- Reforzar la transparencia, responsabilidad y mejora continua en la gestión.
- Alinear la toma de decisiones estratégicas con objetivos corporativos y estándares internacionales, asegurando la sostenibilidad institucional.

Este proceso ha permitido consolidar un Consejo de Directores eficiente y profesional, con capacidad para afrontar los retos actuales y futuros.

○ **Elaboración de un Informe de Gestión del Consejo de Directores**

Este Informe fue elaborado por la Dirección de Gobierno Corporativo con el propósito de contribuir al fortalecimiento continuo del marco de Gobierno Corporativo de la entidad.

En éste se destacan los avances del Consejo de Directores en la adopción e implementación de prácticas de Gobierno Corporativo, alineadas con los estándares nacionales e internacionales más exigentes. Así mismo, se reafirma el compromiso institucional de consolidar una estructura robusta, adaptada a las demandas de un entorno financiero dinámico y regulado, asegurando la sostenibilidad y competitividad de la organización.

- **Aspectos destacados:**

- Progreso en la implementación de políticas alineadas a estándares internacionales.
- Evaluación de Desempeño del Consejo y sus comités, con enfoque en la mejora continua.
- Adopción de prácticas de Gobierno Corporativo eficientes, garantizando transparencia y responsabilidad en la toma de decisiones.

Este Informe constituye una herramienta fundamental para rendir cuentas a los grupos de interés y reafirmar el compromiso del Banco con una gestión transparente y sostenible.

○ **Diagnóstico de Gobernanza Corporativa de las Empresas Subsidiarias reguladas por el Mercado de Valores**

Con el objetivo de identificar áreas de oportunidad y desarrollar propuestas de mejora a corto, mediano y largo plazo, se inició un proceso exhaustivo de diagnóstico y análisis del estado actual de la Gobernanza en nuestras Empresas Subsidiarias reguladas por el Mercado de valores. Este proceso incluyó:

- Recolección y evaluación de información clave, permitiendo una visión integral del marco actual.
- Identificación de áreas de mejora para fortalecer la estructura y madurez de la Gobernanza.



Durante 2024, el Banco fortaleció su Gobernanza Corporativa con la creación del Comité de Gobierno Corporativo y la adecuación a la Ley núm. 13-24

- Desarrollo de estrategias alineadas a estándares internacionales y mejores prácticas del sector financiero.

Esta iniciativa, que culminará con la presentación de un informe ejecutivo a las instancias de aprobación correspondientes, permitirá optimizar procesos internos, reforzar la ética corporativa y consolidar un marco normativo robusto, fomentando la confianza y estabilidad institucional a largo plazo.

○ Otros aspectos relevantes

Además fueron relevantes los trabajos realizados en cuanto a la publicación del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2023; la validación del cumplimiento de la estructuración del Consejo de Directores, conforme a los Estatutos y al Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Monetaria; asistir a la Secretaría General del Consejo y al propio órgano, sus Miembros y Comités de Apoyo en el manejo y provisión al Directorio de la información concerniente a los temas de Gobierno Corporativo; la preparación de planes de acción para la implementación de recomendaciones como resultado del desarrollo de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, sus Miembros y Comités de Apoyo; el apoyo en la revisión del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo de las Empresas Subsidiarias, así como la realización de recomendaciones de mejora, previo a la presentación para su aprobación de los organismos correspondientes, según proceda para cada empresa; el seguimiento de la estructura, composición, funciones y desempeño de los Comités de Apoyo del Consejo de Directores, y la recomendación de las modificaciones procedentes, emisión de opiniones para el fortalecimiento de los principales organismos del Banco y asesoría a la Presidencia Ejecutiva en materia de gobernabilidad.

○ Resultados clave y perspectivas

Los logros alcanzados durante el 2024 reflejan el compromiso del Banco de Reservas con una Gobernanza Corporativa robusta y eficiente, destacándose:

- El reforzamiento de la transparencia, ética y responsabilidad en los procesos institucionales.
- La consolidación de un Consejo de Directores profesional y estratégico.
- El fortalecimiento de las estructuras de Gobernanza a nivel del Banco y sus Subsidiarias.



El Banco notificó hechos relevantes a los organismos reguladores y reafirmó su compromiso con la transparencia y sostenibilidad institucional

Indicación de donde se encuentra publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia de Mercado de Valores –relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad– del año que representa el Informe, cuando aplique.

- Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores

En el 2024, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple–, en su calidad de emisor de valores con circulación en el mercado local, notificó, de manera oportuna, a la Superintendencia del Mercado de Valores, así como a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, como hechos relevantes los cambios acontecidos, en su estructura organizacional y en la Alta Gerencia.

En este mismo orden, se notificaron también como hechos relevantes otra serie de eventos como la publicación de la nueva Ley núm. 13-24 del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple–, el aumento de su capital social de RD\$39,000 millones a RD\$76,000 millones, la designación de nuevos miembros del Consejo de Directores, la emisión de sus Estados Financieros Auditados del 2023, el Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2023, los Informes de Calificación de Riesgo, el Informe de los Representantes de los Obligacionistas de los Bonos SIVEM-085 y SIVEM-152, el cambio de la tasa de interés de los bonos SIVEM-085 y la colocación de la segunda emisión del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-152, entre otros.

El Banco de Reservas, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento R-CNMV-2022-10-MV, luego de notificar los hechos relevantes al regulador, publica la comunicación en la página web, en la sección «Sobre Nosotros», bajo el título «Emisión de Valores», espacio donde se pueden encontrar todos los ‘hechos relevantes’ notificados por el Banco: <https://www.banreservas.com/Pages/Hechos-Relevantes.aspx>. Adicionalmente, los hechos relevantes notificados por el Banco de Reservas a la Superintendencia del Mercado de Valores, pueden ser consultados en su página web, en la sección «Registro del Mercado de Valores», bajo el título «Hechos Relevantes»: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>

Procedimientos de resolución de conflictos internos

Los procedimientos indicados para actuar ante estos tipos de sucesos están cubiertos en los manuales del Código de Ética de los Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias, aprobado por el Consejo de Directores mediante Vigésimosexta Resolución de fecha 12/11/2024.



Sobre la estructura de la propiedad de la sociedad

Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos

- De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere

Sobre la base de que se debe incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos; y, así mismo, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confieren, al 31 de diciembre del año 2024, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- es de setenta y seis mil millones de pesos dominicanos -RD\$76,000,000,000.00-, totalmente suscrito por el Estado dominicano, el cual, en virtud de lo establecido en el Artículo núm. 5 de los Estatutos Sociales del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, aprobado por el Consejo de Directores mediante la Vigésimosegunda Resolución de fecha 30 de agosto del 2024, es el único accionista de la entidad, con una titularidad del 100% de las acciones.

Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas

- Para tal fin, se requiere el nombre o denominación social del accionista y el porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones

En virtud del Artículo núm. 5 de los Estatutos Sociales del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, aprobado por el Consejo de Directores mediante la Vigésimosegunda Resolución de fecha 30 de agosto del 2024, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco



Múltiple-asciende a la suma de setenta y seis mil millones de pesos dominicanos -RD\$76,000,000,000.00-, totalmente suscrito y pagado por el Estado dominicano, siendo este el propietario del 100% de las acciones emitidas.

Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Directores, sean accionistas significativos directamente -a título personal- o indirectamente -a través de sociedades u otros vehículos-, así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de Accionistas

- Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del Consejo, y el porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto

Por la naturaleza jurídica especial del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, en su condición de entidad propiedad del Estado dominicano con patrimonio propio, conforme el Artículo núm. 4 de la Ley núm. 13-24 del 23 de abril del 2024, ningún miembro del Consejo de Directores tiene participación accionaria dentro de la organización.

Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique

- Fusiones, adquisiciones y otros que apliquen

Durante el 2024, el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- no incurrió en operaciones que cambiasen la estructura corporativa respecto al ejercicio fiscal anterior.

Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedad cotizadas

El Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- siendo el mismo una entidad autónoma del Estado dominicano, con patrimonio propio, investido de

Capital social del Banco de Reservas

RD\$76,000,000,000.00 ▲

El Estado dominicano es propietario las acciones emitidas.



personalidad jurídica y con capital totalmente suscrito por el Estado dominicano no cotiza sus acciones comunes en el mercado de valores. Por esta razón, este punto no le aplica.

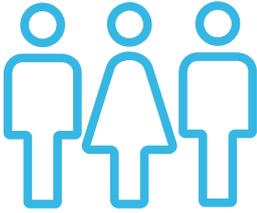
Acciones propias en poder de la sociedad

- Acciones en tesorería

El Artículo núm. 5 de los Estatutos Sociales del Banco de Reservas –Banco Múltiple–, aprobado por el Consejo de Directores mediante la vigesimosegunda resolución de fecha del 30 de agosto de 2024 establece que el Capital Social Autorizado es de RD\$76,000,000,000.00, el cual se encuentra emitido en un 100% a nombre del Estado dominicano. Por lo cual, no hay acciones en tesorería.

Consejo de Directores

CONFORMACIÓN



Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero

Ministro de Hacienda, nombrado mediante Decreto Presidencial núm. 324-20, El 16 de agosto de 2020

En calidad de miembro ex officio

José Manuel Vicente Dubocq

Administrador General del Banco de Reservas, nombrado mediante Decreto Presidencial núm. 334-20, el 16 de agosto de 2020

En calidad de miembro ex officio

Samuel Pereyra Rojas

Consejeros, nombrados mediante la Tercera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria.

En calidad de vocal

Pedro Antonio Haché Pérez

Designado mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2021. Ratificado mediante la Primera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria, el 12 de octubre de 2021, para el período comprendido desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 18 de agosto del 2024.

Pedro José Pérez González

Designado mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2022. Ratificado mediante la Tercera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria el 25 de agosto de 2022, para el período comprendido desde el 19 de agosto de 2022 hasta el 18 de agosto de 2025.

Joaquín Guillermo Estrella Ramia

Designado mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2023. Ratificado mediante la Primera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria el 28 de agosto de 2023, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2023 hasta el 18 de agosto de 2026.

En calidad de suplente de vocal

Nicasio Antonio Pérez Zapata

Designado mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2021. Ratificado mediante la Primera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria el 12 de octubre de 2021, para el período comprendido desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 18 de agosto del 2024.

Nelly Mariana Carías Guizado

Designada mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2022. Ratificada mediante la Tercera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria el 25 de agosto de 2022, para el período comprendido desde el 19 de agosto de 2022 hasta el 18 de agosto de 2025.

Luis Rafael Mejía Oviedo

Designado mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020 para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2023. Ratificado mediante la Primera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria el 28 de agosto de 2023, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2023 hasta el 18 de agosto de 2026.

Consejeros, Nombrados mediante Decreto Presidencial núm. 373-20, el 21 de agosto de 2020

En calidad de vocal

Jean Antonio Haché Álvarez
Jesús Ramos Menéndez
Eduardo Antonio Jana Piñeyro

En calidad de suplente de vocal

Víctor Manuel Perdomo Pou
Anel Agustín Marcial Veras
José Ramón Brea González

Consejeros, nombrados mediante Decreto Presidencial núm. 555-24, el 20 de septiembre de 2024

En calidad de miembro

Besaida María Manuela Santana Sierra de Báez,
en sustitución de Jesús Ramos Menéndez.

Arístides Victoria Yeb,
en sustitución de Anel Agustín Marcial Veras.

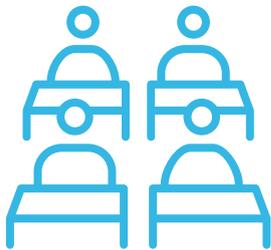
Consejeros, nombrados mediante Decreto Presidencial núm. 628-24, el 31 de octubre de 2024

En calidad de miembro independiente

Jean Antonio Haché Álvarez
Pedro Antonio Haché Pérez
Nicasio Antonio Pérez Zapata

En calidad de miembro

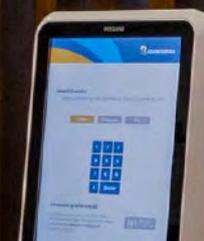
Eduardo Antonio Jana Piñeyro
Pedro José Pérez González
Joaquín Guillermo Estrella Ramia
Víctor Manuel Perdomo Pou
José Ramón Brea González
Nelly Mariana Carías Guizado
Luis Rafael Mejía Oviedo



**Ningún miembro
del Consejo de
Directores posee
participación accionaria
en el Banco, conforme a
su naturaleza jurídica
especial**

El Banco de Reservas opera bajo un modelo institucional único, con capital público y una estructura de propiedad estatal que garantiza autonomía financiera y alineación con los intereses nacionales





Sobre la estructura de la administración de la sociedad

Composición del Consejo de Directores y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo

-Independientes, internos, ejecutivos o patrimoniales

Relación de los miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiples- al 31 de diciembre del 2024.

José Manuel Vicente Dubocq, Ministro de Hacienda	Presidente ex officio
Jean Antonio Haché Álvarez, Miembro, Vicepresidente	Miembro independiente
Samuel Pereyra Rojas, Presidente Ejecutivo	Miembro ex officio
Patricia E. Bisonó José	Secretaria
Pedro Antonio Haché Pérez	Miembro Independiente
Nicasio Antonio Pérez Zapata	Miembro Independiente
Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Miembro
Pedro José Pérez González	Miembro
Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Miembro
Victor Manuel Perdomo Pou	Miembro
José Ramón Brea González	Miembro
Nelly Mariana Carías Guizado	Miembro
Luis Rafael Mejía Oviedo	Miembro
Besaida María Manuela Santana Sierra de Báez	Miembro
Aristides Victoria Yeb	Miembro



Oficina Dual

Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Directores

○ José Manuel Vicente Dubocq

Es el actual Ministro de Hacienda, Presidente ex officio del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, y del Banco Nacional de las Exportaciones -BANDEX-; y miembro ex officio de la Junta Monetaria y del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo -Refidomsa-

Ha ejercido diversos cargos en el sector privado como socio en las empresas Valcorp, S.A.; Grant Thornton República Dominicana y MacroAnalit, S.R.L., en esta última como Socio-Director. En asociaciones e instituciones del sector privado ha ocupado las posiciones de Presidente de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios -ANJE-, en el año 2001; representante del sector privado del Comité Interinstitucional de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, 2002; miembro designado por el Poder Ejecutivo para la Comisión de Reforma de la Constitución, 2001; tesorero de la Fundación Institucionalidad y Justicia -FINJUS-, 2002-2007; miembro designado por el Poder Ejecutivo de la Comisión Especial para la Revisión y actualización del Código de Trabajo, 2013-2014; tesorero y Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, 2006-2008 y 2015-2019; y miembro del Consejo de Directores del Consejo Nacional de la Empresa Privada -CONEP-, entre otras funciones.

Es licenciado en Economía -Summa Cum Laude- de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-, con una Maestría en Administración de Empresas -MBA-, realizada en el Anderson Graduate School of Management at UCLA; especialista en Finanzas Corporativas y Estrategia Empresarial.

Además, ha participado en cursos de Negociación Básica y Avanzado en el CMI International Group, y de la Especialización de ISO 9000 en el Bureau Veritas; Auditor Líder. Catedrático de los módulos de Entorno Económico del MBA de Barna Business School; y de Gerencia Financiera a nivel de Maestría en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-, en el área de Gerencia Financiera.





○ Samuel Pereyra Rojas

Presidente Ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- designado mediante Decreto Presidencial núm. 334-20 del 16 de agosto del 2020; y en tal condición miembro ex officio del Consejo de Directores del Banco.

Fue socio gerente de la firma de Abogados García Pereyra, Leger y Asocs., 2002-2020; embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores; consultor de la oficina del Ordenador Nacional de Lomé IV; socio abogado de la oficina de Abogados Rojas Almánzar & Asociados; árbitro miembro de los Cuerpos Colegiados del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones -INDOTEL-; y árbitro del Consejo Nacional de Arbitraje de la República Dominicana.

Es abogado de profesión, graduado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-, con estudios de maestría en L'universite-droit Commercial Pantheon-Assas, París II, Paris, Francia, 2000. Vicepresidente de la Asociación de Juristas Dominicano-Francesa. Además, es miembro activo de varias asociaciones, entre las cuales se destacan la Asociación de Abogados de Estados Unidos de Norteamérica; la Asociación Henri Capitant de la Cultura Jurídica Francesa del Colegio Dominicano de Abogados y de la Cámara Americana de Comercio, entre otras instituciones.

○ Jean Antonio Haché Álvarez

Miembro Independiente y Vicepresidente del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, y Presidente de los Comités de Auditoría, Nombramientos y Remuneraciones, y Sostenibilidad y Responsabilidad Social. Presidente Ejecutivo y miembro de los Consejos de Directores de varias empresas, entre las cuales se encuentran Bidanka, Transporte Luperón, Cementos Cibao, Universidad ISA y la Asociación para el Desarrollo Inc. de Santiago.

También es asesor en el Santiago Christian School, así como Presidente Fundador de la Constructora HD 2013. En el pasado fue miembro del Consejo de Directores del Banco Lafise. Ha ejercido varios cargos en el sector privado, tales como Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, 1988-1990; miembro de la Junta de Directores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PCUMM-, 1990-1992; fundador y primer Presidente de la Organización Nacional Empresas Comerciales -ONEC-, 1996-1998. En el sector público se ha desempeñado como miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar, 1991-1993; y miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, 1992-2004. Especializado en asuntos empresariales, graduado como B.A. in Business Administration, con una Licenciatura en Administración de Empresas en Saint Michael's College, Winooski, Vermont, Estados Unidos; y Master en Business Administration, MBA, en Rensselaer Polytechnic Institute, Troy, New York, Estados Unidos de América.

También, ejerció una asesoría en la dirección del proyecto de remodelación y ampliación de la Escuela Iglesia Bíblica Cristiana Yagüita de Pastor en Santiago. Actualmente, preside el Voluntariado del Hospital José María Cabral y Báez en Santiago; es asesor y colabora con el Hogar Escuela Nueva Esperanza, Las Palomas, en el municipio Licey al Medio, Santiago. Además, es cónsul honorario de México en Santiago y para la región del Cibao.





○ Patricia E. Bisonó José

Desde agosto de 2020 es Secretaria General del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- y Secretaria del Consejo de Directores. Anteriormente, se desempeñó como Secretaria General Corporativa y Directora Asistente de la Dirección General Legal y Abogada de la Dirección Legal.

Tiene 30 años laborando en el Banco. Es graduada en Derecho de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña -UNPHU-, con diversos diplomados, especialmente en Derecho Empresarial de la Universidad APEC, Derecho Laboral y Derecho de la Seguridad Nacional. Además, ha realizado cursos de Liderazgo en Barna Management School y asistió a conferencias de Gestiones de Riesgo de Ciberseguridad, Gobierno Corporativo, Prevención de Lavado de Activos y Fideicomiso, entre otros.



○ Pedro Antonio Haché Pérez

Miembro Independiente del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- y miembro del Comité de Auditoría desde el 18 de agosto de 2020. Fue miembro del Comité Consultivo del Grupo BHD León y del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos. Además, pertenece a la Cámara Dominicana de Comunicación -CADOCOM-.

Actualmente es Vicepresidente Administrativo y Finanzas del Grupo Ginaka, S.R.L. Graduado de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña -UNPHU-, cuenta con una especialidad en Estudios Financieros en Barna Management School.



○ Nicasio Antonio Pérez Zapata

Miembro Independiente del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, y miembro de los Comités de Cumplimiento y de Auditoría, además de Presidente del Comité de Auditoría Corporativa del Banco.

Actualmente, es miembro de las Juntas Directivas de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago -ACIS-, Asociación para el Desarrollo de Santiago, Inc. de la Corporación de Zona Franca, Santiago; y, del Consejo de Desarrollo Estratégico de Santiago. Durante el período 1990-1995, fue miembro del Consejo de Directores del Grupo Financiero BHD; 1986-1995, del Banco Comercial BHD; 1986-1995, Inmobiliaria BHD; 1990-1993, Presidente de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago; 1997-1999, miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguro Social, 2011-2014, Presidente del Patronato de Ayuda al Cuerpo de Bomberos de Santiago, y; 2021-2024 miembro del Consejo Directivo de Universidad ISA, entre otros.

Posee experiencia laboral en The Royal Bank of Canadá, sucursal Santiago, donde ocupó distintas posiciones desde 1973 hasta 1979. Es licenciado en Derecho de la Universidad Tecnológica de Santiago -UTESA-, con conocimientos de Economía y Contabilidad.

○ Eduardo Antonio Jana Piñeyro

Miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- y miembro de los Comités de Auditoría Corporativa, y de Nombramientos y Remuneraciones, también es Presidente del Comité de Tecnología de Información -CTI-. En el sector público ocupó la posición de Tesorero de la Refinería Dominicana de Petróleo -REFIDOMSA-, y también se desempeñó como Director de Relaciones Internacionales de la Comisión Nacional de Energía, 2006-2008. Además, es Vicepresidente de la Asociación Ciudad Ovando la cual es sin fines de lucro.

Actualmente, es un empresario destacado en el sector inmobiliario y desarrollador de proyectos turísticos y residenciales. Realizó estudios de Administración de Empresas en la Universidad APEC, complementándolos con programas de desarrollo ejecutivo en materia financiera, negociación y gestión.



○ Pedro José Pérez González

Miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, y de los Comités Superior de Crédito, Administrativo Ampliado, y Seguridad Cibernética y de la Información.

En 1982, comenzó a laborar en el sector privado con el Grupo Celso Pérez, en la división de cadenas de tiendas tanto propias como Marcel's, Farux y Price Club; y las franquicias Liz Claiborne, Benetton, Bossini, G2000, LAB, ZARA, Bershka, Stradivarius, Massimo Dutti, Pull & Bear y Zara Home. En este grupo empresarial ocupó las posiciones de Gerente General, Director Comercial y Director General. Es socio activo en otras empresas vinculadas a los sectores de construcción, agrícola y de alimentos.

En el sector gremial empresarial y social ha participado desde 1987 en diversas asociaciones, entre las que figuran la Organización Nacional de Empresas Comerciales -ONEC-, Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios -ANJE-, Asociación de Comerciantes de El Conde -ASOCONDE-, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo -CCPSD-, Consejo Nacional de la Empresa Privada -CONEP- y Centro Juan XXIII -CJXXIII-, entre otras.

Graduado en Economía, en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña -UNPHU-. Cursó estudios de Dirección de Marketing y Dirección Financiera, en Barna Management School y también participó en el Programa Perfeccionamiento de Miembros del Consejo de esta misma escuela de negocios. Desde el 2024, forma parte del Consejo Económico del Arzobispado de Santo Domingo.



○ Joaquín Guillermo Estrella Ramia

Miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, y Presidente de los Comités de Cumplimiento, Gestión Integral de Riesgos, Gobierno Corporativo y Plan de Retiro, y miembro de los Comités de Nombramientos y Remuneraciones, y de Auditoría Corporativa.

Fue Subsecretario Administrativo de la Junta Electoral de Santiago, 2002. Es socio fundador de la firma Estrella & Tupete, Abogados, donde actualmente es socio Gerente. Es miembro de los Consejo de Directores de la Fundación Institucionalidad y Justicia -Finjus-, Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago -ACIS- y Fundación Arquidiocesana Santiago Apóstol -FASA-.

Licenciado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM- con una Maestría en Derecho de los Negocios Corporativos de tal universidad. Realizó un posgrado en Resolución de Conflictos y Estrategias de Negociación en la Universidad Castilla-La Mancha, Toledo, España. Además, posee un postgrado de Managing Innovation Strategies en Babson College, Estados Unidos; y un Programa de Management for Lawyers en la Universidad de Yale, Estados Unidos. También, tiene un posgrado en Derecho Societario y Comercial en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-.



○ Víctor Manuel Perdomo Pou

Miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-. Forma parte de los Comités de Gestión Integral de Riesgos, Nombramientos y Remuneraciones, y Tecnología de Información.

Es Presidente de la Comisión de la Mesa de Negociación y del Comité Seguridad Cibernética y de la Información. En la actualidad, también, es Gerente General de Rojo Gas S.R.L. Es Licenciado en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-. Cursó un Master of Science, Innovation and Technology de Boston University -BU- y una Certification of Special Studies in Business Administration de Harvard Extension School.

○ José Ramón Brea González

Miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, y de los Comités de Auditoría y Administrativo Ampliado.

Es Presidente y propietario de J.R. Brea y Asociados; accionista y miembro del Consejo de Directores del Hospital Metropolitano de Santiago -HOMS-, Presidente y accionista de la compañía Almacenes Frigoríficos Dominicanos, S.A., socio accionista de Petrolex Overseas, Presidente y accionista de IBT International, Presidente y accionista de Constructor Consulting and Engineering S.A., y Presidente y propietario del Parque del Prado, Cementerio Privado. Egresado de la Escuela de Economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo -INTEC-.





○ Nelly Mariana Carías Guizado

Miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, y de los Comités de Auditoría, Tecnología de Información -CTI-, Superior de Crédito, y Sostenibilidad y Responsabilidad Social.

Tiene experiencia en el ámbito bancario en el Banco Santa Cruz, ocupando posiciones de Gerente General, Gerente de Mesa de Divisas y Segundo Vicepresidente de la Mesa de Divisas y Tesorería.

Graduada de licenciatura en Administración Hotelera, con Postgrado en Gerencia General de Barna Management School, cuenta con una Certificación en Finanzas y Mercado de Capitales de la Universidad Iberoamericana -UNIBE-, cursos sobre Gestión de Tesorería e Instituciones Financieras en AulaHispana, así como talleres del Sistema de Plataforma Cambiaria -SIOPEL- del Banco Central de la República Dominicana, para el 2023 realizó el Programa de Perfeccionamiento para miembros de Consejo de Administración en Barna Management School.

El Banco de Reservas opera bajo un modelo de gestión pública, con un enfoque en el desarrollo económico y social del país

○ Luis Rafael Mejía Oviedo

Miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, y del Comité de Cumplimiento. Es conductor de programas televisivos y radiales. Desde 1991 ha trabajado como Gerente General en la Publicitaria Nandy Rivas y como Subadministrador en la Fábrica Textil de Los Mina. Fue Presidente del Comité Olímpico Dominicano y actualmente miembro honorífico del Patronato Nacional Penitenciario. Estudió Economía en la Universidad Autónoma de Santo Domingo -UASD- y cursó un diplomado en Derecho Público en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PCUMM-.





○ Besaida María Manuela Santana Sierra de Báez

Desde el 20 de septiembre del año 2024 es miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco Múltiple–, además es miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y del Comité de Auditoría Corporativa. Licenciada en Ciencias Comerciales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, es Contador público autorizado y ha hecho carrera en Auditoría y Banca. Ha ocupado diversos cargos tales como Directora del INAPI durante 4 años, fue Asesora Financiera del Gabinete de Política Social de la Presidencia. También ejerció como Regidora del Distrito Nacional donde presidió la comisión de Finanzas y luego fue electa en el año 1998 como Diputada del Distrito Nacional. Es socio de la firma de Báez Santana & asociados. Posee una vasta experiencia en el área de auditoría bancaria y financiera.

○ Arístides Victoria Yeb

Designado el 20 de septiembre del 2024, miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple–. Es Licenciado en Derecho, Cum-Laude, egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–.

En el sector privado laboró en el departamento legal del Grupo Banregión y Grupo García Troncoso, 1989, en la firma Dr. Wenceslao Vega y Asociados, en la oficina de abogados Dr. Arístides Victoria José, desde donde le brindaba servicios al Banco de Reservas, al Banco Popular Dominicano y Seguros América, entre otras.

Actualmente es socio director de firma de abogados AJAM Legal, SRL. En el sector público tiene una experiencia de más de 20 años, desempeñando varias funciones en el estado, tales como Subsecretario de Estado de Interior y Policía, Gobernador Civil de la Provincia María Trinidad Sánchez, Senador de la República por la Provincia María Trinidad Sánchez.

En el senado fue Vocero del Bloque Parlamentario, Presidente de la Comisión de Juventud, Vicepresidente de la Comisión de Deportes, Secretario de la Comisión Recursos Naturales y Medio Ambiente, Miembro de las comisiones de Ética, Desarrollo Municipal y ONG, Justicia y Derechos Humano, Seguimiento, Control y Evaluación de la Agenda Parlamentaria, Transporte y Telecomunicaciones y Turismo. Presidente de la Comisión de Justicia. En el 2018 fue Vicepresidente del Senado y en el 2020 fue Presidente en funciones del Senado de la República Dominicana y Vicepresidente de la Asamblea Nacional.





La organización del Banco se ha mantenido sin cambios respecto al ejercicio fiscal anterior, asegurando continuidad en su gestión



Cambios en el Consejo de Directores producidos durante el ejercicio y las razones que lo generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros

Mediante el Decreto núm. 555-24 del 20 de septiembre del 2024, el Poder Ejecutivo designó a los señores Besaida María Manuela Santana Sierra de Báez y Arístides Victoria Yeb como Miembros del Consejo de Directores, en sustitución de los señores Jesús Ramos Menéndez y Anel Agustín Marcial Veras.

Mediante el Decreto núm. 628-24 del 31 de octubre del 2024, el Poder Ejecutivo designó a los señores Jean Antonio Haché Álvarez, Pedro Antonio Haché Pérez y Nicasio Antonio Pérez Zapata como Miembros Independientes del Consejo de Directores; y a los señores Eduardo Antonio Jana Piñeyro, Pedro José Pérez González, Joaquín Guillermo Estrella Ramia, Víctor Perdomo Pou, José Ramón Brea González, Nelly Mariana Carías Guizado y Luis Rafael Mejía Oviedo como miembros del Consejo de Directores.

Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana

Miembros	Posición	Decreto y/o Resolución	Fecha	Designación	Período
José Manuel Vicente Dubocq	Ministro de Hacienda, Presidente ex officio	Núm. 324-20, Art. núm. 12	16 agosto del 2020	Poder Ejecutivo	16 agosto del 2020 al presente
Samuel Pereyra Rojas	Presidente Ejecutivo, Miembro ex officio	Núm. 334-20	16 agosto del 2020	Poder Ejecutivo	16 agosto del 2020 al presente
Jean Antonio Haché Álvarez	Miembro independiente	Núm. 628-24	31 octubre del 2024	Poder Ejecutivo	-
Pedro Antonio Haché Pérez	Miembro independiente	Núm. 628-24	31 octubre del 2024	Poder Ejecutivo	-
Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Miembro	Núm. 628-24	31 octubre del 2024	Poder Ejecutivo	-
Pedro José Pérez González	Miembro	Núm. 628-24	31 octubre del 2024	Poder Ejecutivo	-
Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Miembro	Núm. 628-24	31 octubre del 2024	Poder Ejecutivo	-
Víctor Manuel Perdomo Pou	Miembro	Núm. 628-24	31 octubre del 2024	Poder Ejecutivo	-
José Ramón Brea González	Miembro	Núm. 628-24	31 octubre del 2024	Poder Ejecutivo	-
Nicasio Antonio Pérez Zapata	Miembro independiente	Núm. 628-24	31 octubre del 2024	Poder Ejecutivo	-
Nelly Mariana Carías Guizado	Miembro	Núm. 628-24	31 octubre del 2024	Poder Ejecutivo	-
Luis Rafael Mejía Oviedo	Miembro	Núm. 628-24	31 octubre del 2024	Poder Ejecutivo	-
Besaida María Manuela Santana Sierra de Báez	Miembro	Núm. 555-24	20 septiembre del 2024	Poder Ejecutivo	-
Arístides Victoria Yeb	Miembro	Núm. 555-24	20 septiembre del 2024	Poder Ejecutivo	-

Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Directores durante el período que se reporta

○ Mecanismo de selección de los miembros del Consejo de Directores

El Consejo de Directores estará integrado por 14 miembros, entre los cuales se encuentra el Ministro de Hacienda, miembro ex officio, quien lo presidirá; el Presidente Ejecutivo del Banco, miembro ex officio con voz, pero sin voto; y 12 miembros designados mediante Decreto del Poder Ejecutivo, que tendrán voz y voto, de los cuales 3 serán recomendados por la Junta Monetaria y cumplirán con los requisitos de miembros independientes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Banco, el Reglamento Interno del Consejo y en la normativa vigente.

○ Procedimiento de solicitud de remoción

El Consejo de Directores podrá informar al Poder Ejecutivo sobre la conducta indebida de sus miembros; o solicitar, si procede, la remoción de éstos, en función de lo siguiente:

- En aquellos casos en que dos miembros cualesquiera del Consejo de Directores consideren que uno o más de sus homólogos han observado una conducta indebida en relación con los asuntos del Banco, podrán dirigirse al Poder Ejecutivo para informar dicho asunto mediante comunicación escrita.
- La remoción de cualquier miembro del Consejo de Directores por causas graves, debidamente justificadas, podrá ser solicitada por escrito al Poder Ejecutivo, siempre y cuando al menos 5 miembros de dicho órgano así lo decidieren.
- En caso de que el miembro objeto de la solicitud haya sido previamente recomendado por la Junta Monetaria, esta última también deberá ser notificada formalmente de la solicitud de remoción.

○ Suplencia o reemplazo en las sesiones del Consejo de Directores

La suplencia y/o reemplazo en las sesiones del Consejo de Directores se dará en los siguientes casos:

- La presencia de los miembros en las sesiones del Consejo de Directores es personal.
- El Presidente Ejecutivo del Banco, en su condición de miembro ex officio del Consejo de Directores, podrá hacerse representar por el Vicepresidente Ejecutivo Senior que haya designado a tales efectos.
- En caso de ausencia temporal o impedimento del Presidente del Consejo de Directores, su reemplazo como Presidente se producirá según lo previsto en el artículo 22 del presente Reglamento.



Los procesos de designación y renovación del Consejo reflejan el compromiso del Banco con una gobernanza responsable, dinámica y alineada a los intereses institucionales y las mejores prácticas regulatorias

○ Cese en la condición de un miembro del Consejo de Directores

Los Miembros del Consejo de Directores son de libre nombramiento y remoción por parte del Poder Ejecutivo, y les serán aplicables las mismas causas de inhabilitación, separación o incompatibilidad dispuestas en la Ley del Banco de Reservas, la Ley Monetaria y Financiera y sus normas aplicación.

○ Causa de separación inmediata

Los Miembros del Consejo de Directores deberán renunciar o poner su cargo a disposición del Consejo de Directores, en los casos siguientes:

- Para los miembros ex officio, en el caso de cese del cargo por el cual ocupan un puesto en el Consejo.
- Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación del Banco, especialmente en los casos previstos en el literal f) del Artículo núm. 38 de la Ley Monetaria y Financiera. En todo caso, el renunciante deberá exponer por escrito las razones de su renuncia a los demás miembros del Consejo, independiente de presentar la misma al Poder Ejecutivo, y en los casos de los miembros independientes, remitir copia a la Junta Monetaria.
- Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento de este o poner en riesgo los intereses del Banco.
- Cuando cumplan los 85 años de edad.
- Por el surgimiento de cualquiera de las causas de incompatibilidad o inhabilitación descritas en la Ley del Banco del Banco de Reservas, los Estatutos y el Reglamento Interno del Consejo.
- Cuando un miembro del Consejo cambie el perfil requerido o no desempeñe sus funciones acordes a los criterios correspondientes, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana podrá presentar, una vez oídas las consideraciones del Consejo y del Miembro a ser sustituido, un informe requiriendo su reemplazo al órgano correspondiente mediante circular debidamente fundamentada.
- Cuando un miembro del Consejo se vea involucrado o vinculado en un proceso penal, el Consejo deberá evaluar el efecto reputacional del mismo y decidir la pertinencia del cese provisional del miembro. En caso de cese provisional, este durará hasta tanto sea emitida una sentencia definitiva e irrevocable sobre el caso. Si el miembro del Consejo resulta condenado entonces deberá ser separado de manera definitiva de la entidad.

Debido a su condición de entidad estatal, el Banco de Reservas no cotiza sus acciones en el mercado de valores dominicano ni internacional

Resumen de la política de retribución del Consejo de Directores

- Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados

La política de retribución del Consejo de Directores estuvo contenida en el Artículo núm. 23 de la Ley núm. 6133 Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple–, de fecha del 17 de diciembre de 1962, la cual fue derogada y sustituida por la Ley del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– núm. 13-24, el 25 de abril de 2024, que en su Artículo número 17, numeral 6 asigna al presidente del Consejo la aprobación del sistema de remuneración de los Miembros del Consejo; en su contenido la política de retribución no presenta variación respecto al año pasado.

Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia

- En el cual deberán reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose

Conforme el Artículo núm. 17 de la Ley del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– núm. 13-24, que deroga y sustituye la Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962. G.O. No. 11147, del 25 de abril de 2024. En dicho artículo, en su numeral 6, asigna al presidente del Consejo la aprobación del sistema de remuneración de los Miembros del Consejo.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple–, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Reglamento Interno sobre las Políticas y Normas Generales aplicables a cada Comité de Trabajo, con la aprobación previa del presidente del Consejo, presenta al Consejo de Directores la política de remuneraciones y compensaciones del Consejo de Directores, la cual deberá guardar consistencia con los niveles de riesgo, definidos por la entidad, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.

El párrafo 10 del Artículo núm. 38 de la Ley del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– núm. 13-24, sobre los criterios de sujeción reglamentaria al marco del Gobierno Corporativo, obliga en su regulación interna al Consejo de Directores al cumplimiento de directrices objetivas y precisas sobre las remuneraciones y compensaciones de los miembros de la Alta Gerencia y resto del personal del Banco.

Quórum del Consejo de Directores y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Directores y de los Comités

El Consejo de Directores deliberará y decidirá válidamente con la presencia o asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones se adoptarán por la mayoría simple de los miembros presentes con derecho a voto, siempre que no aplique una mayoría especial establecida en la Ley del Banco de Reservas u otra legislación aplicable.

El Ministro de Hacienda presidirá todas las sesiones del Consejo de Directores del Banco a las cuales asista. En su ausencia, el Vicepresidente del Consejo de Directores, designado conforme lo establece su Ley núm. 13-24, hará sus veces y actuará en su lugar. En caso de inasistencia del Ministro de Hacienda y del Vicepresidente a una sesión en la cual haya quórum, el resto de los miembros elegirá un suplente de entre los consejeros independientes, con carácter *ad hoc*. A falta de éstos se escogerá el miembro de mayor edad presente en la sesión.

La asistencia de pleno derecho a las sesiones del Consejo de Directores estará limitada a sus miembros y al Secretario de la misma; el Presidente podrá autorizar la participación debidamente delimitada en las sesiones del Consejo de Directores, de la Alta Gerencia, técnicos del Banco u otros particulares, cuya presencia sea necesaria en determinadas circunstancias en razón de su especialidad profesional, conocimientos e informaciones. Las informaciones intercambiadas durante las sesiones del Consejo de Directores tendrán carácter estrictamente confidencial.

Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Directores durante el ejercicio reportado, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

Durante el ejercicio que comprende el presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- no ha requerido la contratación de asesorías externas para su Consejo de Directores.

Composición de los Comités de Apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades si procede

○ Comité de Auditoría

- Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de normas, políticas, leyes y regulaciones establecidas, en jurisdicción local y extranjera, así como el seguimiento y vigilancia de la calidad e integridad de la información financiera y contable, de los informes de auditorías internas y externas, del sistema de control interno y de las prácticas de buen gobierno corporativo.

- Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Jean Antonio Haché Álvarez	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	José Ramón Brea González	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Nicasio Antonio Pérez Zapata	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Nelly Mariana Carías Guizado	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Pedro Antonio Haché Pérez	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Auditor General	Nancy Elizabeth Ferreras Díaz	Secretario -con voz, pero sin voto-	Directivo designado



La organización del Banco se ha mantenido sin cambios respecto al ejercicio fiscal anterior, asegurando continuidad en su gestión y estabilidad en la estructura de gobernanza institucional

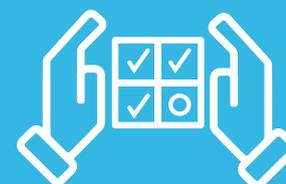


Supervisión y control

- Funciones

- Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en la institución.
- Verificar que la auditoría interna sólo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.
- Determinar y aprobar la metodología para recomendar la selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa.
- Presentar informe al Consejo de Directores con recomendación para que apruebe la selección, contratación, recontractación, sustitución y remuneración del auditor externo e indicar la metodología adoptada para estos fines.
- Conocer y aprobar los informes con recomendación para la contratación del auditor externo para la prestación de servicios complementarios distintos de auditoría de estados financieros.
- Aprobar los criterios para la selección del auditor externo.
- Conocer y aprobar los informes con los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de independencia del equipo de auditoría y la firma de auditores externos.
- Verificar que los estados financieros intermedios, que publica el Banco, sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.
- Informar al Consejo de Directores de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- Vigilar que el Banco establezca políticas y prácticas de contabilidad y examinar los aspectos cualitativos importantes de sus prácticas contables, incluyendo las estimaciones contables, así como la elaboración y difusión de los estados financieros.
- Vigilar que se esté comunicando de manera efectiva, a todos los niveles, la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- Conocer sobre las incidencias de auditoría que impliquen un alto riesgo y/o deficiencias significativas de los controles del Banco, reportados por el Director General de Auditoría, de forma inmediata y documentada mediante un informe preliminar.
- Conocer y aprobar el Programa de Aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, supervisar su cumplimiento y la eficacia en general del Programa.
- Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.
- Presentar al Consejo de Directores un informe trimestral y uno anual consolidado, sobre la gestión del Comité, incluyendo los resultados de la ejecución del Plan de Auditoría y sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- Revisar la Carta de Gerencia con los auditores externos y discutir los comentarios finales que sean significativos y relevantes del sistema de control interno de la entidad, y de otros aspectos de la auditoría.
- Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, Presupuesto de Inversiones y Gastos, y las modificaciones de los mismos, así como sus informes de ejecución cuatrimestral.
- Conocer los informes con las incidencias y las recomendaciones señaladas por los auditores internos, externos y Superintendencia

- de Bancos de la República Dominicana.
- Conocer los informes de seguimiento sobre el estatus a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por auditores internos, externos y Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
 - Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro del Banco.
 - Vigilar que el sistema de control interno responda a que los resultados sean consistentes con los objetivos y metas establecidos.
 - Escoger y recomendar al Consejo de Directores la designación y sustitución del Director General de Auditoría y los Directores de las áreas de Auditoría. Así mismo, conocer los cambios del personal a nivel gerencial.
 - Conocer las notificaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana sobre el nombramiento, renuncia o sustitución del Director General de Auditoría, así como las calificaciones y experiencias previas.
 - Conocer los planes de desarrollo y capacitación de los auditores internos de la institución, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos, servicios y cambios de las regulaciones aplicables al sector financiero.
 - Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los auditores internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.
 - Evaluar el desempeño del Auditor General y conocer los resultados de las evaluaciones del nivel directivo y gerencial de Auditoría General.
 - Conocer y aprobar el Mandato para la Función de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor interno, y sus actualizaciones.
 - Conocer y decidir acciones a ejecutar contra posibles conflictos de intereses identificados, así como limitaciones en el ejercicio de la función de auditoría interna, que podrían afectar su independencia u objetividad.
 - Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles del Banco.
 - Conocer y aprobar los informes de seguimiento de la eficacia de la auditoría externa, a fin de evaluar si la firma de auditores ha seguido su plan de auditoría y, en particular, analizar las explicaciones del auditor externo con respecto a los juicios significativos que el equipo de trabajo haya adoptado y las conclusiones alcanzadas.
 - Revisar la confirmación recibida del auditor externo, de que el equipo asignado a los trabajos de la entidad dispone de los adecuados conocimientos, capacidades y experiencias, previo al inicio de los trabajos de auditoría.
 - Conocer y aprobar el informe con los resultados obtenidos en la evaluación de la calidad aplicada a la firma de auditores externos, una vez al año.
 - Recibir de los auditores externos un informe por separado con su opinión, sobre la información financiera complementaria, establecida en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras y sus modificaciones, a más tardar en la misma fecha en que se presenten los estados financieros auditados, estados financieros no consolidados auditados y estados financieros consolidados auditados, para su remisión a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.



La estructura de Gobierno Corporativo promueve decisiones sólidas y supervisión efectiva, integrando experiencia estratégica para garantizar transparencia, integridad y sostenibilidad a largo plazo

- Conocer y aprobar los planes de acción y las fechas de remediación de las incidencias identificadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en la unidad de auditoría interna.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.
- Informar al Consejo de Directores sobre las actuaciones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.
- Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de la institución, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas.
- Recomendar la contratación de consejeros independientes, asesores, consultores u otros, para apoyar al Comité en aspectos de su interés.
- Asesorar al Consejo de Directores en torno al contenido de los informes de auditores, asesores y organismos reguladores.
- Asegurar el cumplimiento de los principios contables que son regulados por los organismos supervisores.

○ **Comité de Auditoría Corporativa**

- **Propósito general**

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión de las Empresas Subsidiarias en relación a la ejecución de las políticas, normas, leyes y regulaciones establecidas –en jurisdicción local y extranjera–, así como en el seguimiento y vigilancia de la información financiera, de los informes de los auditores internos y externos, y de los riesgos asumidos, que garantice una adecuada y eficiente aplicación del sistema de control interno y prácticas de buen Gobierno Corporativo.

- **Composición**

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Nicasio Antonio Pérez Zapata	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Besaida María Manuela Santana Sierra de Baéz	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Arístides Victoria Yeb	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Director General de Auditoría	Nancy Elizabeth Ferreras Díaz	Secretario –con voz, pero sin voto–	Director de Auditoría Corporativa
Vicepresidente Ejecutivo Senior de Empresas Subsidiarias	Francisco José Elías Rodríguez	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-
Vicepresidente Ejecutivo de Contabilidad	Henry Vladimir Polanco Portes	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-
Vicepresidente Ejecutivo de Gestión Integral de Riesgos	Daniel Alejandro Otero	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-
Vicepresidente de Cumplimiento	Heiromy Ysaac Castro Milanes	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-

- Funciones

- Vigilar que se esté comunicando de manera efectiva, a todos los niveles, la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en las Empresas Subsidiarias.
- Vigilar que las Empresas Subsidiarias establezcan políticas y prácticas de contabilidad y examinar los aspectos cualitativos importantes de sus prácticas contables, incluyendo las estimaciones contables, así como la elaboración y difusión de los estados financieros.
- Conocer sobre las incidencias de auditoría que impliquen un alto riesgo y/o deficiencias significativas de los controles de las Empresas Subsidiarias, reportados por el Auditor General, de forma inmediata y documentada mediante un informe preliminar.
- Conocer la exposición de las Empresas Subsidiarias a riesgos significativos de tipo financiero y operacional, reportados en los informes recibidos de los Directivos de las Empresas Subsidiarias, así como de los auditores internos, externos, organismos reguladores y supervisores, a fin de evaluar los pasos instruidos por la Alta Gerencia para mitigar estos riesgos.
- Asegurar que todos los requerimientos legales y regulatorios sean considerados en los estados financieros.
- Autorizar la remisión de informes, a los Consejos de Directores o de Administración de las Empresas Subsidiarias, relativos a las revisiones de auditoría, control interno y prácticas de Gobierno Corporativo.
- Considerar y revisar con los hallazgos significativos hechos, durante el año fiscal, a la Alta Gerencia de las Empresas Subsidiarias, Vicepresidente Ejecutivo Senior de Empresas Subsidiarias, Auditor General, Director de Auditoría de Empresas Subsidiarias y los auditores independientes. Así como, también, revisar cualquier dificultad encontrada en cuanto al acceso a la información necesaria, el estatus de las recomendaciones u otras observadas en la ejecución de las auditorías de las Empresas Subsidiarias.
- Conocer el método utilizado por las gerencias de las Empresas Subsidiarias, para manejar la responsabilidad de la seguridad de la información tecnológica, y los planes de continuidad de los negocios, para el proceso de la información financiera.
- Conocer los informes de seguimiento sobre el estatus a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por auditores internos, externos y organismos reguladores aplicables.
- Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias, derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.
- Conocer y aprobar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna para las Empresas Subsidiarias, supervisar su cumplimiento y la eficacia en general del programa.
- Conocer sobre cualquier asunto legal que podría impactar significativamente los estados financieros de las Empresas Subsidiarias.
- Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría para las Empresas Subsidiarias, Presupuesto de Inversiones y Gastos, y las modificaciones de éstos, así como sus informes de ejecución trimestral.

Los Comités fortalecen la cultura institucional, con liderazgo técnico y visión ética, alineando procesos internos con estándares globales y regulaciones clave para una gestión responsable

- Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los auditores internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.
- Evaluar el desempeño del Auditor General y conocer los resultados de las evaluaciones del nivel directivo y gerencial de la Dirección de Auditoría de Empresas Subsidiarias.
- Asesorar a los Consejos de Administración de las Empresas Subsidiarias en cuanto al contenido de los informes de los auditores internos y externos, así como de asesores y organismos reguladores de las empresas subsidiarias.
- Presentar al Consejo de Directores un informe trimestral y uno anual consolidado, sobre la gestión del Comité, incluyendo los resultados de la ejecución del Plan de Auditoría y sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- Determinar y aprobar la metodología para recomendar la selección, contratación, recontractación, remuneración y sustitución de la firma de auditoría externa.
- Presentar un informe al Consejo de Directores con recomendación para que apruebe la selección, contratación, recontractación, sustitución y remuneración del auditor externo e indicar la metodología adoptada para estos fines.
- Conocer y aprobar los informes con recomendación para la contratación del auditor externo para la prestación de servicios complementarios distintos de auditoría de estados financieros.
- Aprobar los criterios para la selección del auditor externo.
- Conocer y aprobar los informes de seguimiento de la eficacia de la auditoría externa, a fin de evaluar si la firma de auditores ha seguido su plan de auditoría y, en particular, analizar las explicaciones del auditor externo con respecto a los juicios significativos que el equipo de trabajo haya adoptado y las conclusiones alcanzadas.
- Revisar la confirmación, recibida de parte del auditor externo, de que el equipo asignado a los trabajos de la entidad dispone de los conocimientos, capacidades y experiencia adecuados, previo al inicio de los trabajos de auditoría.
- Conocer y aprobar el informe, una vez al año, con los resultados obtenidos en la evaluación de la calidad aplicada a la firma de auditores externos.

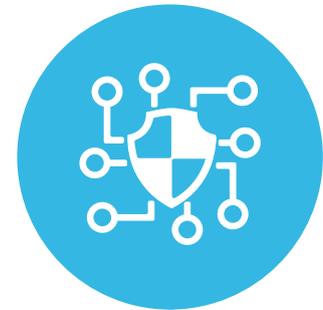
Los **Comités de Apoyo** del Consejo de Directores,

integrados por consejeros y ejecutivos del más alto nivel,

ejercen funciones delegadas en **auditoría, riesgos,**

cumplimiento, gobernanza, ciberseguridad y gestión humana.

- Recibir un informe por separado con la opinión de los auditores externos, sobre la información financiera complementaria establecida en el Manual de Contabilidad, a más tardar en la misma fecha en que se presenten los estados financieros auditados, estados financieros no consolidados auditados y estados financieros consolidados auditados, para su remisión a los organismos aplicables.
- Conocer y aprobar los planes de acción y las fechas de remediación de las incidencias identificadas por los organismos reguladores aplicables.
- Conocer los informes con los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de independencia del equipo de auditoría y la firma de auditores externos.
- Dar seguimiento al grado de cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y sus actualizaciones.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.
- Informar al Consejo de Directores sobre las actuaciones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.
- Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación de la institución, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas.
- Dar seguimiento en coordinación con el área de Cumplimiento Ético de la institución, del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas en las Empresas Subsidiarias bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores -SIMV-, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, notificando las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.
- Evaluar e informar a los Consejos de Administración de las Empresas Subsidiarias bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores -SIMV-, sobre:
 - Situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de una parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.



Su labor especializada fortalece la toma de decisiones

estratégicas, garantiza el **cumplimiento normativo** y promueve la eficacia

operativa conforme a la **Ley núm. 13-24** y

los más altos estándares institucionales y éticos

- Operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.

Comité de Cumplimiento

Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores y a la Alta Gerencia en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, y su adecuación a las políticas, normas y procedimientos establecidos, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.

Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Nicasio Antonio Pérez Zapata	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Luis Rafael Mejía Oviedo	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Vicepresidente Ejecutivo de Contabilidad	Henry Vladimir Polanco Portes	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente de Riesgo Operacional, Control Interno y Riesgos No Financieros	Daniel Alejandro Otero	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente de Cumplimiento	Heiromy Ysaac Castro Milanés	Secretario –con voz, pero sin voto–	Directivo designado
Vicepresidente Ejecutivo Senior de Negocios	Ysidro Antonio García Peguero	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-
Vicepresidente Ejecutivo Senior de Capital Humano, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-
Auditor General	Nancy Elizabeth Ferreras Díaz	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-
Vicepresidente Ejecutivo Legal	Lorenzo Manuel Guzmán Franco	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-
Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Internacionales y Gobierno Corporativo	José Obregón Albuquerque	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-

- Funciones

- Apoyar e informar al Consejo de Directores acerca de las prácticas de supervisión para la efectiva gestión de cumplimiento y prevención de lavado de activos y, en especial, de las adecuaciones de las regulaciones en las políticas, normas y procedimientos establecidos, que garanticen el control de las obligaciones aplicables.
- Conocer las brechas identificadas sobre el cumplimiento de las normativas relacionadas a la comercialización de productos y las informaciones enviadas a los reguladores.
- Conocer las deficiencias identificadas con el cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos, establecidas en los procedimientos implementados y decidir acciones para corregirlas.
- Conocer y aprobar las propuestas del Vicepresidente de Cumplimiento sobre el programa de capacitación relacionado al cumplimiento regulatorio y en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como, lo relacionado al cumplimiento ético, anticorrupción y antisoborno y proponerlo al Consejo de Directores para su aprobación. Una vez aprobada, dar seguimiento a su ejecución.
- Conocer los informes y reportes sobre el cumplimiento y seguimiento de transacciones inusuales o sospechosas que se hayan remitido a la Unidad de Análisis Financiero -UAF- y Superintendencia de Bancos de la República Dominicana -SB-, así como cualquier situación anómala que se presente.
- Conocer los requerimientos recibidos de organismos reguladores, supervisores y fiscalizadores, relacionados con el proceso de generación de la información financiera, auditoría y controles internos y recibir resultados de ejecución de los mismos.
- Conocer y aprobar las modificaciones de las políticas de cumplimiento del Banco, y revisar su implementación, con el objetivo de evaluar la efectividad en la identificación, gestión y monitoreo del riesgo del cumplimiento.
- Asegurar que se comunique de manera efectiva, a todos los niveles, las regulaciones vigentes y la importancia de su cumplimiento.
- Recomendar políticas y normas que garanticen la prevención del riesgo de cumplimiento, mejoras en los controles de los Códigos Éticos y de Conducta, y otras normas requeridas; así como del riesgo legal, cuando se considere pertinente.
- Verificar que las políticas, normas y procedimientos, utilizados para el cumplimiento regulatorio del Banco y Empresas Subsidiarias, estén de acuerdo con las regulaciones vigentes y que se revisen anualmente o cuando las situaciones internas y normativas lo ameriten, para someter al área correspondiente su adecuación a las prácticas actuales.
- Verificar que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por los organismos reguladores y determinar si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente para asegurar el control de las debilidades y cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes.
- Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe cuatrimestral de rendición de cuentas de sus actividades.
- Conocer y aprobar el plan anual de trabajo de cumplimiento regulatorio del Banco y Empresas Subsidiarias, así como el detalle de su ejecución con frecuencia cuatrimestral y adoptar oportunamente las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.

- Conocer y decidir las acciones y sanciones disciplinarias adicionales respecto a los casos relacionados al incumplimientos del Código de Ética y Conducta, conocidos previamente por el Subcomité de Cumplimiento Ético.
- Aprobar los programas y planes anuales de capacitación sobre cultura ética, antisoborno y anticorrupción, y dar seguimiento a su ejecución.
- Conocer y aprobar las directrices del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético y Anticorrupción.
- Conocer y recomendar, en caso de que aplique, los ajustes y modificaciones al Código de Ética y Conducta, y a las políticas de la Línea Ética, asegurando que los mismos estén acorde a las mejores prácticas.
- Conocer y aprobar el programa de cumplimiento basado en riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer las propuestas del Vicepresidente de Cumplimiento, sobre la modificación y actualización de las políticas, procedimientos y controles, que apoyan el funcionamiento del programa de cumplimiento, basado en riesgos.
- Conocer el plan de trabajo anual del Vicepresidente de Cumplimiento.
- Velar por la efectiva difusión y aplicación de las políticas aprobadas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer los informes de seguimiento de las áreas encargadas de aplicar las políticas y procedimientos sobre Debida Diligencia, Conozca a su Cliente y Conozca a sus Empleados, preparados por el Vicepresidente de Cumplimiento.
- Dar seguimiento a los niveles de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de los clientes.
- Proponer medidas a aplicar para mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente, sobre el cual se entienda que implica un alto nivel de riesgo para la entidad de intermediación financiera, cambiaria, cuando corresponda; o fiduciaria.
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados, propuestas por el Vicepresidente de Cumplimiento o la unidad de Capital Humano, por violación al Código de Ética y Conducta o a las políticas y procedimientos, sobre temas relacionados a la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en la elaboración y remisión de reportes regulatorios y respuesta a los requerimientos de información, presentados por las autoridades competentes.
- Conocer sobre la planificación, coordinación y difusión respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y políticas internas en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos orientados a la actualización y adecuación de los documentos, datos o informaciones recopilados por las áreas responsables de la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo

La supervisión rigurosa asegura la independencia del auditor externo y fomenta una cultura de control, rendición de cuentas y mejora continua en las prácticas de cumplimiento



- y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos sobre identificación de clientes y beneficiarios finales, y sobre debida diligencia.
- Conocer y aprobar los informes sobre evaluaciones de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, elaborados por el Vicepresidente de Cumplimiento, previo al lanzamiento de nuevos productos, servicios y canales.
- Conocer las estadísticas relativas a los fondos congelados o inmovilizados, las razones de cualquier variación y los medios utilizados para el levantamiento, cuando corresponda.
- Conocer las estadísticas relativas a las variaciones en la lista interna de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer los errores y omisiones detectados en la aplicación de las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, por parte del personal de negocios responsable del contacto con los clientes y personal en general, que aplique.
- Dar seguimiento a los hallazgos presentados por la unidad de Auditoría, cuando corresponda, la auditoría externa y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en cuanto a las debilidades identificadas respecto al programa de cumplimiento basado en riesgos y asegurar la corrección de las mismas.
- Estar informado sobre los distintos esquemas financieros existentes, piramidales o no, la utilización de monedas y otro medio de pago virtual, que requieran del desarrollo de procedimientos preventivos que mitiguen el riesgo de que la institución sea utilizada como vehículo o mecanismo para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer sobre el monitoreo y seguimiento de alertas generadas y analizadas en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Asegurar que la entidad cumpla con las disposiciones legales, normativas y de políticas internas, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer y aprobar los ajustes y modificaciones al Manual de Políticas Anticorrupción del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias, asegurando que el mismo esté acorde a las mejores prácticas.
- Conocer sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno en el Banco y Empresas Subsidiarias.
- Conocer las estadísticas del desarrollo de las actividades del proceso de revisión ética y el detalle de los mismos, de existir casos relevantes.
- Gestionar el mantenimiento y desarrollo del Sistema de Gestión Antisoborno en el Banco y Empresas Subsidiarias.
- Gestionar que el Sistema de Gestión Antisoborno disponga de las herramientas necesarias para el logro de sus objetivos.
- Conocer el programa anual de supervisión emitido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.



La articulación entre innovación tecnológica y responsabilidad social fortalece la sostenibilidad operativa del Banco, elevando la calidad de su gestión y la experiencia de sus públicos estratégicos

- Conocer los informes emitidos por los organismos reguladores, supervisores y fiscalizadores, relacionados con procesos de inspección y los planes de acción establecidos por las áreas para la remediación de las debilidades identificadas.
- Conocer los cambios normativos emitidos por la Administración Monetaria y Financiera, y demás organismos reguladores del Banco y Empresas Subsidiarias.
- Conocer las incidencias sobre el cumplimiento de los requerimientos normativos aplicables al Banco y Empresas Subsidiarias.
- Conocer sanciones aplicadas por los entes supervisores y reguladores al Banco y sus Empresas Subsidiarias, incluyendo la presentación del pliego inicial de cargos.
- Conocer las estadísticas del cumplimiento sobre la remisión de los reportes e indicadores regulatorios del Banco y sus Empresas Subsidiarias.
- Conocer los principales eventos relacionados al Banco, en materia de Mercado de Valores.
- Conocer sobre los incumplimientos en la implementación de los planes de acción presentados por las unidades organizacionales, para remediar las incidencias identificadas por la Dirección Cumplimiento Regulatorio y establecer las acciones a aplicar a éstas como resultado de los referidos incumplimientos.
- Conocer los resultados de evaluaciones de cumplimiento normativo aplicables al Banco y a las Empresas Subsidiarias.
- Conocer sobre las flexibilidades regulatorias aprobadas a la entidad y su impacto en el índice de solvencia del Banco.
- Revisar las diferencias que puedan presentarse en relación con los procedimientos previamente aprobados, y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Conocer y dar seguimiento a las estadísticas e informes analíticos preparados por el Oficial de Cumplimiento.
- Conocer los informes sobre evaluaciones de riesgos de cumplimiento, elaborados por la Vicepresidencia de Cumplimiento, previo al lanzamiento de nuevos productos, servicios y canales.

Durante el ejercicio fiscal del 2024, el Banco de Reservas no experimentó ninguna modificación en su estructura corporativa

Comité de Gestión Integral de Riesgo

Propósito general

Diseñar y evaluar las políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio, con la finalidad de asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a las normativas establecidas, para contribuir a mitigar los riesgos que afecten la rentabilidad y solvencia de la entidad.

Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Víctor Manuel Perdomo Pou	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Aristides Victoria Yeb	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Presidente Ejecutivo	Samuel Pereyra Rojas	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente Ejecutivo Senior de Negocios	Ysidro Antonio García Peguero	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente Ejecutivo de Contabilidad	Henry Vladimir Polanco Portes	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente Ejecutivo Estrategias, Finanzas e Inteligencia Comercial	Fernando Arturo Mir Zuleta	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente Ejecutivo Gestión Integral de Riesgos	Daniel Alejandro Otero	Secretario -con voz, pero sin voto-	Directivo designado
Vicepresidente Ejecutivo Senior de Capital Humano, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Vicepresidente de Crédito Especializado	Flore Françoise Guimard	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-

Funciones

- Aprobar las modificaciones al Manual de Políticas de Crédito, previo a su ratificación en el Consejo de Directores.
- Aprobar los parámetros y los modelos de riesgos a ser utilizados para la evaluación de todas las solicitudes de crédito y tarjetas de crédito de Banca Minorista, en función de los Planes Estratégicos y de Negocios, y del Apetito de Riesgos del Banco.
- Determinar las condiciones de rechazo que no serán apelables en función de las Políticas Internas del Banco, los Planes Estratégicos y de Negocios, y del Apetito de Riesgos del Banco.
- Conocer y decidir sobre las modificaciones a los parámetros de evaluación, propuestas por la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos.
- Aprobar la metodología de evaluación, a ser utilizada para la determinación de la morosidad tope de los gerentes bajo la cual se decidirá la suspensión del límite de aprobación.



- Establecer el porcentaje tope de morosidad permitido a los Gerentes para poder hacer uso del límite de aprobación. De igual forma, este Comité puede establecer niveles de morosidad tope y régimen de consecuencias para los demás niveles ejecutivos de aprobación.
- Determinar los niveles de aprobación adicionales, establecidos en esta política y los montos de aprobación automática en función al apetito de riesgos del Banco y el perfil de riesgos del solicitante.
- Establecer la relación máxima de deuda sobre el valor de garantía a ser admitida por tipo de garantía, así como cualquier disposición que considere pertinente para la admisibilidad de las garantías.
- Conocer el seguimiento al nivel de exposición al Riesgo de Crédito que realizan las unidades especializadas de riesgos.
- Aprobar la estrategia de castigos en función del apetito de riesgos y las estrategias del Banco.
- Aprobar las propuestas sobre los sistemas de información de riesgos, políticas, metodologías y procedimientos de la administración de riesgo y plan de continuidad del Banco.
- Evaluar los distintos niveles de riesgos operativos, económicos y de cumplimiento significativos del Banco y proponer estrategias, políticas, procesos y procedimientos que aseguren una administración integral de riesgos.
- Presentar, para fines de aprobación del Consejo de Directores, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito y operacional, entre otras.
- Someter al Consejo de Directores las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco para su aprobación.
- Establecer los límites a los niveles de riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad.

El **Comité de Gestión Integral de Riesgo** diseña

y **evalúa políticas**, modelos y estrategias **para gestionar** los

riesgos del Banco y su continuidad operativa.

Integrado por miembros del Consejo de Directores

y altos ejecutivos, **supervisa el cumplimiento normativo**

- Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deben contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad de intermediación financiera como por circunstancias de su entorno.
- Revisar periódicamente la metodología para la cuantificación de los riesgos, o con mayor frecuencia si las condiciones del mercado así lo ameritan.
- Informar oportunamente al Consejo de Directores respecto a la puesta en ejecución, efectividad y aplicabilidad de estrategias, políticas y procedimientos aprobados.
- Conocer las evaluaciones sobre los riesgos inherentes relacionados a la creación o modificación de productos, negocios, actividades y procesos incorporados en el portafolio del Banco e informar oportunamente al Consejo de Directores.
- Establecer y recomendar anualmente al Consejo de Directores, los límites de exposición de riesgo que se consideren más apropiados para el Banco.
- Reportar periódicamente al Consejo de Directores las pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la institución y las medidas tomadas para su corrección.
- Velar por la adecuada gestión de los riesgos y el cumplimiento de los límites fijados por la Autoridad Monetaria y los aprobados por el Consejo de Directores, así como adoptar las acciones según corresponda en lo relativo a solvencia, pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la institución.
- Conocer los informes periódicos de los riesgos de cartera de préstamos, cartera vencida, cobros, liquidez, mercado, operacional o de cualquier otro tipo, y dictar las normas más convenientes en cada caso.

y la mitigación de riesgos. Sus funciones incluyen aprobar

metodologías de evaluación, parámetros de crédito y

estrategias de prevención. Además, **reporta al Consejo** sobre la gestión

de riesgos y el **cumplimiento regulatorio**.



Idoneidad validada

- Presentar recomendaciones al Consejo de Directores sobre los niveles, índices y provisiones de la cartera de crédito e inversiones que considere idóneo para el Banco.
- Velar que la clasificación, valoración y medición de las inversiones en valores cumplan con las disposiciones establecidas por los organismos reguladores.
- Formular recomendaciones en relación con nuevas operaciones y cambios de perfil de riesgo, y rentabilidad, en línea con el dinamismo y expectativas del negocio y los mercados.
- Evaluar la situación de la cartera de crédito del Banco y recomendar las acciones que se consideren más convenientes.
- Recomendar políticas y normas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos, entre los cuales están las señales de alerta, la transferencia para las áreas de Recuperaciones o Legal de Cobros y los programas de pago.
- Recomendar y dar seguimiento a políticas sobre otros tipos de riesgos establecidos por la Autoridad Monetaria y Financiera o por la del Banco.
- Controlar el nivel de cumplimiento con los requisitos regulatorios de la Superintendencia de Bancos y planes de continuidad en cuanto al riesgo operacional.
- Revisar y aprobar los planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio, así como los programas de pruebas de estrés y retrospectivas como parte del proceso de Gestión Integral de Riesgos.
- Establecer las bases del Plan de Continuidad de Negocios del Banco.
- Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados.
- Conocer los informes sobre el estado de los riesgos de tecnología, seguridad cibernética y de la información, así como el indicador clave de riesgos de acuerdo con el apetito de riesgos aprobado por el Consejo de Directores.
- Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, que pudiesen afectar la entidad de intermediación financiera.
- Evaluar y dar seguimiento a las exposiciones a eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia, aprobados por el Consejo, y mantenerlos informados al respecto.
- Conocer y evaluar los resultados mensuales del monitoreo realizado a los indicadores de gestión sobre los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer el informe anual de evaluación de los indicadores de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informar al Consejo de Directores, Alta Gerencia y demás instancias pertinentes, sobre la evolución de los niveles de exposición a los diferentes riesgos, al cierre de cada cuatrimestre.

- Conocer el impacto de las brechas identificadas en evaluaciones de control interno, así como el estatus general y cierre de las mismas.
- Conocer los resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno, para asegurar el cumplimiento de la Certificación Anual de Control Interno.
- Aprobar para elevar al Consejo de Directores los acuerdos de tercerización que resulten materiales en su evaluación, para que luego sean sometidos a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

○ **Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

- **Propósito general**

Servir de apoyo al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la Alta Gerencia y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos de la Institución.

- **Composición**

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Jean Antonio Haché Álvarez	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Besaida Santana de Baéz	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Víctor Manuel Perdomo Pou	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Vicepresidente de Capital Humano	July Mejía Capell	Secretario -con voz, pero sin voto-	Directivo designado

- **Funciones**

- Proponer al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por el Banco, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.

- Conocer las recomendaciones recibidas a través del Presidente Ejecutivo, sobre acciones de personal, relativas a contrataciones, traslados, terminaciones de contrato, renunciaciones y remuneraciones de los puestos de la Alta Gerencia de la institución, de acuerdo con los procedimientos establecidos, para presentar al Consejo de Directores.
- Conocer los ajustes en las compensaciones de la Alta Gerencia –sueldos, dietas y otras retribuciones–, asegurando que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos, y realizar recomendaciones al Consejo de Directores.
- Conocer la estructura salarial por niveles jerárquicos y presentar recomendaciones al Presidente Ejecutivo.
- Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y de los consejeros, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el reglamento interno, en la política establecida y en los objetivos estratégicos de la institución.
- Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales de la Alta Gerencia, y recomendar cambios al Consejo de Directores.
- Conocer sobre las pensiones del personal que no cumple con los requisitos establecidos para este beneficio.
- Conocer los resultados de la evaluación de la idoneidad de la Alta Gerencia y Personal Clave, y recomendar al Consejo de Directores la valoración para su aprobación.
- Conocer, en cuanto a Plan de Sucesión se refiere, lo siguiente:
 - Propuesta de candidatos elegibles, depurados por la Dirección General de Capital Humano.
 - Matriz de sucesión con los criterios de selección y evaluación, aplicados a cada uno de los candidatos elegibles.
 - Perfiles de puesto de los candidatos, los resultados de las pruebas psicométricas aplicadas y otros resultados.
 - Planes de capacitación individual y colectivo, diseñados para cada uno de los candidatos elegibles en el plan de sucesión.
 - Avances alcanzados como resultado de las acciones formativas que participe.

Comité de Gobierno Corporativo

Propósito general

Velar por la implementación y seguimiento de los principios y buenas prácticas de Gobierno Corporativo en el Banco y Empresas Subsidiarias, así como la adecuada estructuración de los Comités de Trabajo de Apoyo a sus Consejos y Alta Gerencia.

Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Presidente Ejecutivo	Samuel Antonio Pereyra Rojas	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Vicepresidente de Cumplimiento	Heiromy Ysaac Castro Milanés	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente Ejecutivo Legal	Lorenzo Manuel Guzmán Franco	Miembro	Directivo designado
Secretario General Corporativo	Luis Subero Soto	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Internacionales y Gobierno Corporativo	José Obregón Alburquerque	Secretario -con voz, pero sin voto-	Directivo designado
Director de Gobierno Corporativo	Gabriela Inés De La Cruz Pichardo	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Vicepresidente de Procesos y Aseguramiento de la Calidad	Miriam Estela Minier	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Secretaría General	Patricia Bisonó	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Vicepresidente Ejecutivo Senior de Empresas Subsidiarias	Francisco José Elías Rodríguez	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-

A woman with long dark hair, wearing glasses, a white button-down shirt, and a blue necktie, stands in front of a large, illuminated sign for 'BANRESER'. The sign features a large 'R' logo with blue and orange curved elements above the word 'BANRESER' in large, white, 3D block letters. The woman is smiling and has her hands slightly raised in a gesturing motion. The background is a dark, textured wall with white grid lines.

BANRESER

El Banco de Reservas opera bajo un modelo de gestión pública, con un enfoque en el desarrollo económico y social del país.

VAS

A close-up photograph of a hand holding a blue and white striped fabric. The background is dark with a white grid pattern. The letters 'VAS' are visible in white, 3D-style font on the left side. The image is framed by a white border with rounded corners.

- Funciones

- Revisar el informe anual de Gobierno Corporativo del Banco y Empresas Subsidiarias y presentar para aprobación de los respectivos Consejos de Directores, Directivo o de Administración, según corresponda.
- Monitorear el desempeño de los distintos Comités del Banco y Empresas Subsidiarias, y de los respectivos Consejos, según corresponda.
- Conocer y decidir las recomendaciones emitidas por los organismos reguladores en materia de Gobierno Corporativo, y velar por su ejecución.
- Conocer el impacto de las principales actualizaciones en materia de Gobierno Corporativo, para fines de asesorar a los respectivos Consejos, según corresponda, en cuanto a los lineamientos y buenas prácticas a adoptar.
- Monitorear y recomendar cambios a la estructura, composición, funciones, políticas y normas generales y/o particulares a los Comités de Apoyo de los respectivos Consejos, así como a la Alta Gerencia, acorde a mejores prácticas de gobierno corporativo.
- Conocer el plan anual de trabajo en materia de Gobierno Corporativo, así como los planes de difusión de la cultura de gobernabilidad del Banco y Empresas Subsidiarias.
- Apoyar el proceso de evaluación de desempeño y de idoneidad de los miembros del Consejo de Directores y los Comités del Banco.
- Conocer las propuestas de los estatutos, códigos, reglamentos y políticas generales relativas a las disposiciones establecidas en el marco de Gobierno Corporativo.
- Conocer el plan anual de trabajo de los comités de trabajo del Banco, así como el informe anual de su cumplimiento, y remitir de manera consolidada al Consejo de Directores.
- Conocer el plan de capacitación de los miembros del Consejo del Banco y Empresas Subsidiarias, y velar por su implementación.

○ Comité de Seguridad Cibernética y de la Información

- Propósito general

Establecer los lineamientos generales y las estrategias relacionadas a seguridad cibernética y de la información que deberán adoptarse para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, el funcionamiento seguro de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica del Banco y Empresas Subsidiarias.

- Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Víctor Manuel Perdomo Pou	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Pedro José Pérez González	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Vicepresidente Ejecutivo Senior de Negocios	Ysidro Antonio García Peguero	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente Ejecutivo Senior Administrativo	José Manuel Almonte	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente Ejecutivo de Gestión Integral de Riesgo	Daniel Alejandro Otero	Miembro	Directivo designado
Vicepresidente de Seguridad Cibernética y de la Información	José Rafael Guerrero	Secretario –con voz, pero sin voto–	Directivo designado
Vicepresidente de Cumplimiento	Heiromy Ysaac Castro Milanés	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-
Vicepresidente de Canales y Estrategia Digital	Kelvin Alexis Fernández de Jesús	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-
Vicepresidente de Tecnología	Rhonny Michael Estévez Pimentel	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	-

- Funciones

- Conocer el diseño de los lineamientos funcionales de la seguridad cibernética y de la información, y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la institución.
- Someter al Consejo de Directores, para su aprobación, las políticas del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad.
- Aprobar la metodología y tratamiento a los riesgos de tecnología, seguridad cibernética y de la información, así como los niveles de tolerancia de estos riesgos en congruencia con el apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Directores.
- Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Comunicar al Consejo de Directores los resultados de sus valoraciones sobre los aspectos de seguridad cibernética y de la información.

- Establecer la arquitectura de seguridad cibernética y de la información de la entidad, a fin de proporcionar un marco estándar para la aplicación de los controles.
- Ratificar los algoritmos de cifrado que protegerán y preservarán la confidencialidad e integridad de la información sensible en tránsito o almacenada, aprobados por el Subcomité de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Ratificar las conexiones de redes externas a los sistemas y redes informáticas aprobadas por el Subcomité Seguridad Cibernética y de la Información.
- Aprobar los requerimientos técnicos de seguridad necesarios para la adquisición o arrendamiento de equipos y sistemas tecnológicos de seguridad de la información.
- Ratificar los requerimientos y procedimientos de acceso remoto seguro a la empresa aprobadas por el Subcomité Seguridad Cibernética y de la Información.
- Conocer el impacto de situaciones que puedan poner en peligro las condiciones de confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información.
- Conocer y aprobar la contratación, arrendamiento o adquisición de servicios y tecnologías de seguridad de la información para la mitigación de riesgos o el cumplimiento con regulaciones o normativas aplicables.
- Informar periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos sobre el estado de los riesgos de tecnología, seguridad cibernética y de la información, así como el indicador clave de riesgos de acuerdo con el apetito de riesgos aprobado por el Consejo de Directores.
- Conocer y recomendar el apetito para los riesgos de tecnología, seguridad cibernética y de la información.
- Informar periódicamente al Comité de Cumplimiento sobre el Estado del cumplimiento de las regulaciones y normativas aplicables.
- Conocer y emitir opinión sobre las necesidades de asesorías especializadas, ya sea interna o externa, en la que se tienen que revisar y coordinar las iniciativas de seguridad de información.
- Conocer los incidentes relevantes presentados en el período y las principales acciones realizadas.
- Conocer sobre iniciativas y necesidades de seguridad de la información, con propuestas económicas aprobadas en el presupuesto con montos desde US\$100,000.00 en adelante o su equivalente en pesos dominicanos, y que las mismas consideren la adquisición de software, hardware o servicios de seguridad de la información, en cumplimiento con las reglas de negocios definidas para dicho fin.
- Solicitar a la Vicepresidencia Ejecutiva Senior Administrativa, a través del Secretario, que convoque al Subcomité Mesa de Negociación para los casos con montos superiores a US\$300,000.01 o su equivalencia en pesos dominicanos, dentro de los tres días laborables, luego de celebrada la sesión del Comité. De manera discrecional, podrán enviar casos de montos menores al citado Subcomité. Pasados los tres días sin que se haya tramitado, cualquier miembro de este comité que no participe en el Subcomité Mesa de Negociación, podrá canalizar su activación.
- Elaborar, y presentar al Consejo de Directores, un informe anual sobre sus actividades que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de seguridad cibernética y de la información, presupuesto aprobado e inversiones.



La gestión de riesgos fortalece la confianza, protege el valor institucional y asegura que cada decisión esté respaldada por controles efectivos y principios de cumplimiento ético y normativo

Actividades de los Comités del Consejo de Directores

- Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados

Amparado en los reglamentos internos y la normativa vigente, el Consejo de Directores tiene la potestad de crear Comités especializados, subordinados a este órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización.

En tal sentido, el Consejo de Directores ha conformado los Comités de Auditoría, Auditoría Corporativa, Cumplimiento, Gestión Integral de Riesgos, de Nombramientos y Remuneraciones, Seguridad Cibernética y de la Información, y el Comité de Gobierno Corporativo; los cuales estarán integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Consejo.

Asistencia de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores

Comité de Auditoría	97%
Comité de Auditoría Corporativa	95%
Comité de Gestión Integral de Riesgos	90%
Comité de Cumplimiento	97%
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	96%
Comité de Seguridad Cibernética y de la Información	70%
Comité de Gobierno Corporativo	85%

Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, Comités de Apoyo al Consejo y de la Alta Gerencia

El Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo son evaluados anualmente con el fin de determinar la efectividad de su desempeño y las áreas donde se deben enfocar como órganos supremos de decisión para continuar mejorando la calidad de su gestión.

Dicho proceso de evaluación contempla las disposiciones establecidas en el Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia y Personal General de las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la Circular núm. 010/17, de fecha 27 de noviembre del 2017, y el Manual de Políticas para la Evaluación de Desempeño de Gobierno Corporativo y de Idoneidad del Consejo de Directores del Banco de Reservas y sus Comités de Apoyo, aprobado mediante la Decimoséptima Resolución del Consejo de Directores del Banco, de fecha 9 de febrero del 2021.

En tal sentido, para la evaluación del Consejo de Directores se toman en consideración la autoevaluación colectiva del Consejo de Directores, la evaluación de cada miembro del Consejo a sus pares y la evidencia en las actas de sus sesiones del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo.



Transparencia en decisiones

De acuerdo con la política de evaluación del Consejo de Directores, los resultados de las autoevaluaciones como órgano colegiado se miden en puntuación promedio que va de uno a cinco, siendo el cinco la valoración mayor.

En lo que respecta a la evaluación del desempeño de los Comités Adscritos al Consejo de Directores, la metodología de evaluación consistió en realizar el cálculo del porcentaje de agotamiento de sus respectivas funciones estatutarias, de conformidad con el contenido plasmado en sus actas. Finalizado el 2024, se llevaron a cabo paralelamente los procesos de autoevaluación colectiva del Consejo de Directores, así como la evaluación del desempeño de los Comités Adscritos, cuyos resultados se resumen a continuación.

○ Promedio general sobre la evaluación del conjunto de miembros del Consejo de Directores

Con respecto al período comprendido entre enero a diciembre 2024, y en cumplimiento a las disposiciones regulatorias y de autorregulación, la Evaluación del Desempeño de Prácticas de Gobierno Corporativo, realizada al Consejo de Directores, sus miembros y Comités de Apoyo abarcó la medición de los niveles de aplicación de los criterios y prácticas de gobernabilidad corporativa, establecidos en las citadas normativas; así como en las recomendaciones de mejores prácticas en la materia.

Los resultados arrojados por la evaluación, en cuestión, se fundamentaron, además, en la verificación y estudio a los documentos generados por el desempeño práctico de los órganos y miembros antes indicados, tomando en consideración la opinión de los miembros del Consejo, expresadas mediante el mecanismo de autoevaluación indicado normativamente.

De los resultados de la evaluación de referencia se concluye que la entidad –a los fines el Consejo de Directores, sus Comités de Apoyo y miembros consejeros– obtuvo una buena valoración global promedio; ya que, en sentido general, durante el período evaluado fueron observados los criterios regulatorios mínimos aplicables respecto de los ítems evaluados y, se aplicaron, además, estándares o mejores prácticas propias al tipo de entidad que es el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple–, siendo resaltadas, por los evaluadores, las acciones de progresión recomendadas a adoptar conforme a las mejores prácticas, como parte de la constante evolución y desarrollo de los sistemas de Gobierno Corporativo.

Conforme el criterio del evaluador, en general los resultados obtenidos por la entidad en cada aspecto evaluado con respecto al Consejo de Directores reflejan una valoración promedio, catalogada como ‘buena’, tanto para criterios regulatorios y mejores prácticas. Esto quiere decir que, en sentido general se cumplen o aplican, en el mejor conocimiento del consultor, los criterios mínimos regulatorios y una gran parte de los estándares o mejores prácticas correspondientes.

○ Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, y cantidad de sesiones del Consejo de Directores en el 2024

A modo general se listan los temas relacionados a las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Directores durante el período de enero a diciembre del 2024.

- Conocimiento, aprobación y autorización para la publicación de los estados financieros.
- Conocimiento de informes de gestión de áreas neurálgicas del Banco.
- Aprobación de créditos.
- Acciones de personal.
- Informe de posición sobre encaje legal del Banco.
- Temas diversos de Gobierno Corporativo.

○ Reuniones del Consejo de Directores

Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Directores del Banco celebró 24 reuniones ordinarias y ninguna reunión extraordinaria.

○ Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas

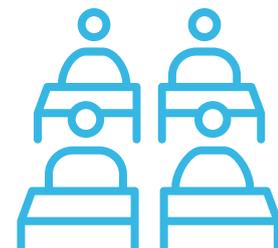
El promedio de asistencia de los miembros a las reuniones del Consejo de Directores fue de un 99% para el período de enero a diciembre del 2024.

Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la sociedad

Al 31 de diciembre del 2024, guardando coherencia con las disposiciones del Artículo núm. 6 del Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple–, en alusión directa a su literal ‘e’, ningún miembro del Consejo de Directores ocupó cargos en la entidad; con la sola excepción del Presidente Ejecutivo, quien debe acogerse a lo dispuesto en el Artículo núm. 5 del citado Reglamento, dedicado a la composición y designación del Consejo de Directores.

Cabe señalar que en el Artículo núm. 13, numeral ‘4’, de la Ley núm. 13-24 del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple–, y en el Artículo núm. 10, literales ‘d’ y ‘e’ de sus Estatutos, en términos similares, estipulan que los miembros del Consejo de Directores no deben desempeñar cargos o empleos públicos, ni tampoco desempeñar cargos en entidades de intermediación financiera.

Consejo de Directores CELEBRÓ SESIONES



24 Ordinarias

- Extraordinarias

99% Asistencia



Sobre las Asambleas Generales de Accionistas

Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reportan los derechos de los accionistas

- De voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros, cuando aplique

○ De voto

Los miembros del Consejo de Directores, que tienen derecho al voto, ejercen el mismo en cada una de las sesiones que se celebran. Tomando en consideración que el voto es la herramienta principal para poder desempeñar sus funciones.

○ De recibir información

Previo a cada reunión del Consejo de Directores, cada miembro recibió todas las informaciones relativas a los puntos incluidos en la agenda. Mientras que el día de la sesión, antes de sancionarlo, el funcionario del Banco responsable del asunto a tratar estuvo presente en la reunión para edificar al Directorio acerca del mismo.

○ A percibir los dividendos

No aplica para el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– considerando que es una entidad autónoma del Estado dominicano con patrimonio propio.



Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

El Estado dominicano es el único accionista del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-. La comunicación es entre el Banco y el Estado, a través del Ministro de Hacienda y en sí con el Consejo de Directores de la entidad, a quien se le presenta el plan estratégico y/o de negocios para fines de aprobación, los presupuestos anuales, los estados financieros de los ejercicios fiscales, así como las políticas de inversiones, créditos, control de riesgos, límites de operaciones con vinculados, y nombramientos y remuneraciones, entre otros.

A su vez, el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- tiene la obligación de redactar una memoria anual para el Poder Ejecutivo, que se remite a través del Ministro de Hacienda, Presidente ex officio del Consejo de Directores, dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio anual a que dicha memoria se refiere.

Además, y dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada mes, el Banco suministra al referido Ministro, y publica en un medio de prensa escrita de circulación nacional, el resumen del balance general, en el cual se presenta el activo y pasivo al día último del mes natural recién transcurrido.

Además de las inspecciones a que puedan estar sujetos los libros de contabilidad del Banco, en virtud de las disposiciones de las leyes reguladoras del sistema, dichos libros, a petición del Poder Ejecutivo o del Ministro de Hacienda, podrán ser examinados y comprobados a expensas del Gobierno Central por peritos o contadores públicos competentes, designados por el Ministro de Hacienda, pero nunca más de dos veces en cualquier ejercicio anual.



Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

Resumen de las atribuciones del Consejo de Directores sobre las operaciones partes con vinculadas y situaciones de conflicto de interés

○ Sobre operaciones con vinculadas

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– es sujeto obligado al cumplimiento de la disposición establecida en la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera, en el Artículo núm. 47, literal ‘b’, en cuanto a la metodología que se utilizará para el cómputo de los créditos vinculados y la determinación de límites de crédito.

De igual forma, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– debe dar cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas, aprobado por la Junta Monetaria, mediante su Primera Resolución, con fecha 18 de marzo del 2004, en donde se establecen los criterios para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera –EIF– con personas físicas o jurídicas, y grupos de riesgo.

○ Sobre situaciones de conflictos de interés

El Reglamento Interno del Consejo de Directores establece disposiciones acerca de conflictos de interés conforme se detalla a continuación.

Según expresa el Artículo núm. 35: «Para los fines del presente Reglamento se entenderá por conflicto de interés, la existencia de intereses privados que puedan o aparenten condicionar o influir directa o indirectamente en la independencia de juicio y decisión de un miembro del Consejo de Directores respecto del tratamiento de un tópico determinado o del conocimiento de cualquier caso, y en general, sobre los asuntos que sean de su competencia».



También, el Artículo núm. 36 expresa que: «Es deber del Presidente del Consejo de Directores, o de quien haga sus veces, al inicio de las sesiones, advertir a sus miembros que deberán abstenerse de participar en dicha sesión mientras se conozcan casos en relación con los cuales tengan o pudieren tener algún interés personal, a fin de evitar posibilidades de conflicto respecto del mismo, lo que deberá hacerse constar en las actas de las sesiones».

Es por esto que los miembros del Consejo de Directores deben contribuir voluntariamente a la identificación de posibles conflictos de intereses respecto de los distintos temas a ser tratados en la sesión, sobre la base de sus conocimientos personales y actualizados, y que tengan que ver con el interés a que alude el párrafo anterior y acorde a lo establecido en la Política de Tratamiento de Conflicto de Intereses de los miembros del Consejo de Directores.

Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones

Créditos con y sin garantía

Concepto de límites	Según normativa	Según entidad
Al 31 de diciembre del 2024 - Valores en RD\$		
Requerimiento máximo de:		
Créditos individuales o grupos de riesgo a vinculados sin garantía (b)	17,920,889,294	4,703,579,914
Créditos individuales o grupos de riesgo a vinculados con garantía (b)	35,841,778,588	319,190,595

Créditos global

Concepto de límites	Según normativa	Según entidad
Al 31 de diciembre del 2024 - Valores en RD\$		
Requerimiento máximo de:		
Global de créditos a vinculados	59,736,297,647	38,169,007,484

Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Directores del Banco, y del ejecutivo principal - Así como la forma en la cual fue manejado el conflicto

En la actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal del Banco no se presentó ningún conflicto de interés durante el ejercicio.

Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo núm. 37 del Reglamento Interno del Consejo de Directores, en el caso de que dos o más miembros del Consejo incurran en confrontación derivada del ejercicio de sus funciones o generada por conflictos de intereses, ésta será dirimida con sujeción al siguiente mecanismo:

- En una primera fase, con la participación del Presidente ex oficio del Consejo, Ministro de Hacienda, quien será informado del acontecimiento por el Presidente Ejecutivo, a los fines que intervenga a título de mediador.
- En el caso de que la mediación del Presidente del Consejo no arroje resultados positivos, las partes se obligan a someterse a la mediación de una comisión ampliada, de la que formarán parte, además del Presidente del Consejo, el Presidente Ejecutivo del Banco y un Miembro del Consejo que será seleccionado por los demás miembros no afectados por el conflicto.
- Finalmente, y de no producirse un acuerdo que ponga fin a la pugna, el Presidente del Consejo solicitará a la Administración Monetaria y Financiera que integre a uno de sus funcionarios a las labores de la Comisión ampliada. En esta fase, la comisión así conformada deberá imponer la solución definitiva que estime procedente, en el caso de que no se produjese una solución amigable entre los miembros en pugna.

El Banco de Reservas cumple con regulaciones específicas para garantizar la transparencia en las operaciones con partes vinculadas

Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar

En referencia a lo que compete al ejercicio del 2024, según corresponde este Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, no se presentó en ninguna de las sesiones evidencia de que un Consejero perdiera su independencia. Por lo anterior, el detalle de la información que se le debe proporcionar al Estado dominicano como único accionista del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, no aplica.



Durante el ejercicio 2024, no se reportaron situaciones que configuraran conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Directores ni de la alta gerencia, en cumplimiento con los lineamientos del Reglamento Interno y la Política de Conflictos de Interés del Banco



Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad

Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio

- Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– está comprometido en promover y mantener una cultura de riesgos robusta, orientada a gestionar de forma proactiva los riesgos inherentes a las operaciones de la institución. A la vez que apoya la misión de impulsar la prosperidad y el bienestar de manera sostenible de todos los dominicanos.

La función de gestión de riesgos se ejecuta con el objetivo de asegurar una visión integral de todos los riesgos que afectan al desarrollo de las operaciones de la institución. A su vez, favorece la consecución de los objetivos estratégicos, cuidando la responsabilidad de proteger los recursos de terceros, garantizando la creación de valor para el crecimiento y la permanencia en el tiempo.

En este sentido, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– tiene implementado un Sistema de Gestión Integral de Riesgos que establece los marcos y políticas para identificar, medir, evaluar, monitorear, controlar, mitigar y divulgar las exposiciones de riesgo, asumidas en el desarrollo de sus operaciones y las interrelaciones que surgen de éstos, tanto en condiciones normales como de estrés. De la misma forma, considera los factores externos e internos que pudiesen incidir en su perfil de riesgos y tomar las acciones proactivas necesarias para garantizar la correcta gestión de éste.



La estructura de Gobierno de Riesgos tiene como órgano rector el Consejo de Directores, del cual emanan los lineamientos y directrices. Estos son implementados y supervisados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos con el apoyo de la Presidencia Ejecutiva y Alta Gerencia bajo la responsabilidad de las diferentes unidades tomadoras de riesgos y áreas de control, así mismo cuenta con la validación independiente que asegura el ejercicio de la buena práctica en todas las actividades de la Institución.

El apetito de riesgos y los límites de exposición surgen de la identificación, por parte del Consejo de Directores y la Alta Dirección, de los riesgos materiales a los que está expuesto el Banco, tomando en cuenta su naturaleza, tamaño, perfil y complejidad de las operaciones, y a su vez alineado con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico.

El Consejo de Directores y la Alta Gerencia reciben actualizaciones permanentes sobre los riesgos e indicadores claves del Banco, modificaciones sugeridas para su aprobación en las políticas, límites y estrategias de gestión de riesgos, así como la tolerancia y capacidad al riesgo.

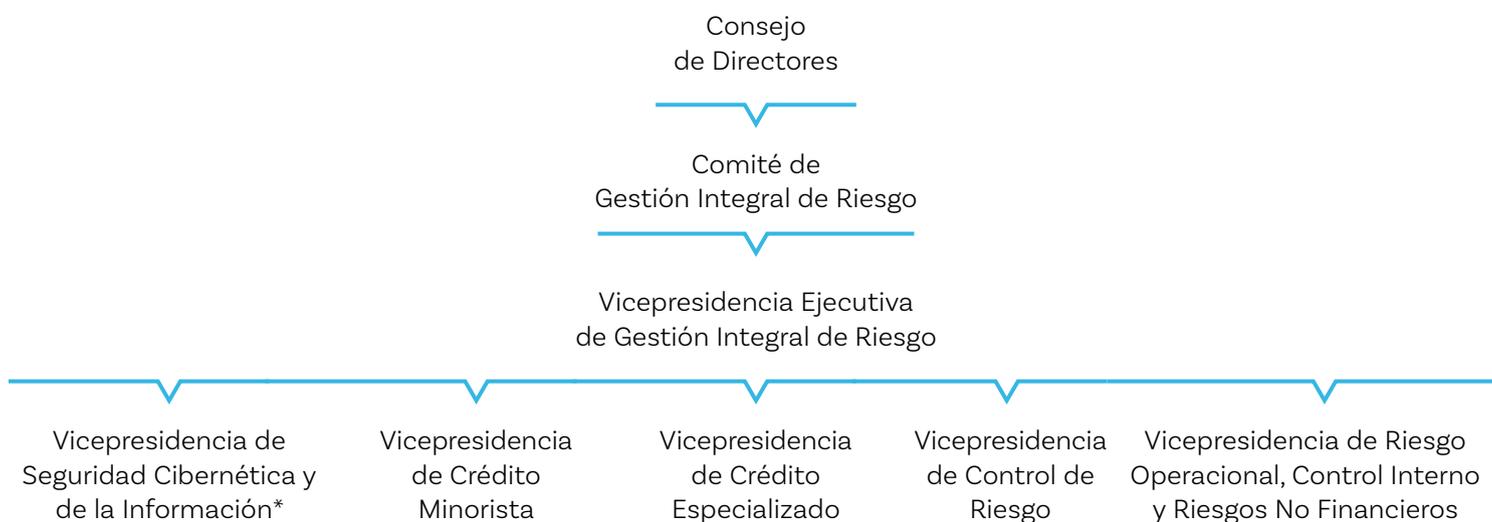
La unidad de Gestión Integral de Riesgos y las unidades especializadas, bajo la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos son las responsables de velar por la implementación y el adecuado seguimiento de las actividades que involucran el control y administración integral de los diversos riesgos, a los que se ve expuesta la entidad -crédito, tasa de interés estructural, mercado, liquidez, operacional, lavado de activos, modelos, reputacionales, estratégicos, cumplimiento y legal, entre otros-.

El Consejo de Directores debe identificar y gestionar posibles conflictos de interés conforme a su reglamento interno

En este aspecto, la Vicepresidencia Ejecutiva Gestión Integral de Riesgos se apoya en las distintas unidades especializadas, las cuales coordinan acciones orientadas a realizar una gestión integral de todos los riesgos y se abocan a mantener actualizadas sus metodologías, políticas y procedimientos para la identificación y monitoreo de los niveles de exposición; y a informar, de manera oportuna, los resultados a las unidades tomadoras de riesgo sobre cualquier desviación del apetito y límites aprobados.

El Comité de Seguridad Cibernética y de la Información establece los lineamientos generales y las estrategias relacionadas a seguridad cibernética y de la información que deben adoptarse para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, el funcionamiento seguro de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica del Banco y Empresas Subsidiarias.

○ Estructura organizacional de la Vicepresidencia



Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos

* El Vicepresidente de Seguridad Cibernética y de la Información tendrá línea de reporte directa al Comité Seguridad Cibernética y de la Información, y de manera administrativa al Vicepresidente Ejecutivo Gestión Integral de Riesgos.

Durante el ejercicio, la estructura de Gobierno de la Gestión de Riesgos fue actualizada a los fines de fortalecer los roles claves e integrar mejores prácticas. Entre los cambios más relevantes se encuentran la integración de la Dirección de Cobros y Dirección de Cobros Legal bajo la Vicepresidencia Crédito Minorista, desde la Vicepresidencia de Riesgo Operacional, Control Interno y Riesgos No Financieros.

En cuanto a la gestión, la misma se encuentra cimentada en las siguientes bases:

- **Integral.** La gestión es administrada por una unidad de riesgos centralizada y autónoma, la cual desarrolla una gestión de los riesgos de forma independiente, ejercida de manera libre y sin

- limitaciones de alcance y con una activa participación de la Alta Dirección.
- **Objetiva.** Las evaluaciones y decisiones incorporan todos los factores de riesgo relevantes, tanto cuantitativos como cualitativos.
 - **Proactiva.** El monitoreo y seguimiento se realiza durante la vida del riesgo, desde el análisis previo, la aprobación y la administración de la exposición hasta su extinción
 - **Creación de valor.** Asegura la identificación de los riesgos asumidos, garantizando que sean los adecuados y que sean gestionados de manera correcta.
 - **Claridad en los procesos y metodología.** Revisión de forma periódica para la incorporación de los cambios en las necesidades, la regulación o mejores prácticas y con líneas de responsabilidad bien definidas.
 - **Segmentación técnica especializada.** Mantiene áreas de responsabilidad en los diferentes tratamientos del riesgo, en apego a cada una de las normativas establecidas, aplicando los procedimientos correspondientes de acuerdo con sus respectivas características y mejores prácticas.
 - **Alertas tempranas.** El área que monitorea los riesgos en el Banco de Reservas se mantiene vigilante para activar avisos oportunos que aportan calidad a las decisiones de las diferentes áreas tomadoras de riesgos, sincronizadas con los objetivos del Plan Estratégico y maximizando la creación de valor de la entidad.

Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

El Banco de Reservas continúa fortaleciendo su Sistema de Gestión Integral de Riesgos estableciendo los roles, responsabilidades, metodologías e indicadores claves en el Marco de Gestión Integral de Riesgos.

Además, cuenta con marcos de gestión para los principales riesgos que definen las políticas y normas específicas, procesos, metodologías y modelos para la identificación y monitoreo de los riesgos a los que se expone la institución, con el objetivo de preservar la solvencia, la liquidez y los resultados, buscando siempre cuidar los recursos de terceros y garantizar la consecución de los objetivos estratégicos definidos.

Factores de riesgo en balance y fuera de balance, y materialización de riesgos durante el ejercicio

Sobre el entorno internacional, el Fondo Monetario Internacional –FMI– previó un crecimiento de la economía mundial estable, aunque lento, en torno al 3.3%. Para la primera mitad del 2024 Estados Unidos mostró un comportamiento resiliente, aunque con una actividad menos dinámica que lo previsto a inicio de año.

A diciembre, la inflación se ubicó en 2.9%. Durante su último, la Reserva Federal redujo su tasa en 25 puntos básicos, ubicándola en el rango del 4.50% al 4.75% y se prevé que realizará recortes adicionales a un ritmo más gradual durante el 2025. Así mismo, se prevé un mayor crecimiento colocándose alrededor del 2.70%.

Durante diciembre, el Banco Central Europeo redujo su tasa de política monetaria en 25 puntos básicos y se esperaba que continúe el ciclo de reducciones para los próximos meses. Estas reducciones se realizarían considerando las



Contexto nacional 2024

5 % ▲



Crecimiento acumulado

5.75 % ▼



Reducción -TPM-
tasa de política monetaria

perspectivas de inflación, la dinámica de la inflación subyacente y la intensidad de la transmisión de la política monetaria. En la Zona Euro, el FMI vislumbró un repunte del crecimiento de 1.0% para 2024, considerando que aún persisten tensiones geopolíticas y la incertidumbre que genera el panorama político.

Sobre América Latina, la mayoría de las economías han mostrado niveles de inflación dentro o debajo de sus rangos meta, abriendo espacio a posibles reducciones adicionales. El FMI proyectó un crecimiento en torno al 2.50%, para el 2025.

En el contexto nacional, durante el período de enero a diciembre del 2024 el país registró un crecimiento acumulado del 5.0%. Al corte de diciembre, el Banco Central de la República Dominicana -BCRD- redujo su tasa de política monetaria -TPM- en 25 puntos básicos a 5.75% anual; producto de la evolución del entorno internacional, las reducciones de tasas de otras economías avanzadas, así como la persistente incertidumbre local. La inflación interanual se colocó en 3.35%, dentro del rango meta de 4.00% con una variación de 1.00% hacia arriba o abajo. En cuanto a la inflación subyacente interanual, que excluye los precios de los componentes más volátiles de la canasta, se mantuvo en torno al centro de la meta, cerrando en 4.01%.

Por su parte, la liquidez del sistema ha estado reducida, por lo que, a los fines de proveer liquidez al sistema financiero, la Junta Monetaria aprobó la liberación de recursos de encaje legal por RD\$35,355 millones a los fines de que sean canalizados a través de préstamos para la adquisición de viviendas, construcción e interinos.

A su vez, se aprobó la extensión por un año de unos RD\$68,000 millones de facilidad de liquidez rápida -FLR-. El Banco Central consideró que, con estas medidas, se acelerarían las reducciones en las tasas de interés bancarias en la medida en que opera el mecanismo de transmisión de la política monetaria. El ritmo de expansión del crédito privado total se ubicó en torno a 13.4% interanual. En tanto, los agregados monetarios más amplios -Oferta Monetaria Ampliada, M2 y Dinero en Sentido Amplio, M3- han convergido en torno al crecimiento del Producto Interno Bruto -PIB- nominal.

Las actividades generadoras de divisas mostraron un comportamiento favorable, destacándose el turismo, las exportaciones, las remesas y la inversión extranjera directa. La depreciación del tipo de cambio se colocó en 5.0%, mientras las reservas internacionales continuaron en niveles que superaron las métricas recomendadas por el Fondo Monetario Internacional -FMI-, ascendiendo a US\$13,388 millones.

En este contexto, el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- continuó con las estrategias de crecimiento contenidas en el Plan Estratégico, con la finalidad de mantener el equilibrio entre rentabilidad y nivel de riesgos, apegándose al cumplimiento del apetito de riesgo.

Banreservas se mantuvo como líder del sistema financiero dominicano, con la mayor cantidad de activos totales de los bancos múltiples y con excelentes resultados de rentabilidad, gestión y desempeño. La cartera de créditos representó el principal rubro de los activos, exhibiendo indicadores de calidad, sustentado en la más baja morosidad con respecto a sus principales competidores, así como la cobertura de la cartera vencida.

La institución presentó indicadores de liquidez en cumplimiento con los límites regulatorios e internos establecidos. Así mismo, realizó un estricto monitoreo y

seguimiento de sus exposiciones a los riesgos de tasa de interés estructural y de mercado, a través de la valoración diaria del portafolio de inversiones, análisis de sensibilidad, requerimientos de capital y posición neta global, entre otros, sustentado en políticas, lineamientos y límites que garantizan una gestión adecuada y robusta de estos tipos de riesgos.

Se destaca que, durante el 2024, el Banco reflejó una mejora importante en el patrimonio neto y patrimonio técnico, producto de las capitalizaciones de utilidades por el buen desempeño financiero de la entidad. Durante el primer semestre del año fue aprobada la modificación de la Ley del Banco, lo cual permite ampliar significativamente las capacidades de capitalización y fortalece la posición financiera de la institución.

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– mantuvo un seguimiento estrecho del comportamiento ejecutado de los distintos riesgos versus el perfil esperado, con enfoque en los factores individuales que explican los resultados. Es oportuno destacar que, en función de las mejores prácticas, son gestionados los riesgos utilizando modelos internos y regulatorios, a los fines de monitorear cambios en los factores externos e internos que pudieran incidir en la exposición a los riesgos de la entidad. De igual forma, se realizan pruebas de estrés, teniendo en cuenta los principales tipos de riesgos a los fines de determinar la resiliencia de la entidad, cuantificando y analizando el capital en riesgo de naturaleza financiera o no financiera ante eventos de choques.

Este monitoreo integral, objetivo y prospectivo permitió el seguimiento oportuno de los efectos de los factores de riesgos, la generación de alertas tempranas y la toma de decisiones estratégicas dentro del Marco del Apetito de Riesgos del Banco. Como resultado de estos análisis, no se observaron factores de riesgos materiales que pudieran afectar el repago del capital de una deuda sobre el cual se generen intereses, o intereses de las emisiones de deuda del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple– en el mercado de valores.

El Banco cuenta con un mecanismo de resolución de conflictos para garantizar la imparcialidad en su gestión corporativa

Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

En seguimiento al entorno macroeconómico actual, donde la autoridad monetaria mantiene una política menos restrictiva orientada a reducciones de la TPM; en un contexto de bajas presiones inflacionarias, el Banco de Reservas da continuidad a los planes de mitigación aprobados, monitorea constantemente las estimaciones en respuesta a los cambios en el entorno, comentados precedentemente, y se realizan análisis adicionales específicos sobre los principales riesgos inherentes afectados por la situación imperante.

Las acciones tomadas se orientaron a continuar apoyando a nuestros clientes, proteger los recursos de nuestros depositantes e incentivar el dinamismo de la actividad productiva. Cada uno de los aspectos previamente identificados han sido considerados, informando de manera oportuna a los organismos de decisión, y coordinando con las diferentes funciones de control de gestión de riesgos y las unidades de negocio, para proponer planes integrales de gestión.

De igual forma se da prioridad a la seguridad de las informaciones y datos de nuestros grupos de interés, priorizando los aspectos tecnológicos que sirven de soporte a la transformación digital, nuevos productos y canales de servicios, así como la automatización de procesos.



Sobre los participantes del mercado de valores integrados en un grupo financiero

Miembros del Consejo de Directores o de la Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Directores del participante del mercado de valores

Miembros Consejo de Administración

Cargo

Samuel Pereyra Rojas , Presidente Ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-	Presidente
Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, representado por su Presidente Ejecutivo, señor Samuel Pereyra Rojas . Delegación permanente según poder, al señor José Manuel Obregón Alburquerque , Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Internacionales y Gobierno Corporativo.	Primer Vicepresidente
Víctor Manuel Perdomo Pou , Miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-	Segundo Vicepresidente
Luis Francisco Subero Soto , Secretaria General Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-	Secretario
Henry Vladimir Polanco Portes , Vicepresidente Ejecutivo de Contabilidad del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-	Tesorero
Lorenzo Manuel Guzmán Franco , Vicepresidente Ejecutivo Legal del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-	Vocal
Francisco José Elías Rodríguez , Vicepresidente Ejecutivo Senior de Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-	Vocal



Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte

La gestión de riesgos se realiza de forma integral, observando factores de riesgo materiales que pudiesen incidir en el Banco, así como monitoreo en la concentración y niveles de solvencia en las Empresas Subsidiarias.

En función del esquema de gestión de riesgos existe participación de la Alta Gerencia de la Vicepresidencia Ejecutiva Gestión Integral de Riesgos en organismos de control y decisión de las Empresas Subsidiarias, así como apoyo y coordinación con las Empresas Reservas en lo referente a acuerdos de servicio para la gestión coordinada de riesgos transversales, como lo es el riesgo de ciberseguridad.

A través de los Comités de Gestión Integral de Riesgos y de Seguridad Cibernética y de la Información, así como del Subcomité de Seguridad Cibernética y de la Información, de la Unidad de Riesgo Operacional y Control Interno Empresas Subsidiarias y de la Unidad de Riesgos de Mercado y Liquidez se refuerza el seguimiento de la exposición del grupo financiero. Durante el ejercicio, se ha continuado con el monitoreo de los niveles de concentración, la participación en los distintos órganos de control y decisión, así como el compromiso de la Presidencia Ejecutiva con el apoyo al ecosistema de gestión y control de las Empresas Subsidiarias.

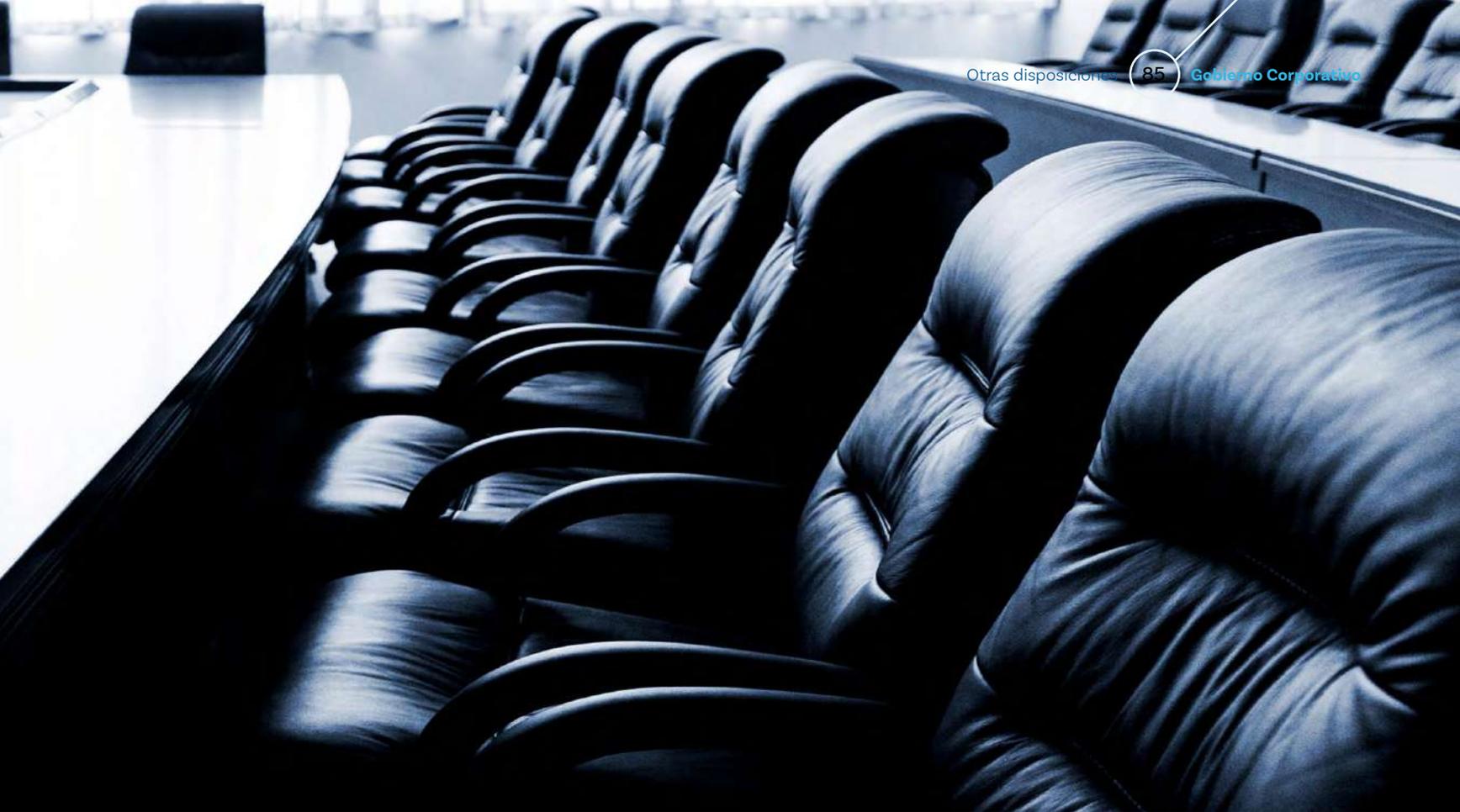
El Banco aplica controles rigurosos para prevenir conflictos de interés en su gestión interna

Otras disposiciones

Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que se han elaborado o se encuentra en proceso de elaboración

El Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, enfocado en establecer, promover y desarrollar instancias de gobernabilidad que, basadas en los parámetros establecidos por la regulación y buenas prácticas, garanticen una gestión sana, transparente, ética y prudente de sus actividades, para el año correspondiente al presente Informe, ha desarrollado, a través de su Dirección de Gobierno Corporativo, los siguientes temas:

- Modificación al marco de gobernanza del Banco, a raíz de la promulgación de la Ley número 13-24 de fecha 23 de abril de 2024, entre los cuales se puede destacar:
- Estatutos del Banco de Reservas.
- Reglamento Interno del Consejo de Directores.
- Declaración de Principios de Gobierno Corporativo del Banco y sus Empresas Subsidiarias.
- Reglamento Marco de Gobierno Corporativo.
- Código de Gobierno Corporativo.
- Políticas de:
 - Actas.
 - Conflictos de Interés de los Miembros del Consejo de Directores.
 - Transparencia y Difusión de la Información.



Políticas de transparencia de la información

- Incluyendo la política que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique

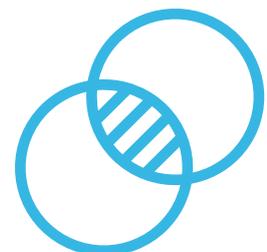
El Banco de Reservas, en calidad de entidad propiedad del Estado, sin perjuicio de las disposiciones sobre informes y publicaciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera, está obligado a redactar una memoria anual para el Poder Ejecutivo, la cual es entregada dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio anual que será publicado en tal memoria.

Adicionalmente, el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, a través del Ministerio de Hacienda, remite periódicamente los informes y estados financieros al Estado dominicano, representado por el Ministerio de la Presidencia de la República.

En cuanto al Banco de Reservas, como entidad de intermediación financiera y emisor de valores de oferta pública en el mercado internacional y de la República Dominicana, cumple con los principios de transparencia requeridos por las entidades reguladoras y por las agencias internacionales calificadoras de riesgos.

A su vez, en apego a las exigencias de transparencia, el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- pone a disposición de los organismos mencionados, de los inversionistas y del público en general, toda información financiera, calificaciones de riesgo y otras publicaciones consideradas relevantes, que pudieran influir en el precio de los instrumentos emitidos y negociados en los mercados.

Transparencia de la información



En este sentido, la página web de Banreservas –www.banreservas.com– constituye uno de los principales canales de transparencia de la información del Banco, en la cual se publican, entre otras informaciones, las siguientes: calculadoras de divisas, intereses y préstamos; tasas de interés, informes financieros, memorias anuales, calificaciones de riesgo, hechos relevantes exigidos por la regulación, contratos de adhesión y reconocimientos internacionales otorgados al Banco.

También, el Banco aprobó una Política de Transparencia de la Información que tiene como objeto establecer los lineamientos generales de transparencia y difusión de información del Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco Múltiple– de cara a los distintos grupos de interés.

Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos

- Adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique

- Principales actividades realizadas por la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno

En el ejercicio 2024, la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno, desde la Vicepresidencia de Cumplimiento, ha gestionado importantes avances para mantener y fortalecer una cultura ética, alineada a los estándares de certificaciones internacionales, así como continúa realizando esfuerzos para que los colaboradores del Banco y Empresas Subsidiarias ejecuten sus funciones de forma legítima y éticamente correcta, conforme a las políticas y procesos establecidos; desde la recepción de los casos reportados por las unidades organizacionales para investigación o validación, hasta que se evidencia y se elaboran los informes y comunicaciones con los resultados levantados; revisiones de los procesos en alcance del Sistema de Gestión Antisoborno a fines de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa ISO 37001:2017; canalización, seguimiento y notificación con los resultados de las denuncias recibidas a través de la Línea Ética; difusión del Programa de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno a través de la elaboración de cápsulas informativas por comunicaciones internas y las capacitaciones impartidas a través de las herramientas y aplicativos disponibles en la institución.

Adicionalmente a lo anterior, como parte de nuestro compromiso con la mejora continua de los sistemas y procesos, realizamos una gestión de seguimiento constante a las oportunidades de mejoras identificadas y planes de acción acordados en el 2024, con el propósito de garantizar la implementación y cierre de las observaciones en el tiempo oportuno.

Como parte de la gestión mensual, las unidades de la Dirección realizan y presentan reportes de ejecución que contienen indicadores detallados que permiten segmentar por tipologías e identificar la tendencia a lo largo del período. Todo lo anterior nos permite robustecer el conjunto de actividades a fines de fortalecer los mismos para el cumplimiento de los procesos y normativas de la entidad. A continuación, se muestran las estadísticas más relevantes.



Sistema de Gestión Antisoborno

Ejecución todas las revisiones



○ Sistema de gestión antisoborno y certificación internacional ISO 37001

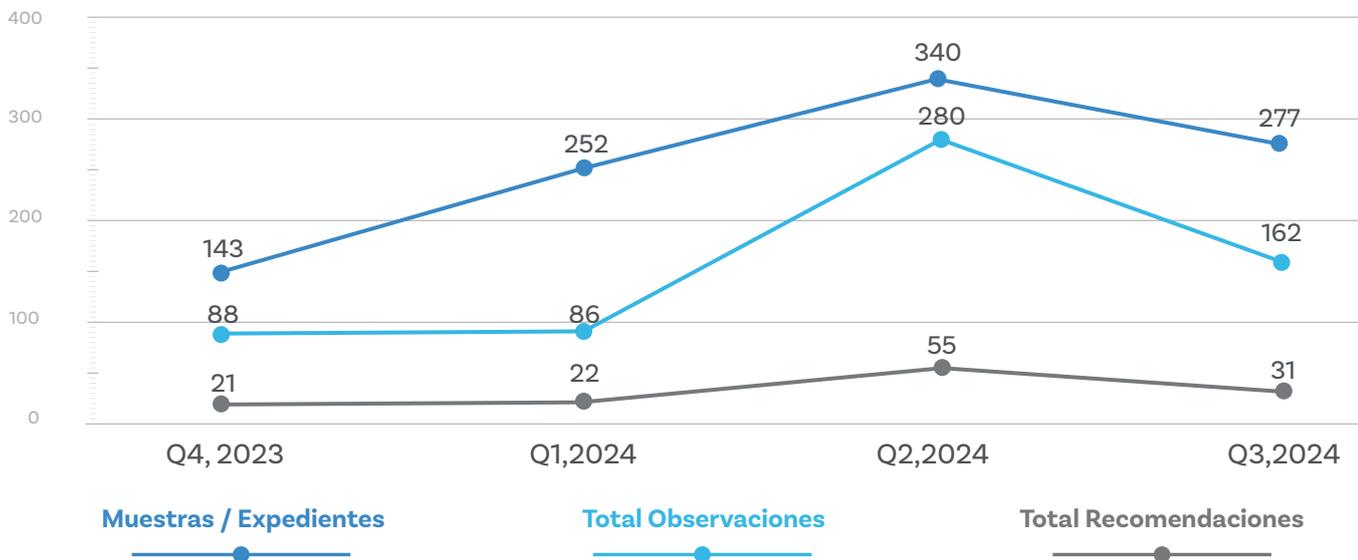
En septiembre del 2024, el Banco de Reservas fue sometido a su segunda auditoría de revisión, a los efectos de revalidar la certificación en la Norma ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno, lograda en el pasado 2022 por primera vez, logrando validar y mantener la Certificación ISO 37001 en la entidad hasta el 2025.

La certificación en esta normativa acredita a la entidad con el cumplimiento de los estándares internacionales para prevenir, detectar y mitigar el riesgo de soborno en los procesos en alcance.

En ese sentido, el equipo del Sistema de Gestión Antisoborno ha trabajado en coordinación con todas las áreas en alcance para la ejecución de las revisiones de los procesos, logrando en el período que ocupa este Informe lo siguiente:

Validación de la Certificación ISO 37001, Sistema de Gestión Antisoborno del Banco de Reservas hasta el 2025

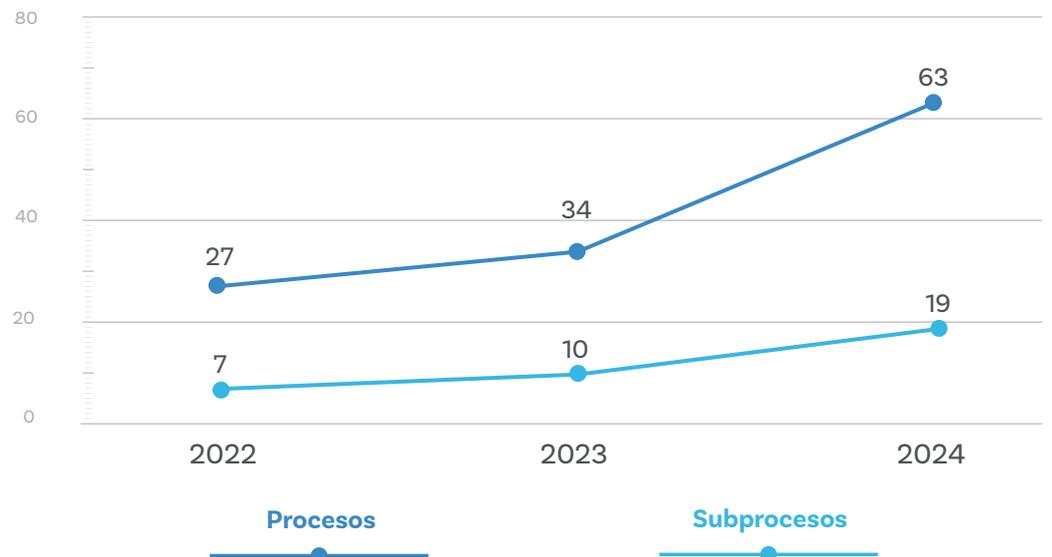
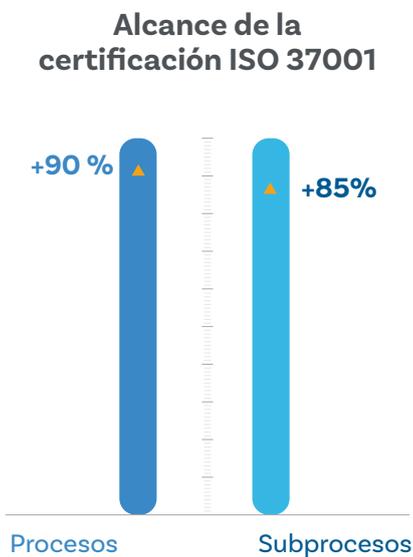
- Creación de la estructura de la Gerencia del Sistema de Gestión Antisoborno, en una primera fase.
- Ejecución al 100% de todas las revisiones del Sistema de Gestión Antisoborno, correspondientes al 2024 de los períodos del cuatro trimestre del 2023 y del primero, segundo y tercer cuatrimestre del 2024.



*La cantidad de observaciones y recomendaciones podría disminuir, en caso de suministro de evidencias posterior al corte.

- Actualización de las plantillas de trabajo de las revisiones.
- Rediseño del proceso de mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Actualización de las descripciones de puesto del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Revisión de más de 1,000 expedientes, como parte de testeo de los procesos y controles.
- Revisar el cumplimiento de la norma en más de 40 subprocesos.
- Más de 700 observaciones y recomendaciones realizadas en las revisiones a los procesos, como parte de la mejora continua.
- Gestionar 150 reportes mensuales, recibidos mediante acuerdos de servicios, de diferentes unidades del Banco y Empresas Subsidiarias, como parte del monitoreo del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Rediseño y actualización de la matriz de riesgo del Banco de Reservas, contando con 62 riesgos hasta el momento.
- Desarrollo de indicadores del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Rediseño del formato de informe de las revisiones de los procesos.
- Acompañamiento para lograr la Certificación ISO 37001 de Fiduciaria Reservas en septiembre del 2024.

- Desarrollo de documentación base y matrices de riesgos preliminar de las Empresas Subsidiarias.
- Revisión integral y actualización de la documentación que apoya el Sistema de Gestión Antisoborno en el Banco.
- Rediseño y reenfoque del informe de revisiones a procesos.
- Inclusión y fortalecimiento de cláusulas anticorrupción y antisoborno en contratos y órdenes de compra en el Banco y en las Empresas Subsidiarias.
- Participación en piloto del proceso de debida diligencia a patrocinios y donaciones para subsanar hallazgo de auditoría de la Certificación ISO37001.
- Inclusión en el alcance de Certificación ISO 37001 de todos los procesos y subprocesos de:
 - Negocios Gubernamentales
 - Academia
 - Auditoría Interna
- Aumento del alcance de la certificación ISO 37001, en nueve procesos y 29 subprocesos más, representando esto un incremento en un 90% y 85% respectivamente.
- Tendencia del alcance del , procesos y subprocesos certificados:



El avance en el proceso de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno –SGAS–, en cada una de las Empresas Subsidiarias, originó el interés de Inversiones & Reservas, Seguros Reservas, AFP Reservas y SEPROI en estar certificadas en la normativa en un futuro cercano. En ese sentido, podemos destacar que se concluyó en un 100% la documentación básica preliminar del Sistema de Gestión Antisoborno en todas las Empresas Subsidiarias.

Matriz de riesgo anticorrupción y antisoborno de colaboradores

La Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno, con el apoyo de la Vicepresidencia de Cumplimiento desarrolló una matriz de riesgos para todos los colaboradores activos del Banco y de las Empresas Subsidiarias que se encuentren dentro del alcance, asignándose un nivel de riesgo bajo, medio o alto en función del perfil de riesgo arrojado.

Esta matriz surge a raíz de una notificación realizada por el Comité de Operaciones y, adicionalmente, posteriormente recomendado por el órgano certificador Tüv Nord. La metodología, controles e implementación fueron aprobadas por el Comité de Cumplimiento celebrado el 13 de septiembre del 2024.

- Distribución perfil de riesgo colaboradores:

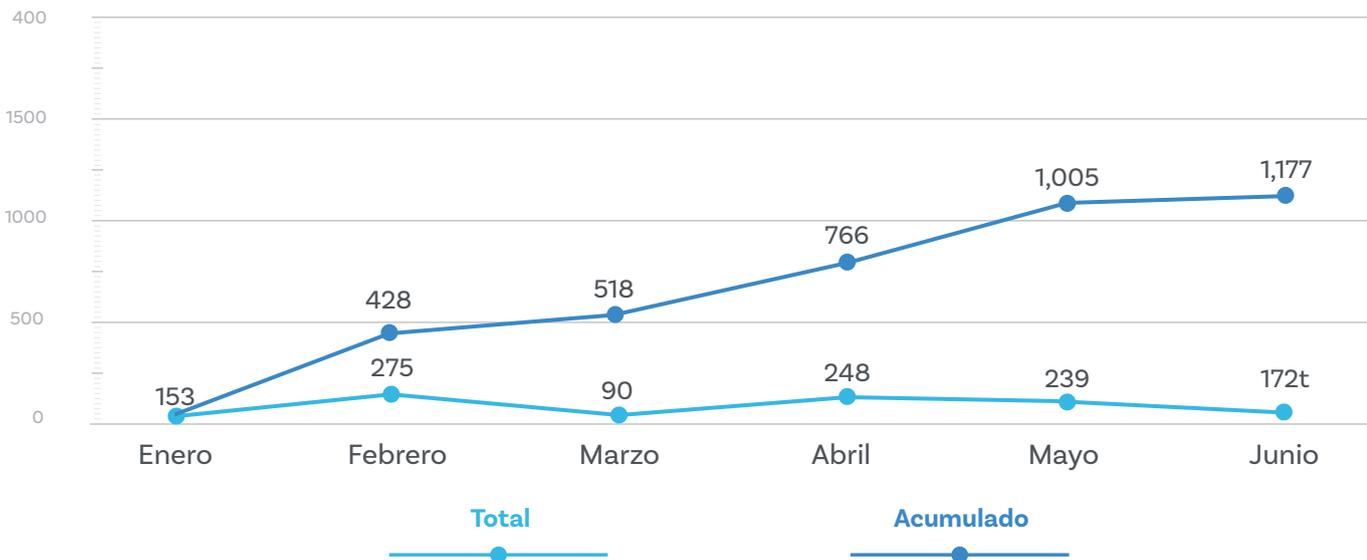
Dentro de los principales factores de riesgo que estará abarcando la matriz de riesgo están las Personas Expuestas Políticamente -PEP-, vinculados - dependientes de colaboradores vinculados a la entidad-, grupo ocupacional, dependencias, antigüedad y las desviaciones transaccionales en función de su paquete nómina.

Debida diligencia a proveedores

Una de las actividades realizadas por la Gerencia de Cumplimiento Ético es la depuración de proveedores y clientes internos contra listas especiales e internacionales, lo que permite detectar y prevenir la vinculación de personas asociadas a delitos financieros y de corrupción. De enero a junio del 2024, se realizaron 1,177 depuraciones con una efectividad de respuesta de un 100%.



Las operaciones con partes vinculadas del Banco están sujetas a estrictos límites regulatorios establecidos por la Junta Monetaria

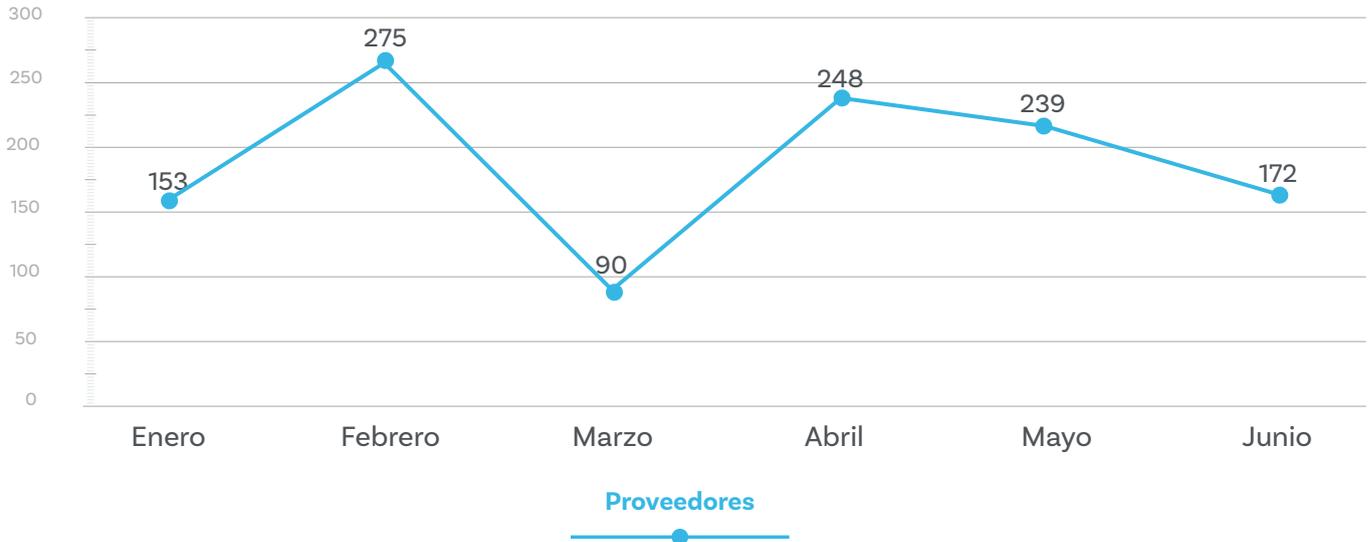


Debida diligencia a proveedores

Una de las actividades realizadas por la Gerencia de Cumplimiento Ético es la depuración de proveedores y clientes internos contra listas especiales e internacionales, lo que permite detectar y prevenir la vinculación de personas asociadas a delitos financieros y de corrupción. Esta actividad se trasladó a la Dirección de Prevención Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo y

Proliferación de Armas de Destrucción de Masiva a partir de junio 2024. Desde enero hasta junio del 2024, se realizaron un total de 1,177 depuraciones con una efectividad de respuesta de un 100%.

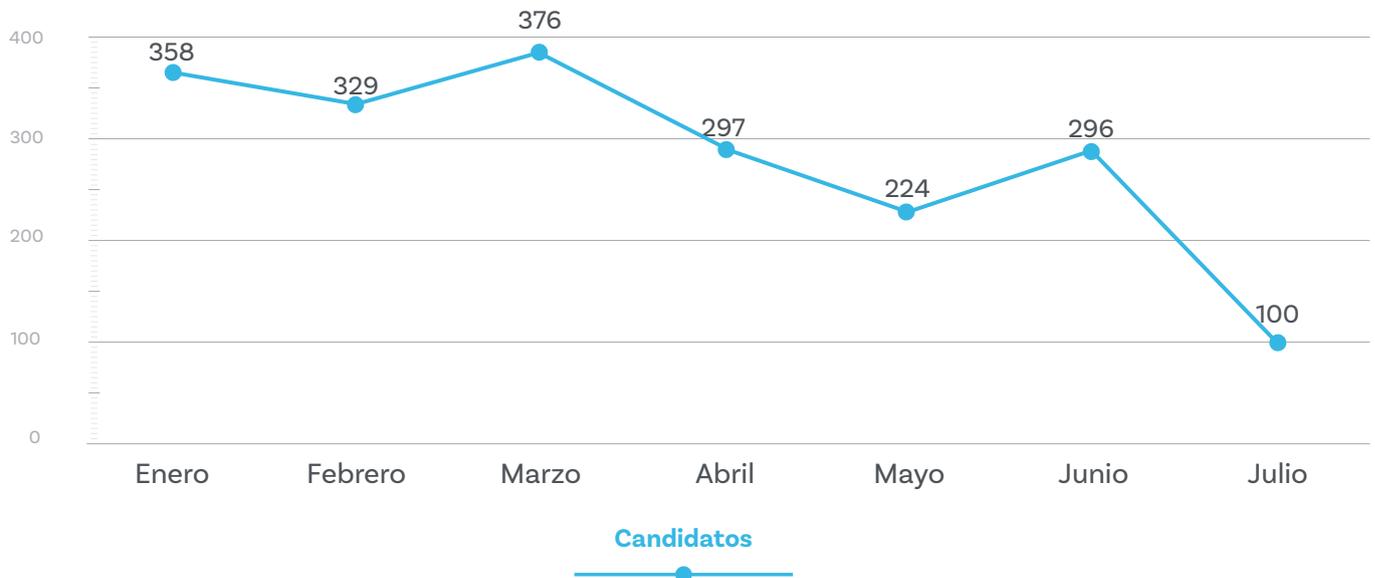
- **Cantidad de depuraciones a proveedores en el período 2024:**



○ **Debida diligencia a candidatos**

Como requisito de la Norma 37001 es indispensable realizar una debida diligencia a los candidatos contemplados por Capital Humano, y estos deben ser revisado por los buros y herramientas en alcance. Está actividad se trasladó a la Dirección de Prevención Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción de Masiva a partir de julio 2024. Desde enero hasta julio del 2024, se realizaron un total de 1,980 depuraciones con una efectividad de respuesta de un 100%.

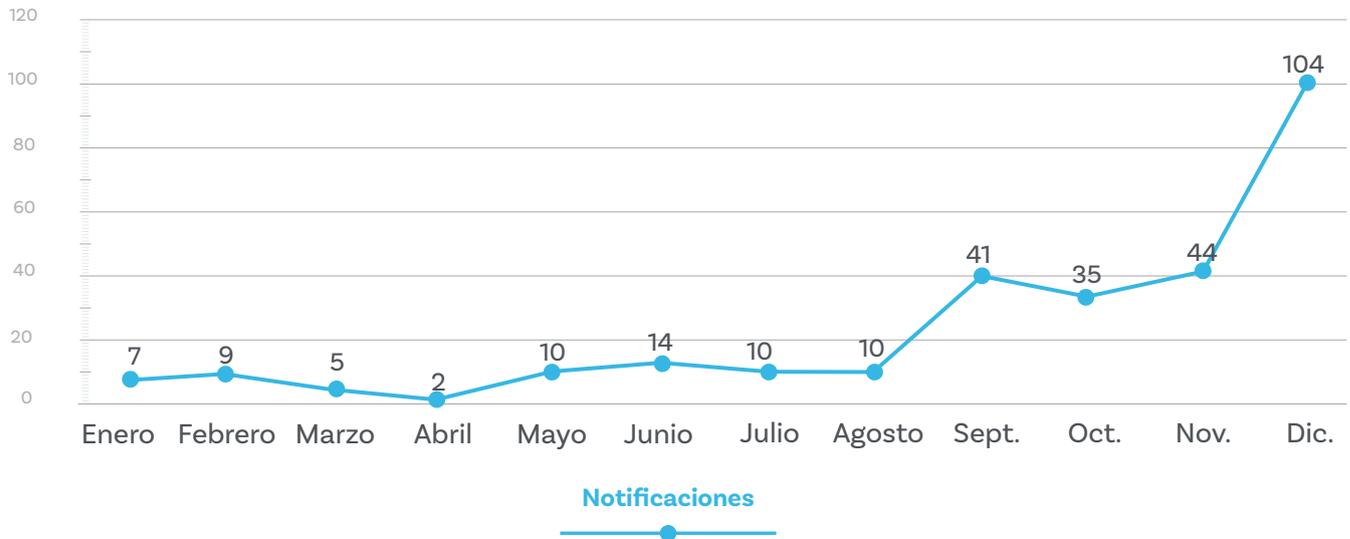
- **Cantidad de depuraciones a candidatos en el período 2024:**



○ Notificaciones al cumplimiento ético

Una de las principales actividades de la Gerencia de Cumplimiento Ético es la de recibir notificaciones de regalo, servicios remunerados, ingresos extras, participación en eventos, exposiciones públicas entre otras actividades que puedan suponer para la entidad un conflicto de interés. De enero a noviembre del 2024, se han realizado 292 notificaciones con una efectividad de respuesta de un 100%.

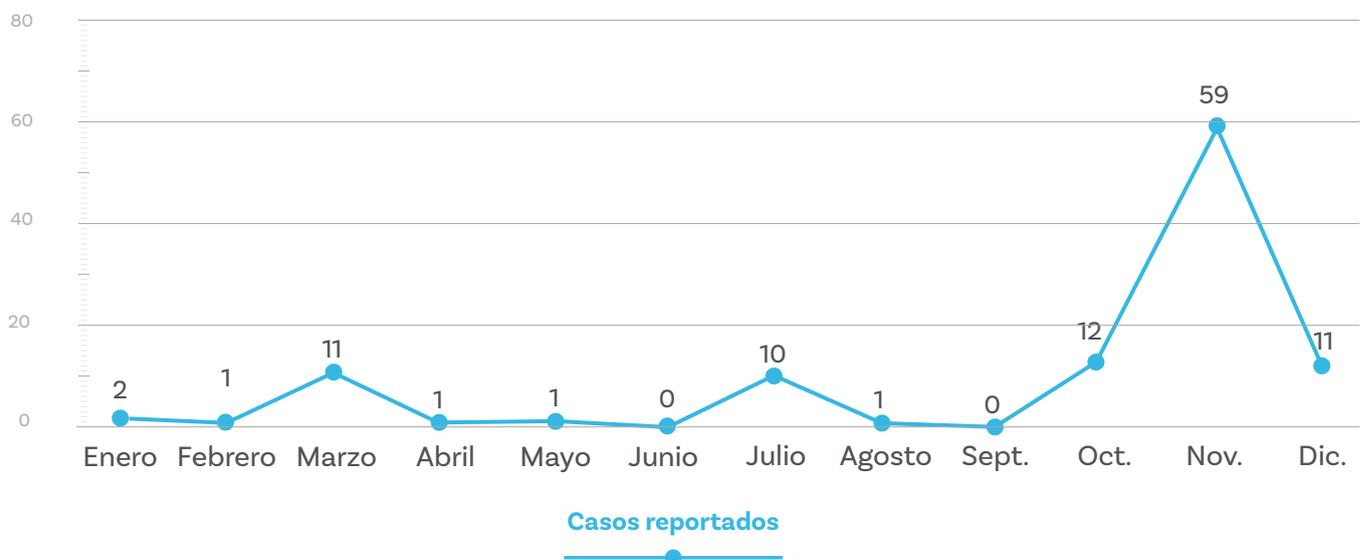
- Cantidad de notificaciones a cumplimiento ético atendidas en el período 2024:



○ Casos reportados a cumplimiento ético

Hemos recibido un total de 106 denuncias a colaboradores realizadas por las unidades de control de la entidad, el 100% de las mismas fueron atendidas y notificadas a la unidad correspondiente.

- Cantidad de casos reportados atendidos en el período 2024:



○ Seguimiento cumplimiento ético, antisoborno y anticorrupción

La principal actividad de la unidad de seguimiento Cumplimiento Ético Antisoborno es dar seguimiento a los hallazgos, oportunidades de mejoras y planes de acción que se emiten en los informes de auditorías internas y externas realizadas al Sistema de Gestión Antisoborno y la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno. En ese sentido, durante el período 2024 se han gestionado y cerrado 42 hallazgos según se detalla por auditorías.

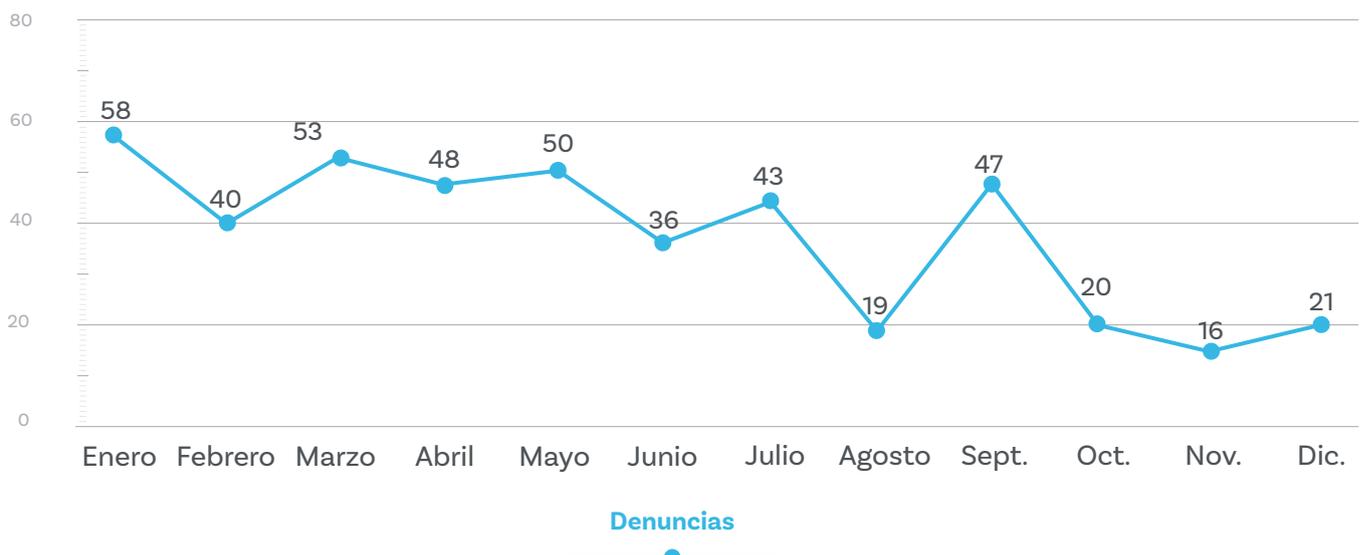
- Cantidad de hallazgos cerrados en el período 2024:



○ Denuncias en la Línea Ética

La Línea Ética es un canal de denuncias, confidencial, eficiente para reportar denuncias por acciones irregulares que se presentan en el desarrollo de los negocios. El canal de denuncias del Banco de Reservas y sus Empresas Subsidiarias tiene sus puertas abiertas para todos sus clientes internos y externos, con la finalidad de dar seguimiento a su Programa de Sistema de Gestión de Denuncias alineadas a la Norma ISO 37002, a favor de las buenas prácticas contra el delito y crímenes financieros.

- Se canalizaron un total de 451 denuncias en el período 2024:





- **Para fines de difusión se están realizando las siguientes actividades:**

- Visitas a Empresas Subsidiarias.
- Charlas al personal de nuevo ingreso.
- Publicaciones en redes sociales del Banco y Empresas Subsidiarias.
- Banners en las páginas Web del Banco y Empresas Subsidiarias.
- Difusión de cápsulas internas.
- Se gestionó la implementación de línea 1-800 para fines de reportes desde el extranjero.

○ **Programa de capacitación de cumplimiento ético, anticorrupción y antisoborno**

La Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno tiene la finalidad de seguir fortaleciendo la cultura ética, la transparencia e integridad de la organización. Al cierre del 2024, ha logrado alcanzar un 100% en la ejecución del plan anual de capacitación. Además, ha llevado a cabo sesiones de formación en todas las oficinas del Banco, utilizando diversos medios y herramientas disponibles para asegurar una amplia cobertura y efectividad en la transferencia de conocimientos.

Se impactaron más de 10,000 colaboradores a través de las capacitaciones, como parte del programa el fomento de la cultura ética, anticorrupción y antisoborno.

El contenido de las capacitaciones ha sido cuidadosamente diseñado y adaptado a los roles específicos de cada grupo objetivo. Esto garantiza que los conocimientos impartidos sean relevantes y aplicables a las responsabilidades diarias de cada colaborador, promoviendo una cultura organizacional sólida en materia de ética y anticorrupción.

- Se elaboraron y publicaron 92 cápsulas en el período 2024:

Como parte de nuestros esfuerzos continuos por reforzar nuestra cultura de cumplimiento ético, anticorrupción y antisoborno, en abril celebraremos el día nacional de la ética ciudadana bajo el lema de «La Ética en el Mindset de la Cultura Banreservas». Esta actividad sirvió como un espacio de intercambio de ideas sobre mejores prácticas de cumplimiento ético, anticorrupción y antisoborno en las finanzas y el ámbito empresarial contemporáneo, así como en lo relativo a las tomas de decisiones, la gestión de riesgos y la responsabilidad social corporativa.

El compromiso de la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno es la formación continua de nuestros colaboradores, el cual es un pilar fundamental para mantener altos estándares de cumplimiento ético, transparencia e integridad.



El Banco de Reservas actualiza constantemente sus normativas internas para fortalecer la transparencia y la gobernanza corporativa

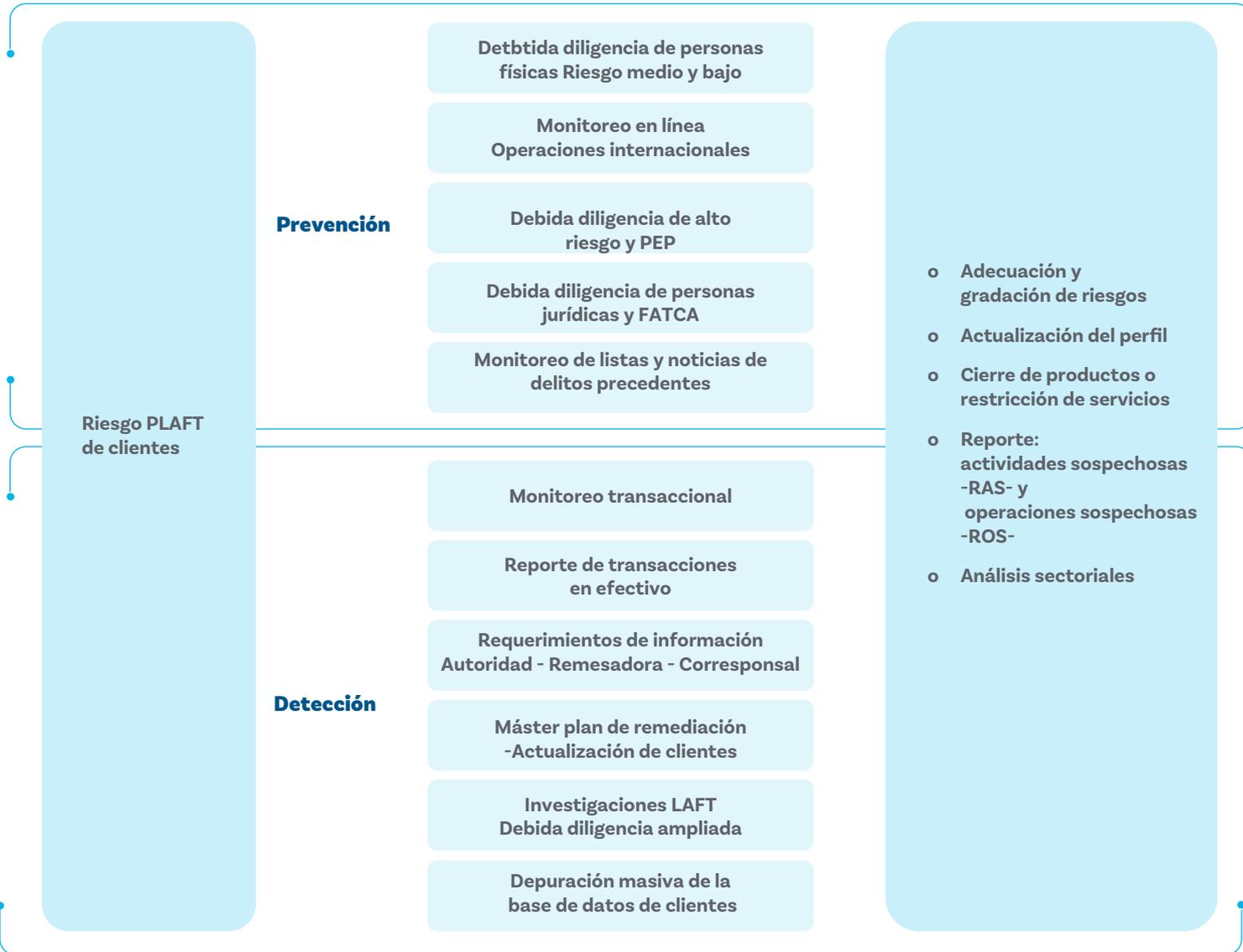
○ Informe de Gestión de la Dirección de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -LAFT/PADM-

En el transcurso del 2024, la Dirección de Prevención LAFT/PADM ha evidenciado y continúa mostrando importantes avances en el cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El Programa de Cumplimiento basado en riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, se mantiene alineado y ha sido robustecido conforme a lo estipulado en la Ley núm. 155-17 Contra el Lavado de Activos. Banreservas cuenta con un programa de cumplimiento aprobado por el Consejo de Directores y conocido por el Comité de Cumplimiento, el cual se presenta a continuación:

Oficial de Cumplimiento

Manual de políticas y procesos



Programa de capacitación Evaluaciones in situ y/o extra situ - Superintendencia de Bancos

Regímenes de sanciones disciplinarias Código de ética y conducta

Sistemas y herramientas automatizadas

Auditoría interna y externa, y consultoría Control interno: eventos potenciales de riesgo y riesgo operacional

Evaluaciones in situ y/o extra situ - Superintendencia de Bancos

El citado programa contempla la designación de un Oficial de Cumplimiento, cuya función principal es garantizar la implementación y cumplimiento del mismo. Igualmente, el Banco cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos, en el cual se establecen los lineamientos para asegurar el fiel apego a lo establecido en la normativa vigente.

Los pilares del Programa de Cumplimiento se han clasificados en dos grandes categorías: actividades de prevención y actividades de detección. Las actividades enfocadas a prevenir el lavado de activos incluyen, la debida diligencia de clientes, las depuraciones de los clientes contra listas restrictivas, monitoreo de operaciones internacionales, la realización de análisis sectoriales, y el monitoreo de listas y noticias de delitos precedentes.

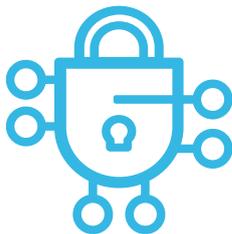
Así mismo, las actividades de detección relacionadas al lavado de activos o delitos precedentes han sido divididas en el monitoreo transaccional, el reporte de transacciones en efectivo, máster plan de remediación, la atención y remisión de requerimientos de información por parte de las autoridades competentes, remesadores y corresponsales; y la debida diligencia ampliada y la depuración masiva de toda la base de clientes.

Todo esto sustentando sobre la base de un programa de capacitación, programa de cumplimiento FATCA, régimen de sanciones disciplinarias, Código de Ética y Conducta, sistemas y herramientas automatizadas, auditorías internas, externas, consultorías, control interno de eventos potenciales de riesgo y riesgo operacional, así como evaluaciones *in situ* y *extra situ* de la Superintendencia de Bancos.

- **Entre los ejes fundamentales contemplados en el citado programa se destacan los siguientes:**

« **Debida diligencia**

La debida diligencia constituye parte esencial de la prevención de lavado de activos, consiste en identificar a los clientes, especialmente aquellos con perfiles que representan mayor riesgo. Como medida mitigante se aplica el proceso de revisión previo a la vinculación para clientes extranjeros, personas expuestas políticamente -PEP- y personas jurídicas, así como la revisión a requerimiento del área de Negocios y de clientes existentes.



El fortalecimiento de los controles de debida diligencia ha mejorado la prevención de delitos financieros en la entidad

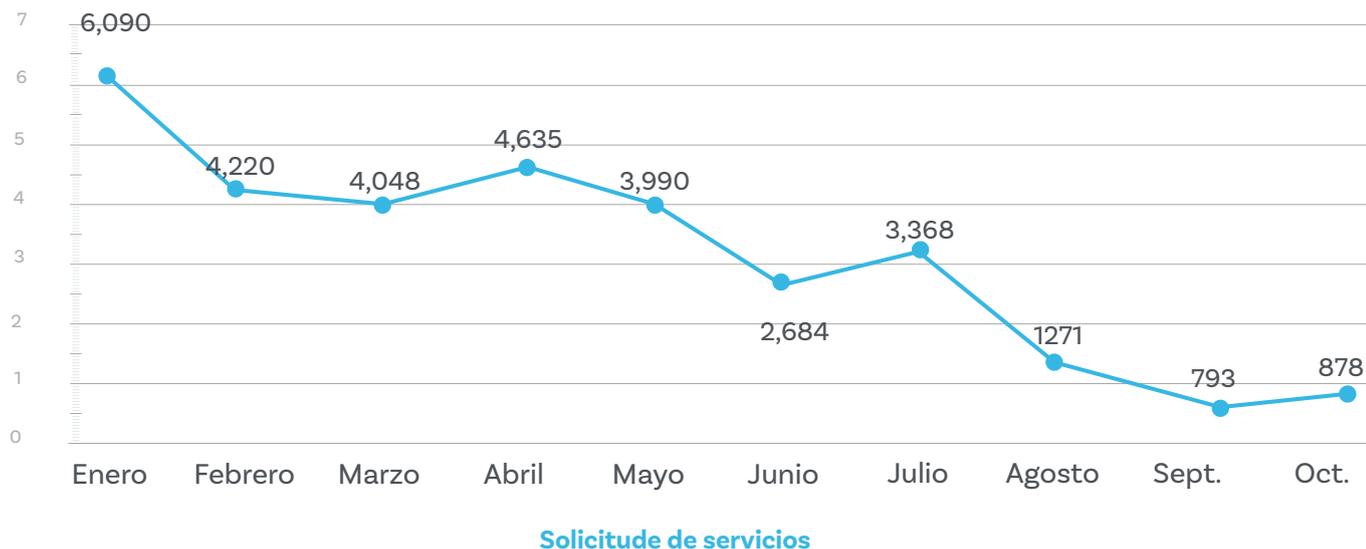
« Debita diligencia inicial

Durante el período comprendido entre enero a diciembre del 2024, las revisiones de la debida diligencia previo a la vinculación de clientes nuevos y preexistentes ascendieron a 324,300. A saber¹:



« Depuración masiva

Las depuraciones masivas constituyen el proceso automatizado de depuración contra listas restrictivas a clientes preexistentes, el cual se realiza con una periodicidad previamente establecida. De enero a diciembre, se ejecutaron 29,873 depuraciones masivas². A saber:



1 La disminución de validaciones en la Debita Diligencia inicial corresponde a la actualización realizada al sistema Siebel CRM a partir de fecha 5 de agosto 2024, lo cual eficientizó la debida diligencia de cliente, los mismos son depurados solo una vez y no por productos.

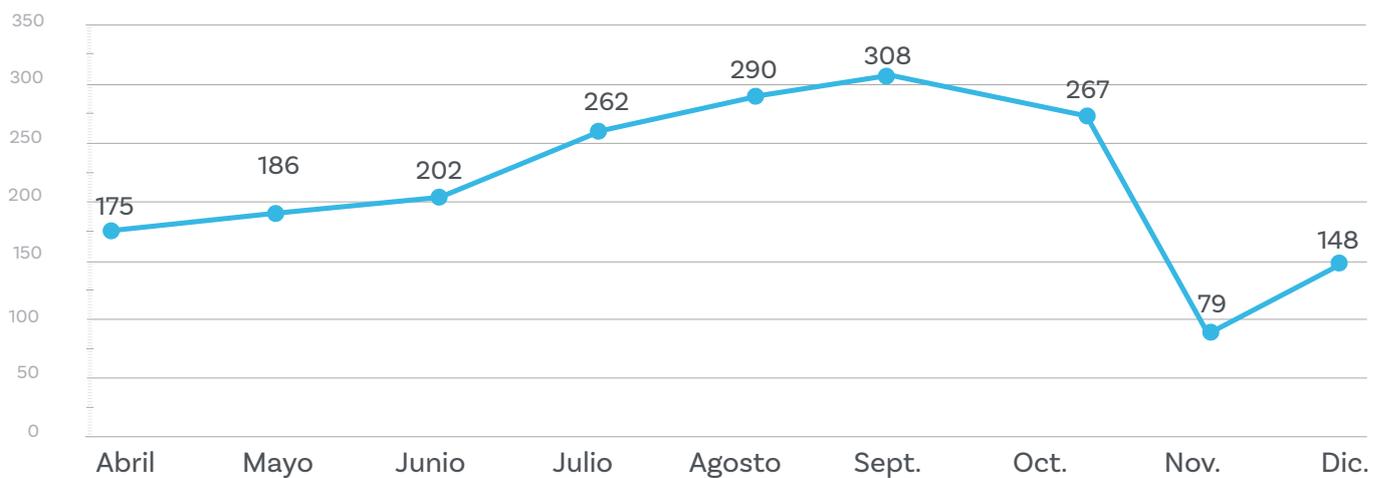
2 Durante marzo del 2024 se realizaron actualizaciones a las herramientas de depuración, lo cual originó mayor cantidad de casos abiertos y posibles coincidencias.

« Debida diligencia ampliada

El total de las solicitudes de servicios de la debida diligencia ampliada que incluye las solicitudes FATCA, la debida diligencia de persona físicas y jurídicas, así como la debida diligencia de clientes de alto riesgo y Personas Expuestas Políticamente -PEP-, durante el período de análisis se totalizaron 33,587. A saber:

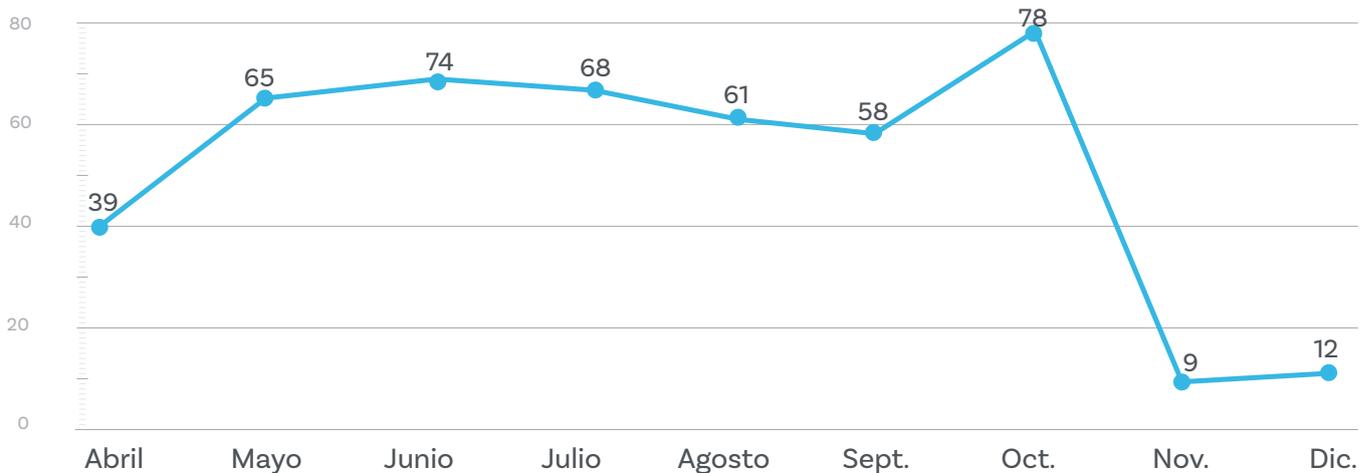
« Revisiones periódicas, Personas Expuestas Políticamente -PEP-

En marzo del 2024, inició la cuarta ola del máster plan remediación de clientes identificados como PEP vinculados. Con un total de 2,615 clientes identificados como como tal, vinculados a ser remediados, de los cuales al corte del 31 de diciembre del 2024 han sido atendidas 1,917 solicitudes. A saber:



Personas Expuestas Políticamente -PEP-

De igual modo 464 clientes que ya no les correspondía la condición de PEP/ vinculado fueron reclasificados, dado que habían transcurridos los tres años luego de la remisión del cargo o posición del PEP designado. A saber:



Personas Expuestas Políticamente -PEP-

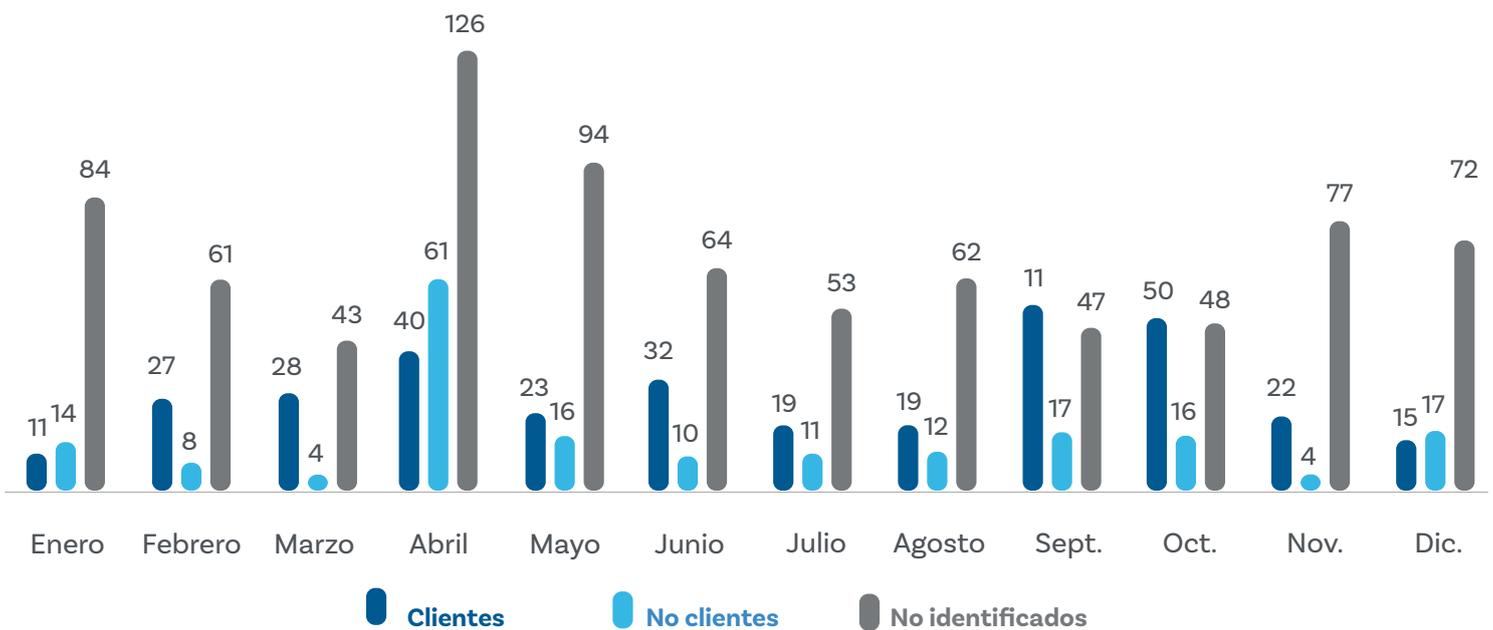
« Noticias relevantes

Como gestión continua de la debida diligencia y el monitoreo a los acontecimientos relativos a delitos precedentes de lavado de activos, la Dirección Prevención LAFT/PADM realizó búsquedas exhaustivas y focalizadas en los principales y más relevantes medios de comunicación, con miras a identificar a las personas que participan en estos delitos, para desvincular o restringir la vinculación. Durante el período de análisis, en las noticias investigadas relacionadas a delitos precedentes de lavado de dinero, fueron identificados un total de 340 clientes.

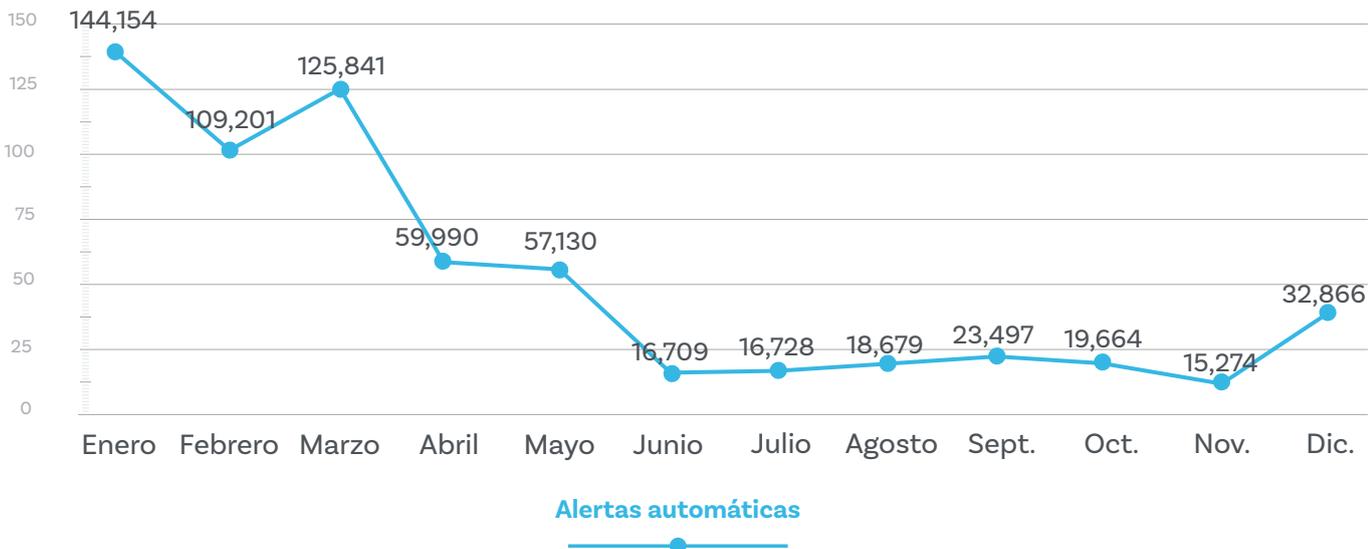
« Monitoreo transaccional

Durante el 2024, el sistema de monitoreo fue eficientizado a través de la segregación del sistema en monitoreo automatizado y semiautomatizado.

« Monitoreo automatizado



Del total de alertas generadas en el sistema de monitoreo automático, fueron gestionadas 639,733 alertas, de los diferentes escenarios o reglas de monitoreo transaccionales existentes. A saber³:



3 Se puede observar una disminución en los últimos meses, producto de ajustes y mejoras en los escenarios, así como una reducción de los falsos positivos

« Monitoreo semiautomatizado

En el monitoreo semiautomatizado, un total de 24,453 alertas fueron atendidas en el período de análisis.

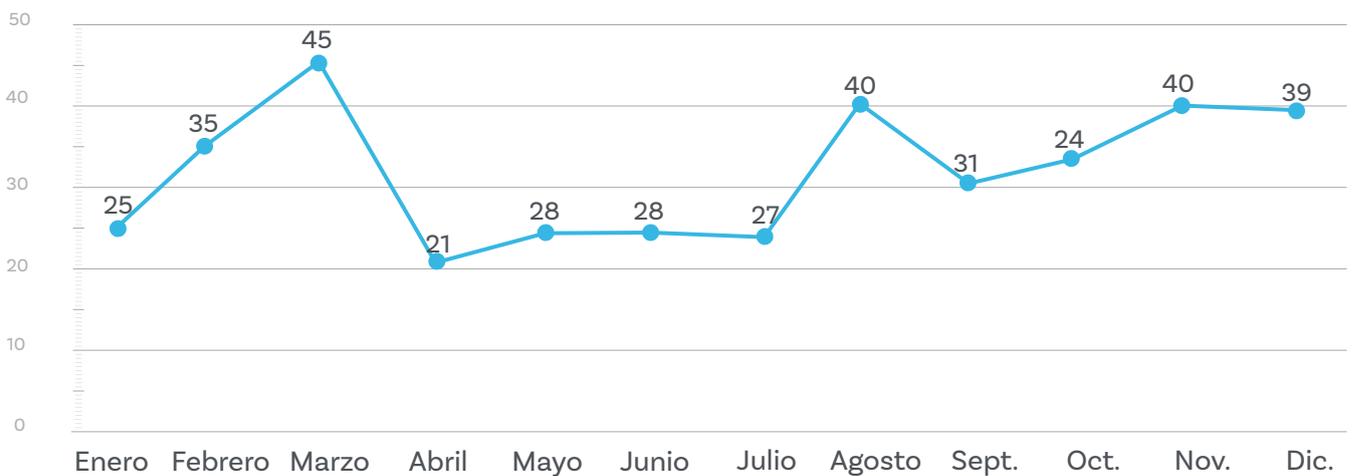


Alertas semiautomáticas

« Reporte de operaciones sospechosas -ROS-

Atendiendo a lo establecido en la regulación vigente, la Vicepresidencia de Cumplimiento remite reportes a la Unidad de Análisis Financiero, sobre aquellas operaciones identificadas como relevantes y de características sospechosas. En el transcurso del 2024, han sido reportadas 383 operaciones sospechosas. A saber:

« Reporte de transacciones en efectivo



ROS

El seguimiento constante de aquellas operaciones realizadas en efectivo es parte de los elementos claves del Programa de Cumplimiento, en especial, aquellas que igualen o superan el monto de US\$15,000.00 o su equivalente en otras monedas, transacciones que deben ser mensualmente reportadas a la Unidad de Análisis Financiero. En el período de análisis fueron reportadas un total de 139,653 transacciones. A saber:

« **Atención a los requerimientos de información**

El Banco de Reservas mantiene estrecha interacción con los diferentes órganos reguladores, evidencia de esto es la entrega a tiempo de los requerimientos de información recibidos.

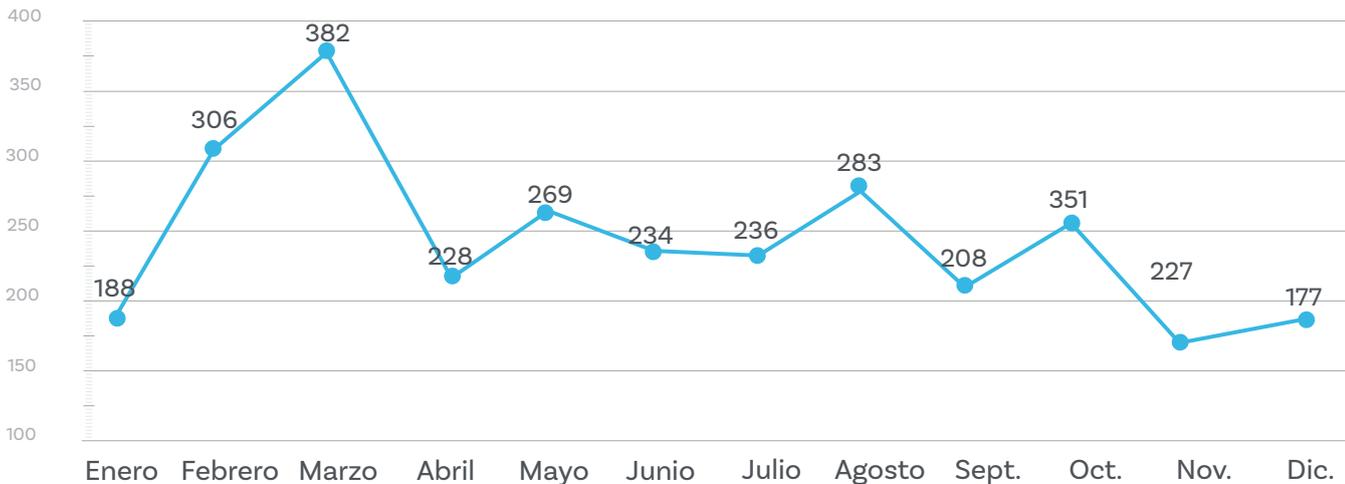


Reporte de transacciones en efectivo

En el transcurso del 2024, se han recibido un total de 3,089 requerimientos de información de las autoridades competentes, como la Superintendencia de Bancos, Unidad de Análisis Financiero, Dirección General de Impuestos Internos y la Superintendencia del Mercado de Valores.

« **Programa de capacitación de prevención de lavado de activos**

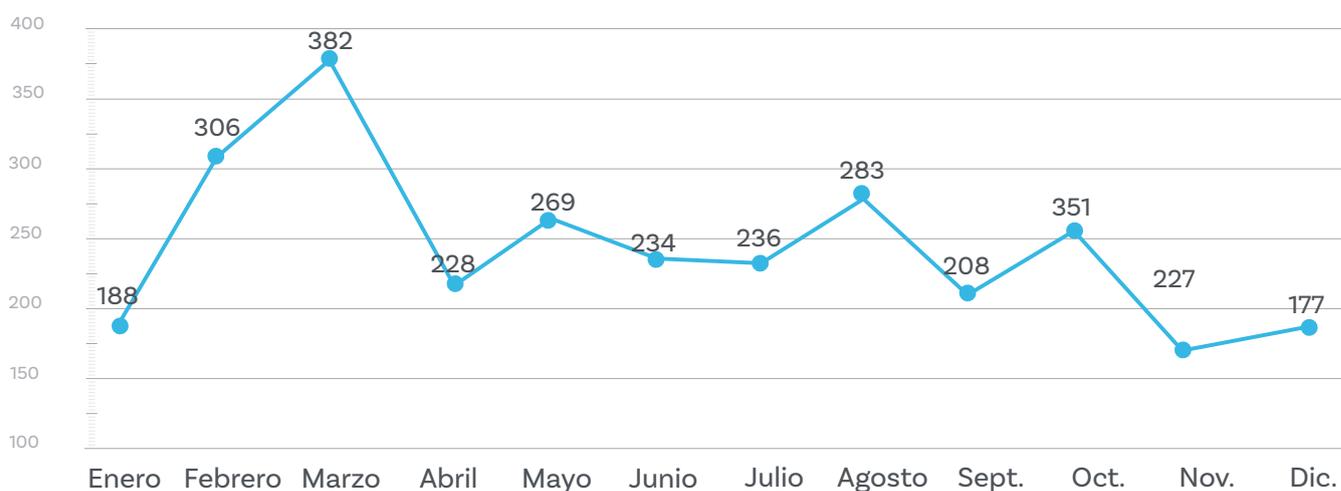
El fundamento de un Programa de Cumplimiento robusto radica en la



Requerimientos de información

capacitación de los colaboradores, especialmente aquellos con contacto directo con los clientes y los equipos de control. Considerando esto y apegados a lo establecido en el Instructivo de Prevención de Lavado de Activos, Circular SIB núm. 003-18, la Vicepresidencia de Cumplimiento ha diseñado un programa de capacitación donde se desarrolla un contenido adaptado a los roles de cada grupo objetivo, en el período comprendido entre enero a octubre, un total de 3,410 colaboradores fueron capacitados.

Así mismo, apegados al desarrollo de una cultura PLAFT sostenible, se han realizado diversas actividades de capacitación en el período de análisis. Entre las que se pueden citar: capacitaciones focalizadas a áreas estratégicas de la institución, el primer podcast de prevención lavado de activos, la primera dramatización de casos que se presentan en las oficinas de negocios, celebración de un cinefórum con todo el equipo de la Dirección Prevención LAFT/PADM, en el cual fue proyectado fragmentos de series con casos relacionados a la prevención del lavado de activos.



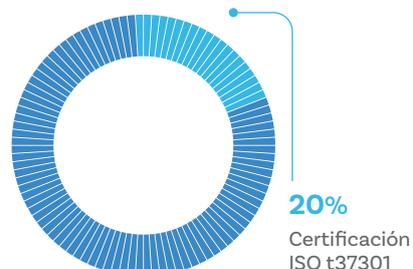
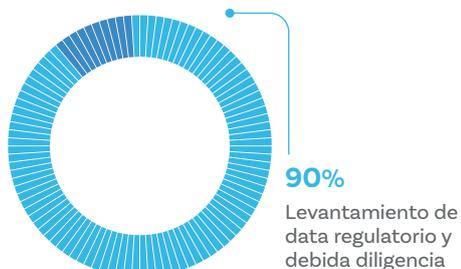
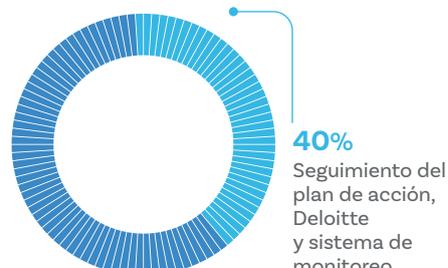
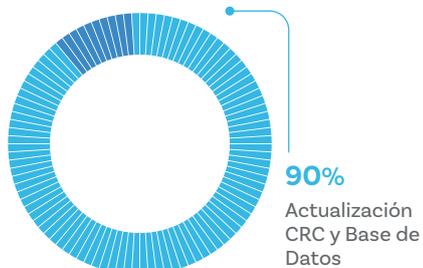
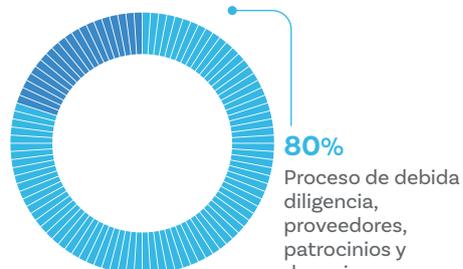
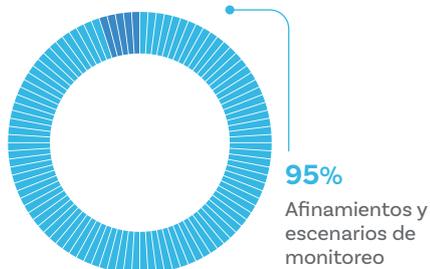
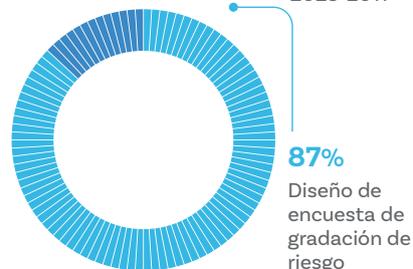
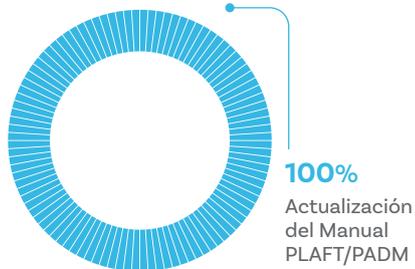
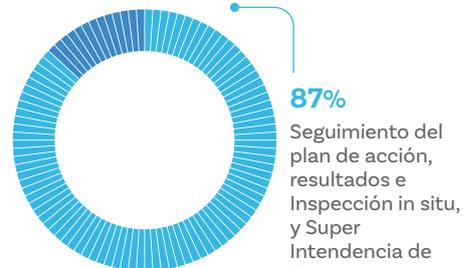
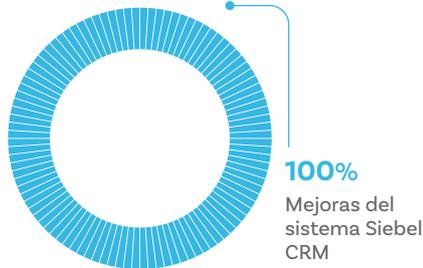
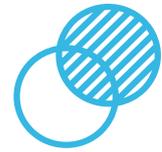
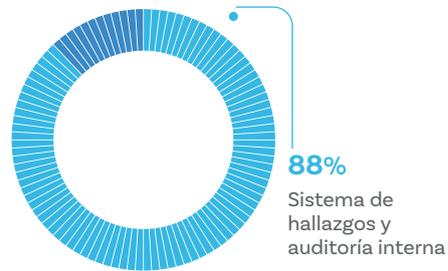
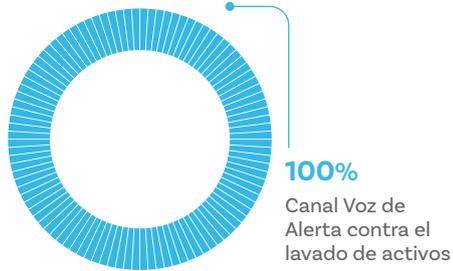
Requerimientos de información

De igual modo, fueron impartidas las conferencias «Retos y Estrategias Implementados por Panamá para salir de la lista Gris del GAFI» y «El Rol de la Dirección General de Impuestos Internos –DGII en la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo–», ambas impartidas por expositores expertos y con amplia experiencia en el área. Adicionalmente, la Dirección de Prevención LAFT/PADM mantiene presencia constante en las redes sociales de la institución, así como en las comunicaciones internas, con cápsulas de capacitación para todo el personal.

« Fortalecimiento de la gestión de prevención LAFT/PADM

Durante el 2024, continuó el fortalecimiento de la gestión de la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, como parte del plan de trabajo del oficial de cumplimiento, enfocados a los siguientes proyectos e iniciativas los cuales presentan un total general de cumplimiento de 81%. A saber:

Gestión de prevención LAFT/PADM



* Las gestiones que continúan en proceso guardan relación con mejoras tecnológicas.

« Logros de la Dirección Prevención LAFT/PADM

En el 2024, también, la Dirección Prevención LAFT/PADM alcanzó importantes logros que han impactado de manera positiva esta Dirección, contribuyendo a desarrollar una gestión más eficiente, ágil y con un nivel de cumplimiento efectivo de cara a los reguladores y los requerimientos normativos vigentes.

Dentro de estos logros se destacan:

- Implementación de la fase I del Proyecto Adecuación Siebel CRM.
- Canal «Voz de Alerta Contra el Lavado de Activos».
- Actualización del Manual de Prevención LAFT/PADM.
- El fortalecimiento de la estructura en un 140% en comparación con el 2022.
- Visita a remesadores y capacitaciones en oficinas de representación.
- Máster plan de remediación
- El fomento de la cultura PLAFT a través de capacitaciones focalizadas en áreas estratégicas de la institución.
- Segundo Congreso de Prevención LAFT.
- Adecuación y creación de procesos de prevención LAFT/PADM.
- Segregación del sistema de monitoreo en monitoreo automático y semiautomático.
- Nuevos esquemas de monitoreo semiautomatizado.
- Fortalecimiento del proceso de la gestión de proveedores.
- Implementación de control de clientes ocasionales.
- Reasignación de la base de datos de clientes restringidos.
- Visitas a bancos locales
- Controles al canal de centro de acopio
- Tableros dinámicos para optimizar la generación de información e identificar con mayor eficiencia escenarios de riesgo en materia de cumplimiento y prevención de lavado de activos.

« Canal Voz de Alerta Contra el Lavado de Activos

El desarrollo de este canal es un importante logro de la Dirección Prevención LAFT/PADM. Este canal permite el reporte de operaciones inusuales, protegiendo la confidencialidad de la persona que reporta. Está disponible a través del portal de intranet de la institución. De igual manera, todo el personal de la institución tiene acceso a este, incluyendo aquellos que no tienen correo electrónico.



KPMG
Dominicana
ha sido ratificada
como firma auditora
externa para garantizar
el cumplimiento
de estándares
internacionales

« Segundo congreso de prevención LAFT/PADM

El segundo congreso de Prevención LAFT/PADM que organizó la Dirección Prevención LAFT/PADM tuvo lugar el 16 de septiembre de 2024, el mismo contó con una asistencia de 300 personas de forma presencia y 2,191 asistentes de manera virtual, para un total de 2,491.

Este informe resume el trabajo y avances realizados por la Dirección Prevención LAFT/PADM para fortalecer el marco de cumplimiento, con un enfoque riguroso en la detección, prevención y mitigación de riesgos de LA/FT, a través de controles que contribuyen a la protección de la institución y del sistema financiero del país.

Para el 2025, la Dirección Prevención LAFT/PADM, continuará fortaleciendo estos fundamentos, lo cual garantiza el mantenimiento de las operaciones de conformidad con la normativa vigente y nos permitirá avanzar con confianza y responsabilidad en nuestros objetivos organizacionales.

Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente

- En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo

Como parte de las políticas internas y en cumplimiento de la versión definitiva del Reglamento para Auditorías Externas, emitido por la Junta Monetaria en su Tercera Resolución de fecha 24 de enero de 2019 y los reglamentos, resoluciones y políticas de las Compañías Relacionadas a Banco de Reservas de la República Dominicana, -Banco de Servicios Múltiples-, -Banreservas-, y en cumplimiento con la Sexta Resolución del Comité de Auditoría del Banco del 11 de mayo del 2021, acerca de realizar proceso de licitación de las firmas de auditores externos para ejecutar los trabajos de auditoría de los estados financieros para el período 2023-2025 para el Banco de Reservas y sus Empresas Subsidiarias, luego de realizado el debido proceso en el cual participaron cuatro firmas, resultó con mejor puntuación la firma de KPMG Dominicana S.A.

Desde el 2012, el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco de Servicios Múltiples- ha contado con el apoyo de KPMG Dominicana S.A., para realizar la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados.

En Cumplimiento con el Artículo núm. 15 del Reglamento para Auditorías Externas, aprobado por la Junta Monetaria, en la Tercera Resolución, del 24 de enero de 2019 y el Artículo núm. 25 del Reglamento para la Elaboración y Publicación de los Estados Financieros Consolidados, aprobados en la Quinta Resolución de la Junta Monetaria, del 29 de marzo de 2005; el Consejo de Directores del Banco aprobó, en su Cuarta Resolución de su sesión del 30 de agosto de 2024, la contratación y la propuesta económica de la firma de auditores externos KPMG Dominicana, S.A. para proveer los servicios profesionales de auditoría, preparación y presentación de la declaración jurada anual de sociedades, preparación local del precio de transferencia y la declaración informativa de operaciones entre relacionados y revisión del estado actual del sujeto obligado con respecto al programa antilavado de dinero y financiamiento del terrorismo de la entidad conforme lo establece la Ley núm. 155-17. Así como reglamentos y resoluciones aplicables. El indicado asunto fue aprobado previamente por el Comité de Auditoría del Banco.



documento de identidad y electoral
(extranjero)

Deben llevar la copia de

Y contar con el monto
de **RD\$500.00**, si es
US\$100.00, si es para

Sostenibilidad y Responsabilidad Social

Durante el período de este Informe, el Banco de Reservas continuó desempeñando un papel clave en el desarrollo sostenible del país, promoviendo e implementando iniciativas y programas que contribuyen al cumplimiento de las metas ASG -Ambientales, Sociales y de Gobernanza- establecidas en nuestra estrategia institucional de sostenibilidad.

Así mismo, en el 2024 Banreservas celebró el décimo aniversario de su Programa de Inclusión Financiera Preserva, el cual ha sido trascendental en el fomento de la salud financiera de la población dominicana a nivel nacional. A través de los talleres de educación impartidos, se ha logrado fortalecer las capacidades y actitudes financieras de más de 390,000 dominicanos, en temas como el ahorro, consumo e inversión. A estos esfuerzos se sumaron los logros del Programa Bancarizar es Patria, a través del cual se han realizado diversas jornadas de bancarización a nivel nacional, con el objetivo de promover la educación financiera y ampliar el acceso al sistema bancario formal.

En apoyo a la economía nacional y al crecimiento del sector pymes, Banreservas continuó promoviendo el emprendimiento innovador mediante el Programa Cree Banreservas, y estableció un memorando de entendimiento con Young Americas Business Trust -YABT- y la Organización de los Estados Americanos -OEA-, con el fin de respaldar a jóvenes emprendedores en el país. De igual manera, se continuó apoyando a grupos de productores nacionales a través del Programa Coopera, proporcionándoles herramientas para mejorar la gestión de sus negocios y asesoría para su conformación como cooperativas.

En lo que respecta al compromiso del Banco con la igualdad de género y la inclusión de personas con discapacidad, Banreservas obtuvo por segundo año consecutivo el Sello Oro de la Certificación Igualando RD, una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Ministerio de la



Programa Bancarizar es Patria, Higüey

Mujer. Este logro ha permitido instaurar un modelo universal y transversal para la gestión de temas de género dentro del Banco, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de igualdad y respeto hacia la diversidad.

Así mismo, continuamos promoviendo el acceso de las personas con discapacidad al sistema financiero dominicano a través de BR Accesible. Gracias a esta iniciativa, se ha mejorado la accesibilidad en más del 55% de las oficinas comerciales del Banco y se ha logrado sensibilizar a más 11,900 colaboradores en temas relacionados al trato digno de este segmento de la población y sistemas de interacción inclusivos.

La ejecución de todas estas acciones es realizada principalmente a través de la Dirección Sostenibilidad y Responsabilidad Social, área que también llevó a cabo durante el 2024 un importante trabajo de formación y divulgación a través de su Plan de Comunicación y del Programa de Cátedra de Sostenibilidad y Responsabilidad Social, abordando temas relacionados con el desarrollo sostenible y la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– en las operaciones del Banco.

Banreservas también realizó un paso importante en el 2024 al alinear por primera vez, y bajo la asesoría de la empresa multinacional Ernst & Young –EY–, su Informe de Sostenibilidad a los Estándares Globales para la Transparencia –GRI–, lo que refuerza el compromiso del Banco con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de sus procesos.

Lo anteriormente expuesto refleja la evolución significativa que ha experimentado Banreservas en los últimos años. Adicionalmente, estas acciones demuestran el compromiso de la institución con un modelo de gestión integral que busca dar respuesta a las demandas y retos socioeconómicos actuales y futuros, tanto de sus clientes y colaboradores como de la población en general.

Banreservas fortaleció su compromiso con la sostenibilidad, integrando metas ASG en su estrategia institucional



Voluntariado Banreservas

EL 2024 ha sido un año de nuevos retos y continuo crecimiento, en el cual hemos podido llegar a nuevos lugares e impactar cada día la vida de todos los dominicanos, comenzando por los colaboradores del Banco de Reservas y las Empresas Subsidiarias.

Fue un año de experiencias conmovedoras que llenaron de total satisfacción el trabajo realizado. Como Voluntariado siempre buscamos que nuestras iniciativas impacten directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, principalmente salud y bienestar, hambre cero, educación, igualdad de género, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable, vida ecosistemas terrestres y vida submarina.

Nuestra estrategia se sustenta en dos de los principales focos del Banco. Una es Responsabilidad Social y Sostenibilidad y otra es Capital Humano, basados en cinco ejes estratégicos, los cuales son social, medio ambiente, salud, educación y cultura, realizando actividades y proyectos a favor de nuestros colaboradores y sus comunidades.



Programa de reforestación

Cronología de algunas de las actividades más destacadas

○ Enero

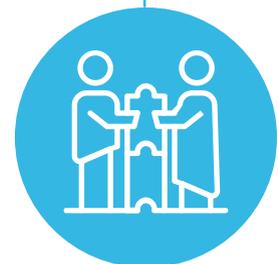
Celebración del día de los Reyes Magos para los hijos de colaboradores, en Santo Domingo y Santiago, también se donaron juguetes a varias fundaciones, instituciones y personalidades a nivel nacional. Participamos en la Feria Internacional de Turismo -FITUR-, apoyando distintas iniciativas de la diáspora dominicana en España.

○ Febrero

Celebramos el mes de la Patria con el taller «Folklore Dominicano», con las niñas y jovencitas del Hogar Renacer.

○ Marzo

Se celebró el evento «Aplaudo tu gran voluntad», donde se reconocieron a 12 mujeres. Se puso en circulación, en Nueva York, el libro «Dominicanas de voluntad en la diáspora». Se celebró junto a La Cooperativa Reservas, el evento «Women in STEM».



○ Abril

Se firmó un acuerdo con la Fundación Cruz Jiminian. Así como se presentó una función especial de la obra de Teatro «El Diario de Ana Frank».

○ Mayo

Se impartió la charla «Adiós a los mitos: descubriendo la belleza en la inclusión del autismo». Se reconstruyó una vivienda en Ocoa, junto al Club Rotario Ocoa, para la señora Inés Basora, una persona con discapacidad visual.

○ Junio

Se celebró «El poder de mamá», un evento para consentir a todas las mujeres y madres de Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias. Se reinauguró el Centro de Atención a Sobrevivientes de Violencia en Zona Colonial. Se realizó la carrera de 5 y 10 kilómetros, iniciativa pro fondos para la Fundación Nido para Ángeles.

○ Julio

Este año volvimos con nuestro tradicional campamento de verano VR, para 1800 niños. También, se puso en Circulación del Libro infantil «El Poder de Las Mariposas» en Madrid.

○ Agosto

Se llevó a cabo el programa Recicla tus Cuadernos, con un total de 38,377 unidades de libros y cuadernos recolectados. Se ejecutó el programa de Implantes Cocleares.

○ Septiembre

Se celebró la «Conferencia sobre el Cáncer Infantil». Se entregaron 83 nuevas becas en el marco del programa de Becas Reservas del Futuro. Se lanzó el programa de Inclusión Laboral, en alianza con la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes –ASONAHORES–.

○ Octubre

Se participó de la IV versión de la feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil, celebrada en el atrio central de Ágora Mall. Se impartió una charla en el marco del mes de concientización sobre el Cáncer de mamá.

○ Noviembre

Se celebró un almuerzo navideño para el 8Hogar San Francisco de Asís. Se colaboró con el lanzamiento de la Fundación Dominicana es Moda, en el marco de la primera edición de la «Semana Dominicana en Madrid».

○ Diciembre

Se premió a los ganadores del «Concurso Nacional Navideño de Pintura Infantil Nidia Serra», el cual se celebró la Navidad en el Hospicio San Vicente de Paúl. Se celebró la Navidad para los estudiantes de primaria de la escuela Manolo de la Cruz, en la comunidad Los Casabes, Santo Domingo Norte y se realizó una fiesta navideña en la Escuela Movearte Río Ozama.



60,572 kg.

Cartón



112,540 kg.

Archivos procesados



7,714 lb.

Plástico

59

Toners



25,152 kg.

Metal



81 kg.

Vidrio



252 kg.

Tetrapak

2,597unids

Sillas oficinas



100 kg.

Baterías

Además, el Voluntariado Banreservas participa anualmente en jornadas de reforestación, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con la Fundación Fondo Agua. Las cuencas impactadas incluyen la del río Ozama, la del río Yuna y la del río Yaque del Norte.

También, se han plantado árboles Caoba, pino caribbea, cedro, roble, mangle, mara y samán, entre otros. En total se han plantado 10,500 árboles con la participación de 320 voluntarios. Además, realiza el Programa Vida, que lleva soluciones e impacta la vida de las personas del Dique y Cancino, en Santo Domingo, y La Otra Banda, en Santiago.

En el 2024 realizamos 31 operativos de intercambio, entregamos unas 12,471 raciones de alimentos, impactando unas 18,706 familias y recolectando 129,544 libras de plásticos. También lleva a cabo el programa La Ruta de Reciclaje, el cual tiene como objetivo seguir fomentando una cultura de reciclaje sobre los materiales que los colaboradores utilizan diariamente en las oficinas a nivel nacional. En el 2024 logramos:

Las acciones del Voluntariado Banreservas, durante el 2024 reflejan el compromiso del Voluntariado en sí, y del Banco de Reservas, con la comunidad dominicana, buscando mejorar la calidad de vida de las personas a través de diversas acciones e iniciativas.

Las acciones de 2024 fortalecieron nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y la calidad de vida

**Responsabilidad Editorial y Producción / Publisher**

Vicepresidencia de Relaciones Públicas
Vice Presidency of Public Relations
Banco de Reservas

Coordinación / Coordination

Gerencia de Relaciones Públicas y Dirección de Gobierno Corporativo
Public Relations Management and Corporate Governance Department
Banco de Reservas

Dirección Editorial y de Contenidos / Editorial and Content Direction

Lola Noriega

Corrección de Estilo / Proofreading

Salvador Tavárez

Traducción al Inglés / Translation

Riv Eventos

Fotografías Institucionales y Generales / Photography

Banco de Reservas

Línea gráfica, diseño editorial y portada / Graphic Line, Design and Cover

Samanta Sánchez

Impresión / Printing

Amigo del Hogar

Agradecemos al Consejo de Directores, a las diversas Direcciones Generales, áreas de negocios y administrativas, ejecutivos y colaboradores que participaron en la realización del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2024 del Banco de Reservas.

Our heartfelt thanks to the Board of Directors, the various Departments, executives, and collaborators who participated in the production of Annual Corporate Governance Management Report 2024 of the Banco de Reservas.

